Participación Política de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado: Estudio de Caso en el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca

Ana María Prado Gutiérrez

Trabajo de grado presentado para optar al título de Máster en Derechos Humanos

Y transición al posconflicto

Asesora

Martha Lucía Ramírez Cortés

Escuela Superior de Administración Pública

Facultad de Posgrados

Maestría en Derechos humanos y transición al posconflicto

Sevilla, Valle del Cauca

2025

Tabla de Contenido

Resumen 1

Abstract 2

Objetivos 6

- Objetivo General 6
- Objetivos Específicos 6

Estado del Arte 7

- Experiencias Internacionales de Participación Política de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado 7
- Reflexiones Sobre la Categorización del Conflicto Armado y la Participación Política de la Mujer 11

Marco Teórico 14

- Definición de Mujer en el Marco del Enfoque de Género y la Política 14
- La Brecha Política de la Mujer 18
- Derechos Políticos de la Mujer 21
- Participación Política de la Mujer en Colombia 23
- Definición de Violencia y Tipos de Violencia Asociados 27
- Causas y Consecuencias de la Violencia en un Conflicto Armado 29
- Mujer Víctima del Conflicto Armado en Colombia 30
- Participación Política de la Mujer Víctima del Conflicto Armado Colombiano 59

Marco Metodológico 63

- Paradigma de la Investigación 63
- Diseño de la Investigación 65
- Delimitación Temporal y Territorial 68
- Recolección de la Información 68
- Criterios de Selección de la Muestra 70
- Análisis de la Información 71
- Proceso Analítico 73

Resultados 74

- Voces de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado 74
- Codificación Axial 89
- Codificación Selectiva: Integración del Fenómeno 92
- Voces de las Mujeres que Participan en la Política 97
- Análisis Documental 103

Análisis y Discusión de Resultados 107

Participación Política de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca. 107
Formas de Vinculación, Inclusión y Representación de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Partidos Políticos Tradicionales de Sevilla 114
Factores Estructurales, Sociales, Políticos y Culturales que Limitan o Favorecen el Ejercicio Efectivo del Derecho a la Participación Política de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en el Contexto Local. 120
Conclusiones 134
Limitaciones 137
Recomendaciones 137
Referencias 139
Anexo A. Matriz Preliminar para Análisis de Categorías 159
Anexo B. Fichas de Análisis de Categorías 179
Anexo C. Entrevistas Preliminares 181

Resumen

Esta investigación analiza el ejercicio del derecho a la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, durante los periodos administrativos comprendidos entre 2012 y 2024. Se trabajó con un enfoque cualitativo, usando un diseño de estudio de caso y un análisis por categorías de narrativas y documentos para caracterizar su presencia en cargos de elección popular, su vinculación a partidos políticos tradicionales, e identificar factores limitantes o facilitadores de su participación. Los hallazgos muestran que, a pesar de la existencia de un marco normativo favorecedor, persisten barreras institucionales, sociales, culturales y económicas que determinan la estigmatización, discriminación, exclusión y revictimización que, junto con la escasez de procesos formativos, de políticas con enfoque de género y la persistencia de roles asociados, contribuyen a la perpetuación del aislamiento de la esfera pública.

Sin embargo, se reconocieron factores facilitadores como el apoyo entre pares, los movimientos de mujeres y organizaciones colectivas que refuerzan experiencias de liderazgo y avivan percepciones de autonomía. El estudio concluye que las mujeres víctimas enfrentan una doble exclusión (como mujer y como víctima) y que su inclusión efectiva requiere de transformaciones institucionales, articulación de estamentos comunitarios y fortalecimiento de habilidades. Esta investigación contribuye a la comprensión del fenómeno de exclusión institucional y social que enfrentan las mujeres en contextos de posconflicto y, desde las narrativas, propone algunas líneas de acción orientadas a la garantía de sus derechos políticos como ciudadanas.

Palabras clave: participación política, mujer víctima, conflicto armado, exclusión institucional, posconflicto

Abstract

This research analyzes the exercise of the right to political participation by women victims of the Colombian armed conflict in the municipality of Sevilla, Valle del Cauca, during the administrative periods between 2012 and 2024. A qualitative approach was adopted, using a case study design and category-based analysis of narratives and documents to characterize their presence in elected positions, their affiliation with traditional political parties, and to identify the factors that either hinder or enable their participation. The findings reveal that, despite the existence of a favorable legal framework, institutional, social, cultural, and economic barriers persist, contributing to the stigmatization, discrimination, exclusion, and revictimization of these women. These challenges are compounded by the lack of training processes, the absence of gender-sensitive public policies, and the persistence of traditional gender roles, all of which reinforce their marginalization from the public sphere. Nevertheless, some enabling factors were identified, such as peer support, women's movements, and collective organizations that foster leadership experiences and promote perceptions of autonomy. The study concludes that women victims face a dual exclusion—both as women and as victims—and that their effective inclusion requires institutional transformations, coordination among community actors, and the strengthening of political capacities. This research contributes to the understanding of institutional and social exclusion in post-conflict settings and, through women's narratives, proposes lines of action aimed at ensuring their political rights as citizens.

Keywords: political participation, women victims, armed conflict, institutional exclusion, post-conflict

Participación Política de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado: Estudio de Caso en el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca

La historia colombiana en el ámbito político se ha construido en una constante tensión fabricada desde la violencia y los conflictos; el conflicto armado interno, que cumple casi seis décadas, ha causado graves perjuicios en la estructura social, política y económica del país (Calderón Rojas, 2016), con efectos especialmente importantes para las mujeres que han enfrentado, además, violencias específicas relacionadas con su género. no solo han sido desplazadas de sus tierras, sino que han sido objeto de violencia sexual, hostigamientos, amenazas, desaparición forzada, homicidios, delitos contra la integridad sexual, la libertad y el pleno ejercicio de sus derechos (Osorio Sánchez et al., 2017). De acuerdo con el Registro Único de Víctimas, más de 9 millones de personas han sido afectadas de alguna forma por el conflicto armado y, de estas, cerca de 5 millones son mujeres (Osorio Sánchez et al., 2017).

En respuesta, el Estado colombiano ha implementado una serie de medidas jurídicas y administrativas orientadas no solo a la reparación integral de las víctimas sino a la inclusión de estas en el panorama político participativo. La Ley 1448 de 2011, el Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional y el Acuerdo de Paz establecido entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en 2016 promovieron, además, la inclusión política de las mujeres, no solo en la negociación de los acuerdos, sino en el hacer del posconflicto. Estas y otras disposiciones buscan reconocer el impacto diferenciado del conflicto armado sobre la particularidad del género, garantizando la inclusión efectiva de la mujer víctima en escenarios democráticos como parte de la búsqueda sustantiva de la no repetición, la protección del estado de vulnerabilidad y la reducción de la brecha de género

en los escaños públicos y políticos (Departamento Nacional de Planeación, s. f.; Rozo Álvarez, 2021).

A pesar de estos y otros avances normativos, persisten en el país y sus territorios, barreras estructurales, simbólicas e institucionales frente al pleno ejercicio del derecho a la participación política de la mujer que puede traducirse en violencia psicológica, simbólica, económica, física, sexual, digital y vicaria (Secretaría de la Mujer, Bogotá., s. f.); para las mujeres víctimas del conflicto armado estas barreras persisten de forma aún más dominante por factores como la estigmatización, la revictimización y la exclusión de los partidos políticos tradicionales (Equipo mujer y género et al., 2016; Rozo Álvarez, 2021).

En regiones específicas o municipios, estas dinámicas de género se agravan, bien sea por la concentración del poder político, como por la alta influencia de actores armados o conflictos persistentes, derivando en la limitación de espacios democráticos y en la reducida representación política femenina.

Estas dinámicas son evidentes en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca. De acuerdo con información del Registro Único de Víctimas (RUV), en el año 2022 cerca de 4.560 habitantes eran mujeres víctimas del conflicto armado de las cuales solo tres se han presentado como candidatas a la alcaldía municipal, ninguna de las cuales fue elegida; asimismo, la representación femenina en el Concejo Municipal ha sido limitada según los registros del Enlace de Víctimas Municipal (S. R. Salazar, comunicación personal, 11 de abril de 2025).

Este escenario es evidencia de la inobservancia de la norma a nivel municipal y apunta hacia la necesidad de análisis de los fenómenos relacionados con la participación política en el contexto concreto de Sevilla.

Esta investigación se inscribe en un enfoque cualitativo, bajo la estrategia metodológica de un estudio de caso, y se propuso analizar el ejercicio del derecho a la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado en el municipio de Sevilla, durante las administraciones comprendidas entre 2012 y 2024. Se analizaron documentos institucionales y a entrevistas con actores locales, que permitan identificar las formas de participación existentes, los factores que la condicionan y los mecanismos mediante los cuales las mujeres se integran o se excluyen del espacio político. Se generó evidencia de las dinámicas locales de inclusión política y reflexionar sobre la eficacia de políticas públicas dirigidas a la eliminación de barreras políticas desde tres dimensiones: exclusión, participación en cargos de elección popular e inclusión en partidos políticos.

Objetivos

Objetivo General

Analizar el ejercicio del derecho a la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, durante los periodos administrativos comprendidos entre 2012 y 2024.

Objetivos Específicos

- Caracterizar la participación de mujeres víctimas del conflicto armado en cargos de elección popular y órganos de representación municipal en Sevilla, durante el periodo 2012-2024.
- Analizar las formas de vinculación, inclusión y representación de las mujeres víctimas del conflicto armado en los partidos políticos tradicionales en el municipio durante el periodo 2012-2024
- Categorizar los factores estructurales, sociales, políticos y culturales que limitan o favorecen el ejercicio efectivo del derecho a la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado en el contexto local.

Estado del Arte

Experiencias Internacionales de Participación Política de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado

Los procesos de transición política y posconflicto en diversos escenarios territoriales han sido evidencia de que la inclusión de las mujeres en los espacios públicos de participación es determinante para consolidar democracias representativas e inclusivas. Douarin y otros (2023) señalaron que la inclusión de las mujeres en los procesos democráticos se ve afectada de forma diferencial por dinámicas de género y victimización. En su estudio, analizaron el efecto de la guerra de Kosovo (presentada entre 1998 y 1999) en la participación política, caracterizándola por el tipo de experiencia en el conflicto (muerte, lesiones, desplazamiento, y género). Señalaron que la afectación de la mujer por los conflictos armados es desproporcional y genera barreras adicionales en las estructuras institucionales, como el acceso limitado a recursos, la persistencia del patriarcado y la limitada representación en esferas políticas de importancia; estos factores influyen de manera negativa en el deseo de postulación y en la participación activa en el ámbito político (Douarin et al., 2023; Litchfield et al., 2024).

En este sentido, la victimización no solo estigmatiza a la mujer, sino que refuerza las desigualdades preexistentes; pero, en contextos determinados, también les impulsa a asumir roles políticos como parte de su proceso de reparación, razón por la que la victimización puede estar vinculada a una mayor probabilidad de participar en procesos electorales a través del voto. Asimismo, instituciones informales, como las redes comunitarias, actúan como promotores de reconstrucción social, inclusión de grupos marginados y, además, ofrecen alternativas a las limitaciones que se presentan en los partidos políticos tradicionales.

En cuanto a esto, existen contradicciones teóricas pues, mientras algunos autores proponen que la participación política se refuerza con la guerra (Bauer, 2015; Blattman, 2009; Freitag et al., 2019), otros hablan de una desconexión de la mujer en procesos democráticos como la votación, la afiliación a partidos políticos y los cargos públicos; este segundo fenómeno podría responder a una percepción agresiva del ámbito político (Coffé & Bolzendahl, 2010; Paxton et al., 2021).

Los resultados provistos por Douarin y otros (2023) sugieren que la naturaleza del posconflicto interactúa con las normas sociales y crea vías de acceso y barreras específicas que dan forma a la relación entre victimización y participación política, apuntando a un escenario político masculinizado y excluyente para las mujeres.

En Ruanda, tras el genocidio de 1994, se implementaron cuotas de género con las que alcanzaron una representación femenina parlamentaria cercana al 50%; Burnet (2008), señala que se ha promovido un cambio cultural y social frente a los roles de género, aceptando que una mujer puede estar en un puesto de autoridad o de liderazgo dentro de la esfera pública. En Ruanda, siendo un estado autoritario, se ha permitido que las mujeres colaboren con la sociedad civil, acercándolas a un círculo masculino manipulable a través del cual logran objetivos y presionan a los hombres en pro de la política familiar y de los derechos de madres e hijas; además, la presencia de las mujeres en ministerios y el parlamento les permite defender, si no es a través de la participación significativa, a través del voto, los proyectos de ley propios del ente gubernamental.

Un efecto similar es encontrado en Liberia por Andersson y Simonsson (2024) que dirigieron su atención al papel de la mujer en la consolidación de procesos de paz y en la búsqueda de la democratización. La elección de la primera mujer como presidenta en 2006 fue el resultado de la movilización de mujeres durante y después de la guerra civil, que priorizaría el empoderamiento femenino a través de la educación, desafiando los esquemas tradicionales de

género e impactando en temas económicos, sociales y culturales que interrelacionarían la igualdad de género con la paz sostenible. El éxito de este periodo de gobernanza dio pie a un significativo avance en tópicos relacionados con los derechos y la autonomía de la mujer. De acuerdo con Tripp (2015), el periodo posconflicto genera oportunidades nuevas a las mujeres en el ámbito político, debido a la transformación de la estructura socio-política tradicional derivada de la disrupción a las normas patriarcales. Por un lado, la ausencia o disminución de la población masculina, genera una apertura democrática en la que la mujer accede a un rol público necesario y, por otro lado, mujeres combatientes, líderes o proveedoras en tiempos de guerra tienen continuidad en su papel, por lo que se llega a cuestionar la tradicional visión del género.

Esta perspectiva apoya los resultados de Andersson y Simonsson (2024) pero, al mismo tiempo, muestra que los procesos democratizadores nacientes de los conflictos no garantizan la equidad de género si no llegan a la institucionalización de sustantiva; así, en Liberia, el impacto de la participación política de las mujeres siguió siendo objeto de las brechas de género, revelando una marcada perpetuación de la violencia contra la mujer. Las autoras concluyen que para lograr la reducción de las brechas de género es necesario defender el derecho de la educación y el cuestionamiento de las estructuras de género que solo perpetúan la falta de igualdad.

Una sociedad en posguerra se enfrenta a dos retos: la rehabilitación de la sociedad parcialmente dañada o colapsada, y la facilitación de un proceso de integración social en el que no solo se responda a las necesidades y preocupaciones particulares del género, sino de que sean reconocidas sus capacidades en el ámbito social. De acuerdo con las Naciones Unidas, las mujeres tienen una contribución significativa e infravalorada en la superación de tensiones pasadas y en la reactivación de la comunidad en la atención de las necesidades plurales, pues son las que más trabajan por preservar el orden en medio de los conflictos. En este orden de ideas, la mujer se

vuelve un agente de cambio, promotor de paz, reconciliación y cohesión social, más allá del orden patriarcal. Sin embargo, tal como se ha referido, el conflicto es, en sí mismo, un hecho que exacerba la violencia de género, cuyo enfoque reparador debe basarse en programas de concienciación y educación (Sørensen, 1999), postura que es reforzada por Andersson y Simonsson (2024).

García Ponce (2015) aborda la importancia de medidas gubernamentales, así como de complementos que promuevan la participación inclusiva. Hablando del conflicto armado con Sendero Luminoso en Perú y su impacto en la participación política femenina, el autor refiere que en aquellos municipios en los que el conflicto se vio más marcado hubo un aumento significativo en la participación política de las mujeres, toda vez fuera declarada la obligatoriedad de las cuotas de género. García sostiene que la participación activa de las mujeres en los periodos posteriores al conflicto es una forma de minimizar los efectos del mismo, y pueden significar nuevas oportunidades para ellas como actores políticos activos y persistir, igualmente, entre generaciones, esto refuerza posturas anteriormente referidas.

Al igual que en Ruanda, los hallazgos de García Ponce indican que en el contexto del postconflicto la aplicación de cuotas de género influye en el desarrollo de políticas de igualdad de género para aumentar la participación política de las mujeres y la eliminación de barreras existentes para ello. Las cuotas de género, cuando hacen parte de un proceso de reconstrucción, tienden a ser más efectivas, las mujeres adquieren aptitudes de liderazgo que las capacita como actores políticos prestas a postularse como candidatas. Aunque este auge puede desvanecerse con el paso del tiempo, caso de Liberia, debe ir acompañado con políticas y planteamientos educativos que incentiven y formalicen a futuro la participación política femenina.

En Nepal, luego de finalizada la guerra civil en 2006, Basnet e Ishiyama (2024), hubo un aumento importante en la proporción de mujeres que se presentaron como candidatas en las elecciones parlamentarias, este número aumentaría un periodo parlamentario después, pero los escaños disponibles disminuyeron, un fenómeno que, de manera particular, es similar al presentado en Liberia (Andersson & Simonsson, 2024) y Perú (García-Ponce, 2015). Asimismo, fueron descritos los efectos positivos de la educación y el desarrollo económico para el afianzamiento de la democratización. Esta idea es una extensión del caso de Liberia y es un razonamiento similar a la tesis de Mendia (2009) y de Tripp (2015), quienes sostienen que las situaciones propias de los conflictos representan oportunidades de vinculación política, siendo este un argumento positivo de las confrontaciones bélicas; pero, además, también apunta a la necesidad de que estas transformaciones tengan continuidad, lo que lleva, necesariamente, a una reestructuración del concepto de género.

Basnet e Ishiyama (2024), afirman además que el éxito de las candidatas en contextos de posconflicto está no solo determinado por el grado y tipo de violencia que han experimentado, sino también por la naturaleza del conflicto y los actores involucrados en el mismo, reflexión similar a la de García-Ponce (2015) quien sostiene que la participación femenina es dependiente del tipo de violencia durante el conflicto.

Reflexiones Sobre la Categorización del Conflicto Armado y la Participación Política de la Mujer

El conflicto armado marca un antes y un después en la organización social y política de la comunidad que lo padece, su alcance puede modificar las jerarquías sociales, propiciando oportunidades claras para los procesos de inclusión femenina en los círculos de poder; sin

embargo, como apuntan algunos autores, estos fenómenos tienden a ser restringidos en términos espacio-temporales si no se acompañan con reformas sostenibles y procesos de formación social que eliminen las limitaciones en términos de autonomía política (Burnet, 2008; Mendia Ezkue, 2009; Sørensen, 1999; Tripp, 2015).

Las investigaciones subrayan la importancia de las cuotas de género como un mecanismo inicial para la inclusión política de las mujeres, cuya efectividad se puede llegar a condicionar por los contextos culturales, las formas de violencia y las estructuras de poder imperantes. Existe una convergencia significativa en la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas (caso de Ruanda) y en los procesos de paz (caso de Liberia) que impulsa la modificación de las dinámicas excluyentes y la formulación de estrategias orientadas a garantizar la representación política de las mujeres de una forma duradera y en constante fortalecimiento.

Una idea similar es planteada por Webster y otros (2019), para quienes, la influencia de los conflictos en la participación política de las mujeres, es positiva, pero tiende a ser de carácter transitorio. En El Salvador y en Liberia, por ejemplo, las mujeres desempeñaron roles importantes en los procesos de reconstrucción y ganaron representación en la esfera pública. Pero, factores como la militarización, la seguridad nacional, las amenazas armadas internacionales, los cambios demográficos y laborales, la modificación estatal entre regímenes y la perpetuación del patriarcado tienden a aumentar, mientras que disminuyen los procesos de inclusión. Esto genera una especie de curvación del proceso de inclusión: por un lado, la participación política y la presencia pública de la mujer aumenta en periodos de guerra y posguerra; luego, con el retorno de la población al territorio, las pérdidas humanas, la reincorporación de la violencia sexual, las cargas económicas y otros efectos situacionales en los que no se puede apoyar la transformación social, la participación política de la mujer empieza a disminuir.

De acuerdo con (Sørensen, 1999), la mujer como víctima del conflicto armado enfrenta estigmatización y marginación, pero desempeña un papel importante en los procesos de reconstrucción que está siendo invisibilizada desde la hostilidad y la desconfianza. Las habilidades o roles adquiridos durante las confrontaciones bélicas pueden percibirse, además, como una amenaza al «orden social» que puede considerar aceptable la violencia de género como institución.

Esta investigación no solo se articula con los debates contemporáneos sobre inclusión y equidad en la política, sino que responde a la necesidad de sectorizar el análisis de las políticas de participación y reparación en el marco del posconflicto colombiano.

Marco Teórico

Definición de Mujer en el Marco del Enfoque de Género y la Política

Definir este concepto en función de reproducción y anatomía es lo más común; sin embargo, la mujer como género no es una noción de uso frecuente, pues señala el constructo cultural de su concepto sin partir de la base biológica que le atañe (Álvaro Estramiana & Fernández Ruiz, 2006; Castellanos, 1995). el concepto se encontraba en una delimitación biológica que caracteriza el cuerpo de una persona según sus genitales; sin embargo, involucra situaciones y características acogidas históricamente por la sociedad y la cultura (Sendón de León, 2013). Su representación ha estado basada en la fecundidad, su marginalidad social y la definición de aquello que se encuentra por fuera de la norma (Álvaro Estramiana & Fernández Ruiz, 2006), dotando de un significado simbólico que responde al sentido androcéntrico propio de la sociedad y la academia característicos de las décadas previas a los años setenta (Stolke, 2004).

Para Simone de Beavoir, el género no es intrínseco del sexo, sino que es un constructo social y cultural que surge con el tiempo; siendo así, el género "mujer" hace caso a la caracterización social y no responde a la conceptualización biológica como tal, sino que está influenciado por la norma social, la educación y la cultura. Ser mujer es, en este sentido, un proceso de construcción que no habita de forma natural y que no debe (o debería) implicar el cumplimiento de un rol o papel tradicionalmente definido para legitimar la jerarquía de la autoridad masculina (Butler, 1998; de Beauvoir, s. f.; Stolke, 2004) desde la cual la mujer es incapaz de tomar decisiones, es inferior al hombre y es excluida de cualquier diálogo político (Wills Obregón, 2007).

En la cultura se han establecido atributos interpretados desde lo femenino o lo masculino; sin embargo, no se trata de que las mujeres adquieran un grupo de características denominadas femeninas, sino de un proceso individual y social que no debe responder al discurso patriarcal,

razón por la que su desconstrucción debe darse a partir de perspectiva liberada del mismo (Forcinito, 2003).

Históricamente, la modernidad trajo consigo un cambio estructural en la política, al descentralizar la autoridad del patriarca y distribuirlo a los ciudadanos reconocidos como autónomos, libres e iguales; sin embargo, la mujer no hizo parte de este proceso. Aunque el patriarcado cambió de forma, los individuos libres son los varones y, las mujeres en lugar de hacer parte de un contrato social, se encontraron sujetas a un contrato sexual que no es más que una extensión moderna del patriarcado. Cuando la Ilustración no incluyó a la mujer como un igual se sentaron las bases del feminismo, que cuestionaría los pilares de la democracia, reiterando la demanda de incluirla como un actor político emancipado que daba cabida a las diferencias que entre ellas existen y a la opresión que comparten. Este fortalecimiento se manifiesta a nivel individual y colectivo (Posada Kubissa, 2020)

El movimiento feminista se destacó en las luchas por la garantía de la igualdad, debatiendo la idea de que la mujer es naturalmente inferior, sosteniendo que ser inferior en términos físicos o intelectuales no era un argumento sólido para invalidar su participación política (Ruiz Carbonell, s. f.).

Aún hoy, el feminismo se alza contra la violencia ejercida de parte del patriarcado y en pro de la igualdad social, política y económica para alcanzar la justicia de género, una filosofía compuesta por tres paradigmas: redistribución, que habla de la distribución igualitaria de los recursos y que propone, además, una transformación social desde lo político y lo económico para darle fin a la desigualdad no solo de recursos sino de poder; reconocimiento, que busca la reconceptualización de lo femenino que, como se mencionó, estaba conectada con lo que no era correcto, propone también, una transformación de los patrones culturales; y finalmente, el

paradigma de la representación, que tomó peso con el proceso de globalización y que se centra en la injusticia propia de el no reconocimiento de la mujer y de la restricción en la participación en la vida social y política, demandando cambios en el discurso sobre justicia, la oportunidad de participación y la toma de decisiones (García Jaramillo, 2018; Posada Kubissa, 2020). Este proceso de representación abre la puerta a un tipo de pensamiento amplio que incluye el sentido común en un sentido político, para asumir posiciones críticas y crear juicios reales del mundo, haciendo posible formarse como un ciudadano del mundo (Arendt et al., 2009).

Para Zerilli, la acción política que busca el feminismo debe trascender el objetivo utilitario, reforzar la libertad y la acción colectiva, además de abandonar la tarea teórica de solucionar la cuestión del género para retomar la lucha por lo que es y debe ser: acción política. La constante redundancia en la teoría y los debates epistemológicos han menguado el verdadero objetivo del feminismo que busca la libertad y la emancipación (Straehle, 2014).

En este sentido:

> La política no dependería del qué, el cual se podría encerrar en una definición determinada, sino del quién, que en verdad no sería uno, sino que debería estar formado por una multiplicidad de integrantes que no se subordinaran a un fin ni enarbolaran el estandarte de una identidad en concreto. (…) Alejarse de una concepción sustancial y aproximarse a una que sea más bien relacional, que no incurra en la afirmación de ningún absoluto. Así pues, la atención pasaría a centrarse en el mundo (…) forjado y habitado por una pluralidad real y no solamente teórica de mujeres. Y un mundo que no solamente sería un espacio de aparición o de expresión sino también de transformación. Por eso este desplazamiento comportaría asimismo un desplazamiento análogo de la esfera del saber a la del hacer. (Straehle, 2014, pp. 74-75)

Esta referencia dejaría sentado el problema del sexismo. El cuerpo es la primera distinción que se ha configurado socialmente, luego surgen otras diferencias como el color de la piel, el idioma, las costumbres, la religión, etc., Tras esta diferenciación, se ha formado una disparidad que ha dejado a la mujer como lo otro, lo distinto, lo extraño; más aún, el problema no es la distinción en sí, sino el abordaje de esta (Sánchez Vázquez, 1998). El simbolismo que surge de esta diferencia es el sexismo, la forma más antigua y obsoleta de violencia que nos regresa al contrato sexual (y no al social) y, por ende, a los orígenes del control patriarcal.

Las relaciones de poder entre los géneros benefician principalmente a los hombres mientras que representan una fuente de discriminación hacia las mujeres; esta dinámica de poder permea las estructuras sociales y se entrelazan con otras dinámicas de desigualdad, como la clase social, la etnia, la orientación sexual, entre otras, que se vuelven tangibles en todos los ámbitos de la cotidianidad y la vida misma. La posición del hombre es, entonces, una jerarquía preconcebida a través de la cual conserva el control sobre los recursos sociales y sobre la mujer (Barragán-Gamba, 2015).

La participación política de la mujer se encuentra mediada no solo por el género sino también por el sexo, razón por la cual es común encontrar argumentos que relacionan su participación con la constitución de normativas en favor de ellas y para ellas; sin embargo, esta visión es reduccionista y regresa el flujo normativo a ser y responder meramente a una cuestión de mujer corporeizada. La representación sustantiva no puede ni debería basarse en la comprensión del cuerpo femenino o la reducción de la violencia del sexismo, sino que debe aproximarse a la trascendencia del género (Childs, 2006) como construcción social (de Beauvoir, s. f.).

La experiencia de la mujer en este ámbito está influenciada por diversos factores, a pesar de los cuales pueden compartir vivencias que les facilitan establecer lazos de confianza entre ellas.

La mujer encuentra puntos en común dentro de muchos significantes sociales y su representación debe basarse en ellos; las diferencias entre las mujeres implican que no puede haber una determinada posición sentada sobre un asunto que afecta a un grupo específico (mujeres blancas, mujeres negras, lesbianas, etc.,) no se trata de crear una mujer sino de la interacción que existe cuando las mujeres interactúan con mujeres y las prioridades que comparten entre ellas (Childs, 2004, 2006).

La Brecha Política de la Mujer

La identidad es un constructo que parte de la relación existente entre un sujeto y la sociedad y/o contexto del que forma parte. Hay una serie de hilos que comprometen y determinan la representación de un individuo; así, la identidad habita en un centro de igualdad entre hombres y mujeres y, asimismo, es fluctuante. La identidad femenina, así como su subjetividad, son permeados y sexuados en cuanto pisan la realidad, razón por la cual es necesaria una reconstrucción que invite a examinar el significante del sujeto en el mundo, es decir, reconocerlo desde la acción y únicamente a través de ella, no desde su identidad de género (Berger et al., 2003; Vélez Bautista, 2008).

> Es importante destacar que sin duda la dimensión de género es clave para el análisis de la historia política de las mujeres, porque está presente en los procesos sociales en los que se dan los juegos de poder entre lo masculino y lo femenino, sus estrategias y alianzas múltiples, así como las acciones de resistencia de las mujeres. (Vélez Bautista, 2008, p. 35)

Existe un desafío para el feminismo relacionado con la diversidad de la identidad entre las mujeres y las diferencias (persistentes) que han sido descritas para su participación política. A pesar de que se pretende que no existan, autores han reportado que la mujer tiende a estar menos

interesada en los asuntos de política, menos informadas e incluso inseguras de su competencia, que están más dispuestas a establecer limitaciones de frente a los gobiernos de izquierda, así como a favorecer menos indulgencias (Hershey, 1977).

En su reflexión, Rosenwasser y otros (1987) señalaron algunas de las principales causas por las cuales la participación política de la mujer es tan escasa: primero, las mujeres buscan cargos políticos con menor frecuencia; segundo, las candidatas que se presentan, por lo general se enfrentan a candidatos fuertes de oposición frente a los que tienen pocas posibilidades de ganar; tercero, las mujeres tienden a no contar con antecedentes políticos comparables o no cuentan con el apoyo de un partido político con el que se identifiquen plenamente; y, por último, el arraigo del sexismo que afecta incluso la percepción de la mujer sobre sí misma (Deber, 1982).

A pesar de estas apreciaciones, desde la década de los años setenta, la mujer se ha ido involucrando cada vez más en espacios de reconocimiento tanto social como político. Esta integración se debe a la escisión del concepto de mujer sexualizada o la mujer-objeto; la identidad pasó de ser un impuesto a ser una autoconstrucción que responde a la diversidad y a la búsqueda de la propia identidad. No obstante, la emancipación femenina no ha sido lograda, en tanto hay valores y actitudes culturales y tradicionalistas que aún no se superan (Vélez Bautista, 2008).

La relación entre la mujer y la política es truncada, pues no existe un camino directo hacia la igualdad de género. Hay quienes aseguran que la igualdad solo puede ser lograda toda vez que las diferencias entre hombres y mujeres sean eliminadas de la ecuación, pero de otro lado están quienes reconocen las diferencias y señalan las desventajas tácitas por las que la mujer debe ser compensada. Estas dos posturas se agregan a las actitudes tradicionalistas y bloquean el camino, en el cual, el feminismo puede ser un índice más de tensión (Ford, 2018).

Lagarde invoca un tipo de autonomía que no proviene del feminismo libertario, sino que se remonta a los inicios del movimiento, cuando la lucha se centraba en la adquisición de derechos que no son únicamente los propios, específicos de la mujer, sino de aquellos otros que se comparten con los hombres. La especificidad de los primeros implica la libertad de la mujer que trasciende la autonomía, que se piensa para cada individuo y que se constituye como un pacto social y, por serlo, es de tipo político, necesitado de una modificación del lenguaje y de la política en sí misma, así como una transformación de los procesos autonómicos del hombre y su relación intrincada con el discurso dominante (Lagarde, 2000).

El arribo de la mujer a la política y su ascenso en esta carrera, deja ver una barrera, denominada *techo de cristal,* por la que las aspirantes deben esforzarse por demostrar sus aptitudes en los grupos de poder. El tema de la autonomía -en este aspecto- refiere a la idoneidad de la mujer para ocupar un puesto en el ejercicio del poder, así como a la reasignación de sus facultades con proyección social; todo esto, lejos de las bases reproductivas, repetidas por el sincretismo genérico que, con sus obstáculos y bloqueos, sigue modulando la participación política de la mujer, mientras que esta busca presencia en los espacios de decisión (Bruera & González, 2016). Los patrones persistentes de participación desigual en líneas de estratificación como el género son amenazas no solo para la igualdad política, sino para el funcionamiento de la democracia. Algunos de los factores que explican esta situación se relacionan con el acceso a recursos socioeconómicos; por ejemplo, la empleabilidad, la falta de recursos políticos y la socialización de la mujer en un rol de género pasivo (Coffé & Bolzendahl, 2010).

La implementación de sistema de cuotas dirige actualmente su atención a un proceso correctivo de la discriminación, garantizando la participación de la mujer en las diferentes esferas de poder, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades asociadas; sin

embargo, la igualdad sustantiva, lejos de hacer presencia, señala la necesidad de reparación de los efectos de la discriminación (Bruera & González, 2016).

Derechos Políticos de la Mujer

En la Constitución colombiana de 1991 en su artículo 40, habla sobre el derecho de todo ciudadano colombiano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, para ejercer este derecho todo colombiano puede ser: 1. Elegido, y elegir, 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática, 3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas, 4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley, 5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas, 6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley y 7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse, garantizando a las mujeres la adecuada y efectiva participación en los niveles decisorios de la administración pública, de ahí que los derechos políticos hacen parte de los derechos fundamentales, soportan la democracia y cuentan con las garantías necesarias para ser protegidos y para ser embestidos en los ciudadanos comprometiéndolos a la libertad y a su participación activa en la sociedad (Dalla Via, 2011). Los derechos electorales son apenas un tipo de derechos políticos que abarcan además los derechos de asociación política, los derechos de petición a la alta gobernanza y los derechos de control y participación.

Los derechos políticos se encuentran actualmente consagrados por instituciones internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Convención Americana

sobre Derechos Humanos (Dalla Via, 2014). Según ellos, se establece que los ciudadanos (sin lugar a denominación particular de ningún grupo) tienen tres derechos básicos que se mencionarán a continuación:

Primero, tienen derecho a involucrarse activamente en la toma de decisiones que afectan la sociedad a través de dos procesos: directamente, influyendo en las decisiones políticas, como es el caso de los referendos, plebiscitos o consultas populares; o indirectamente, a través de la elección de representantes en pro de sus beneficios en los diferentes órganos estatales (legislativos, administrativos y ejecutivos) (civilisDDHH, 2017; Dalla Via, 2012).

Segundo, pueden votar y ser elegidos, teniendo en cuenta que cada persona puede participar en elecciones de gobierno, sin ningún tipo de particularidad más que la mayoría de edad, y que su voto tiene la misma legitimidad que el de cualquier otro sujeto; además tienen el derecho de postularse como candidatos a los cargos públicos siempre que cumpla con los requisitos establecidos como mínimos para aspirar a estos. Este derecho fortalece los procesos de inclusión y diversidad en los gobiernos democráticos (Castañeda, 2015; civilisDDHH, 2017).

Y, finalmente, el derecho a la libre oportunidad de acceder a las funciones públicas gubernamentales, sabiendo que responde a cuatro condiciones específicas: la igualdad de oportunidades; la transparencia y la meritocracia que garantizan que los procesos de selección sean transparentes y objetivos basados en la experiencia y la competencia real de los postulados; la prevención de la discriminación, que elimina las barreras legales o prácticas que excluyen grupos particulares de participar en funciones de carácter público; y la diversidad e inclusión que garantiza el acceso equitativo a las instituciones públicas con el fin de representar a toda la población (Castañeda, 2015; civilisDDHH, 2017).

Los derechos políticos y electorales son la base de la democracia constitucional y de la democracia representativa, protegidas por el fuero internacional. El procedimiento electoral es el factor más importante pues sin este no es posible configurar la democracia. El pueblo tiene la soberanía de constitución directa o indirecta del gobierno de una nación, de aquí la importancia de unas elecciones libres y justas, así como de eficiencia, equidad y transparencia, así como del reconocimiento de la oposición para asegurar los derechos de todo individuo representado.

Existen algunos principios de interpretación de los derechos políticos, a saber: el orden público democrático, básico para la conexión que existe entre las elecciones, la libertad de asociación y de expresión política, y la democracia en sí misma; y, la prohibición de la discriminación, que valida el principio de equidad y establece que toda diferencia carente de razón objetiva es considerada discriminatoria (Dalla Via, 2012).

Participación Política de la Mujer en Colombia

En 1853 fue consagrado el derecho al voto para la mujer en Nueva Granada en la Constitución de la provincia de Vélez, la primera a nivel de América Latina que reconocería este principio, posteriormente derogado en una nueva Carta expedida un año después (CNMH, 2023; García Lozano, 2013), reflejando un estado de contradicción de la guerra civil. A pesar del aislamiento de la mujer de los asuntos políticos, la llegada de los liberales al poder abriría una nueva época de cambios sociales y políticos que demorarían aún más tiempo en volverse efectivos y que incluían, entre otros: abolición de la esclavitud, sufragio directo, libertad de culto, enseñanza e industria, abolición de la pena de muerte y de los monopolios, etc., (García Lozano, 2013). Aún bajo estas circunstancias, algunos autores aducen a que su ausencia en el ordenamiento jurídico no era representativa de inaptitud “sino un efecto de la legislación de la época, que negaba a la mujer

la participación en la vida política y privada" (Correa de Muñoz, 1977, pp. 67-68); sin embargo, la Constitución de 1853 fue señalada y, en particular este estamento, sería ampliamente criticado argumentando que la mujer no necesitaba derechos políticos dada su particularidad de pertenencia al hogar y sus deberes como madre y esposa. Aun así, no hay claridad en si las mujeres hicieron uso de este derecho promulgado fugazmente, durante alguna de las tres elecciones llevadas a cabo en 1854 (Aguilera Peña, 2017; García Lozano, 2013).

A finales del siglo XIX, Soledad Acosta, afín al partido Conservador, describiría en sus escritos la imagen de la mujer de la época como prisionera de la sociedad y en lucha por el derecho a la educación; defendió la libertad de prensa y, junto con otras mujeres, se pronunció ante la separación de Panamá en 1903. Estas acciones fueron controversiales pues iban en contra de la concepción tradicional y costumbrista de los partidos tradicionales que marcaban como innecesaria la participación de la mujer en el escenario político. Sin embargo, con la influencia del movimiento sufragista, así como de la llegada de ideas socialistas y corrientes de pensamientos liberales, empezarían a ser notables las acciones y pronunciamientos lideradas por las mujeres en los inicios del siglo XX (Vos Obeso, 2004).

Se hicieron comunes los movimientos sociales a favor del mejoramiento de las condiciones laborales. En 1927 fue presentado un manifiesto de parte de mujeres indígenas del territorio que, frente a las autoridades nacionales, señalaban su interés en recuperar los derechos que les fueran arrebatados antes y durante la época de conquista; este manifiesto indicaba, además que, si el hombre indígena no se levantaba, serían ellas las que llevarían esta lucha a cabo (Salcedo Díaz et al., 2017).

María Cano, rostro del feminismo socialista en Colombia, participó activamente en la lucha por la igualdad y la libertad, y tuvo un papel destacado en las huelgas obreras. Contribuyó a la

difusión de ideas socialistas y a la fundación del Partido Socialista Revolucionario, irrumpiendo los moldes tradicionalistas (Herrera & Pertuz Bedoya, 2015; Pineda García, 2007; Velásquez Toro, 2017). En 1920, Betsabé Espinal lideró una huelga obrera con el propósito de exigir la igualdad salarial entre hombres y mujeres, la eliminación de las multas impuestas por imprevistos laborales, la protección de las trabajadoras frente al acoso sexual por parte de los capataces, y la mejora general de las condiciones laborales (Biblioteca Pública Piloto, 2016; Vos Obeso, 2004).

En 1930 se presentó en Bogotá el primer Congreso Femenino a manos de Ofelia Uribe de Acosta, una dirigente liberal (Vos Obeso, 2004), que luchó por la dignidad de la mujer, así como por sus derechos civiles y políticos, recibiendo un apoyo notorio de parte del entonces presidente Olaya Herrera (Salcedo Díaz et al., 2017). Después de la crisis económica que golpearía al país a inicios de la década de los 30, los sectores obreros, de convocación femenina, empezaron a vincularse con el Congreso, siendo reconocidos por sus aportes constructivos (Vos Obeso, 2004).

Entre las décadas de 1930 y 1950 surgieron en el país diversos colectivos que conformaron la primera ola del feminismo nacional, coincidiendo con los gobiernos liberales de Olaya Herrera, Alfonso López Pumarejo y Eduardo Santos. A pesar de no tener derecho al voto, las mujeres manifestaron públicamente su apoyo Partido Liberal. En 1932, durante el gobierno de Olaya Herrera, se reconoció a la mujer como sujeto de derechos: se les otorgó la capacidad de administrar bienes, se reconoció su autonomía económica y se garantizó el acceso a la educación (García Lozano, 2013; Salcedo Díaz et al., 2017; Vos Obeso, 2004).

A pesar de que fue por el ascenso del liberalismo al poder en Colombia que se presentaron estos cambios favorecedores de la situación de la mujer, el conservatismo apoyado por la iglesia empezó a mostrar ideas progresistas (García Lozano, 2013; Vos Obeso, 2004)

Durante la década de 1940 se intensificación los debates en torno al sufragio femenino; bajo el liderazgo de Jorge Eliécer Gaitán y su Manifiesto del Unirismo, inició un periodo de ciudadanización en el que diversos colectivos de mujeres vinculadas al movimiento emprendieron la lucha por el derecho al voto directo. En 1944, Lucila Rubio Laverde y Ofelia Uribe destacaron por su insistencia en garantizar el voto femenino como vía directa para la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones, con una gran oposición de parte del Congreso (Vos Obeso, 2004). Ese mismo año, con el gobierno de López Pumarejo, se reconoció la ciudadanía de las mujeres colombianas, así como su derecho a ejercer cargos públicos, aunque sin contemplar todavía el derecho al sufragio (CNMH, 2023; García Lozano, 2013; Salcedo Díaz et al., 2017; Vos Obeso, 2004).

Con el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán en 1948 se dio inicio al periodo conocido como *La Violencia*, caracterizado por enfrentamientos políticos opuestos en la disputa por el poder; contexto determinante para el golpe de Estado que dio inicio al gobierno de Gustavo Rojas Pinilla. Bajo su mandato se llevó a cabo la Asamblea Constituyente de 1954 con la que se probó el derecho al sufragio para las mujeres. Josefina Valencia y Esmeralda Arboleda se convirtieron en el rostro del sufragio femenino que radicó el proyecto de ley para lograr este derecho, consagrado con su ejercicio en 1957, ocasión que estableció el Frente Nacional. Esmeralda Arboleda se convirtió en la primera mujer en llegar al Congreso de la República mientras que Josefina Valencia asumió la dirección del Ministerio de Educación (CNMH, 2023; Salcedo Díaz et al., 2017; Vos Obeso, 2004).

Durante las décadas de 1960 y 1970 se sostuvo en Colombia un movimiento feminista que cuestionó no solo las condiciones de la mayoría de las mujeres, sino visibilizó las problemáticas de grupos marginados, como la clase baja, la población negra y la nativa; se abrieron discusiones

sobre la sexualidad, el aborto y el derecho a la autonomía sobre el propio cuerpo (Salcedo Díaz et al., 2017; Vos Obeso, 2004).

De forma paralela, como consecuencia de la violencia bipartidista y la configuración del Frente Nacional, surgieron en el territorio los grupos guerrilleros FARC-EP, ELN, EPL y M-19. Influenciadas por ideologías de izquierda provenientes de China, Rusia y Cuba , muchas mujeres asumieron un rol activo en la conformación de dichas insurgencias (Jiménez Sánchez, 2014; Vos Obeso, 2004). A pesar de que la elección de formar parte de estos grupos se hacía en ejercicio de su libertad, con el tiempo su participación se vio restringida a funciones de apoyo y servicio, relegándolas a un papel secundario. Esta situación motivó un repliegue y reorganización de los movimientos feministas, que posteriormente adquirieron una importancia decisiva en el desarrollo de las políticas de Estado (Jiménez Sánchez, 2014).

A finales de la década de 1970 e inicios de 1980, el recrudecimiento de la violencia a nivel nacional impulsó a los grupos feministas a emprender acciones orientadas a la protección de las presas políticas y pronunciaron las graves violaciones a los derechos de las mujeres, sobre todo enfocados en términos de violencia sexual como forma de represión y control (Salcedo Díaz et al., 2017).

Definición de Violencia y Tipos de Violencia Asociados

Para Coady (1986), quien distingue tres tipos de definiciones de la violencia: definiciones restringidas u observacionales; legitimistas o estrictas, y amplias o expansivas. Las primeras son las más comunes, ya que hacen referencia o se relacionan con el uso de la fuerza física directa, identificándola con actos de violencia interpersonal, como un acto intencional para provocar daño físico (Osorio García, 2012). Las posiciones legitimistas o estrictas surgen con el pensamiento

político conservador, que entienden la violencia como el uso de la fuerza de manera ilegal e ilegítima y su aceptación como coacción de Estado. Las definiciones amplias o expansivas consideran a la violencia como parte de la estructura socio-cultural, por tanto, están ligadas a las nociones estructurales de violencia, en donde ésta es equiparable a toda situación de dominación.

Al respecto, es válido el análisis de Chesnais, quien señala que:

> El término violencia ha terminado por designar cualquier cosa: desde el intercambio agresivo de palabras hasta el homicidio crapuloso, pasando por el cheque sin fondos. Es un término vago (comodín) abierto a todos los abusos lingüísticos, que poco a poco se ha despojado de su sentido original, a saber, el abuso de la fuerza. (1981, p. 438)

También alerta sobre el hecho de la existencia de varias concepciones de violencia, las cuales, dentro de su acepción, deben ser jerarquizadas. Para éste, el único referente empírico del concepto es la violencia física. Por tanto, están excluidas la violencia moral o simbólica y la violencia económica (atentados contra la propiedad, o las que derivan en privaciones de orden económico). Así, hablar de violencia, según el análisis de Chesnais, implica referirse exclusivamente a la denominada violencia dura.

Algunas concepciones de violencia que no admiten una definición restringida, son las que abordan la violencia estructural, la cultural y la simbólica que proponen autores como Galtung y Bourdieu (1998), porque implican un análisis multidimensional y que además se caracterizan porque el uso de la fuerza brutal no es el que las determina, en ese sentido las consecuencias no son visibles de manera inmediata, sino que se dan a largo plazo y por ello tienden a confundirse con otros fenómenos o situaciones. Además, estas formas de violencia están asociadas con unas relaciones de poder asimétricas, impositivas e inequitativas, pero en muchos casos pasan desapercibidas o están legitimadas por el sistema.

Tal como lo exponen Bourdieu y Passeron:

> Todo poder de violencia simbólica, es decir, todo poder que logra imponer significados e imponerlos como legítimos disimulando las relaciones de fuerza en las que se basa su fuerza, agrega su propia fuerza, es decir, una fuerza específicamente simbólica, a estas relaciones de fuerza. (1998, p. 25)

Causas y Consecuencias de la Violencia en un Conflicto Armado

Existen diversos factores que pueden actuar como detonadores de violencia y que pueden llevar a la conformación de un conflicto armado, entre ellas se pueden incluir las siguientes:

- Desigualdad social y económica: la concentración de recursos y la falta de acceso a servicios básicos pueden generar tensiones y conflictos (Comisión de la Verdad, s. f.)
- Debilidad institucional: la ausencia o ineficacia del Estado en ciertas regiones permite la proliferación de actores armados ilegales (Rodriguez Quintero, s. f.)
- Intereses económicos ilícitos: actividades como el narcotráfico y la minería ilegal financian y perpetúan la violencia (Rodriguez Quintero, s. f.).

Las consecuencias de los actos de violencia afectan no solo a las víctimas directas sino a la sociedad general. Se puede hablar de las consecuencias partiendo de las siguientes agrupaciones:

- Desplazamiento forzado: millones de personas han sido desplazadas de sus hogares debido a la violencia (Unidad para las Víctimas, s. f.)
- Desestructuración social: la violencia debilita el tejido social, afectando la cohesión comunitaria y la confianza en las instituciones (Comisión de la Verdad, s. f.)

- Impacto económico: los conflictos armados generan costos económicos significativos, incluyendo la destrucción de infraestructura y la interrupción de actividades productivas (Rodriguez Quintero, s. f.)

Mujer Víctima del Conflicto Armado en Colombia

Según Atencio Gómez (2020), el Estado colombiano se ha caracterizado por una baja presencia en zonas rurales, particularmente las más apartadas, así como por su ineficacia institucional. Esto ha traído consecuencias estructurales como la discriminación, la inequitativa distribución del capital, un sistema educativo deficiente y una baja atención en la organización laboral del sector rural. Bajo estas características, la formación de los grupos armados ilegales se constituye como una respuesta ineficaz que, profundizó la afectación sobre la población rural (Atencio Gómez, 2020).

Entre las décadas de 1970 y 1990 hubo una escalada de violencia como resultado de la violencia política a la que recurrirían los grupos armados al margen de la ley y a la lucha por el control de tierras en las zonas rurales; estos sucesos de rebelión bélica desencadenó masacres, desplazamientos forzados y otras formas de violencia que atentaron contra la dignidad y el ejercicio de los derechos de las comunidades (Garay Acevedo & Guecha, 2018).

Si bien es reconocido que la violencia política comenzó en la década de 1950, se omite que la confrontación no se limitaba a la disputa entre liberales y conservadores, sino entre quienes poseían y no poseían tierras (Mazo López, 2001). La violencia se consolidó estructuralmente en el desarrollo socio-político del país, especialmente desde la perspectiva de los actores históricamente excluidos, dejando una gran cantidad de víctimas que comparten la vulnerabilidad y la exposición a hechos violentos.

A partir de la década de los ochenta y mediados de los noventa, los diferentes grupos guerrilleros FARC-EP, ELN, EPL y los grupos paramilitares AUC se expandieron hacia zonas "económica, política y militarmente estratégicas, lo cual, en el caso de la guerrilla, se ha evidenciado en un incremento de su presencia en municipios con condiciones de vida muy superiores a los municipios rurales iniciales", es decir, extienden su presencia a centros políticos y administrativos muy importantes al igual que a "[…] zonas "petroleras, mineras, de cultivos ilícitos, fronterizas y con importante actividad agropecuaria" (Echandía 2000, p.117), con respecto al fenómeno paramilitar, éste desde sus inicios se expandió a zonas estratégicas clave para la captación de recursos, en estrecha relación con el narcotráfico (Medina 2005, p. 78), y con un fuerte apoyo de diversos sectores de la sociedad (Vélez 2000, p.14).

En este contexto, los grupos al margen de la ley no sólo incrementaron significativamente su poder territorial y político, sino que también su expansión significó "una mayor capacidad de perturbación del funcionamiento de la economía" (Bejarano et al. 1997, p.17), a partir del recrudecimiento del conflicto armado experimentado en los últimos diez años, que puede ser explicado desde la caracterización realizada por Mary Kaldor alrededor del surgimiento de las "nuevas guerras" (Hefried Münkler, 2004), estos nuevos conflictos bélicos (en relación particular con el caso colombiano) se identifican por un incremento significativo de la privatización de la violencia, así como por nuevas estrategias de combate en las que resulta importante "cometer atrocidades desmesuradas y espectaculares e involucrar al mayor número de personas en dichos crímenes", de aquí que el desplazamiento, el terrorismo y la aprehensión de rehenes se conviertan en elementos fundamentales del accionar militar (Mary Kaldor, 2001).

De manera paralela en el gobierno de Andrés Pastrana, se presenta una expansión tanto en el accionar de las FARC como en el de los grupos paramilitares, marcada por una tendencia favorable a la expansión del poder de estos últimos en algunas zonas consideradas anteriormente como "santuarios de los grupos guerrilleros". La tendencia de la disputa territorial de estos dos grupos es sintetizada por Fernán González de la siguiente manera:

> Las dos fuerzas ilegales se han ido moviendo en sentido contrario. Las guerrillas han progresado de las zonas de colonización hacia las zonas económicas esenciales con estructuras sociales relativamente consolidadas. Los grupos paramilitares, a su vez, partiendo de zonas económicas relativamente integradas, se han ido desplazando hacia las zonas de colonización (González, F., 2002)

La disputa por el territorio y el control de ciertas actividades económicas tendientes a la financiación de los grupos armados (como el tráfico de gasolina y de narcóticos) condujo a una degradación aún mayor del conflicto armado traducida, por ejemplo, en un fenómeno como el secuestro que se constituyó en el caso paradigmático, se podría decir, en la punta del iceberg que puso en evidencia las transformaciones y degradaciones experimentadas por el conflicto, así como los alcances de su expansión. A partir de 1997, se presentó un aumento significativo en el número de secuestros en el país; en este año, el número de secuestrados en Colombia llegaba a los 1.600, mientras que en 1998 llegó a 2.144 y en 1999 a 2.757.

Las estadísticas señalaban, que la mayor parte de estos secuestros eran cometidos por grupos subversivos como las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), quienes incurren en una nueva modalidad de esta práctica como los secuestros colectivos y las "pescas milagrosas",

(Esta modalidad de secuestro consiste en la organización de retenes en las carreteras del país, en los cuales se secuestran a personas de manera aleatoria y, una vez retenidas, se estudia la capacidad de pago de sus familiares para decidir si se continúa con la persona retenida y se exige una suma de dinero por su liberación o se deja en libertad), que lograron crear un clima de miedo frente al hecho de viajar por las carreteras del país (Galindo H., 2003) El secuestro se plantea como el caso paradigmático de la degradación del conflicto armado en el país, en la medida en que, a diferencia del desplazamiento forzado y las masacres, se constituye en un fenómeno que afectó a toda suerte de clases y grupos sociales del país, sin distinción alguna. Los secuestros comenzaron a moverse con flexibilidad por las capas sociales: de sectores altos se ha pasado a la clase media y, aun, a habitantes de menores ingresos: "A cada uno, según su posibilidad, es la línea de acción en estos casos", era la expresión de un guerrillero del ELN al ser cuestionado por esta nueva modalidad.

De acuerdo a lo anterior, el miedo y rechazo generalizado entre diferentes sectores de la sociedad civil, sumado al fracaso de las negociaciones de paz en febrero de 2002, garantizó el éxito de la propuesta de Uribe en términos electorales. Su Plan de Desarrollo Hacia un Estado Comunitario, define a tal Estado comunitario como un "Estado participativo que involucre a la ciudadanía en la consecución de los fines sociales. Un Estado gerencial que invierta con eficiencia y austeridad los recursos públicos. Y un Estado que privilegie la autonomía regional con transparencia, responsabilidad política y participación comunitaria"(Depto. Nacional de Planeación, 2002, p.15) En este documento, carta de navegación de las políticas del poder ejecutivo, el primer objetivo que orienta la acción del gobierno es brindar seguridad democrática. Fundamentado a partir del supuesto: "Sin seguridad no hay prosperidad, no hay sosiego y no puede haber futuro".

Para el caso colombiano, el primer esfuerzo de conceptualización de una política de seguridad democrática data de 2001 y se encuentra en el documento "Repensar a Colombia: hacia un nuevo contrato social", (producto de una serie de reuniones denominadas Talleres del Milenio, organizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional) Las discusiones preparatorias de este documento congregaron a académicos, periodistas, militares retirados, prelados, entre otros, y su objetivo fundamental era: "formular propuestas concretas para alcanzar un nuevo contrato social basado en la coherencia que ofrecen la participación democrática, la integralidad y el compromiso colectivo" (Mantilla Casas, óp. cit.,2004, p. 17) Los lineamientos de esta conceptualización se encuentran en el capítulo V del documento "Seguridad Democrática para la paz", en el cual se plantea que la seguridad debe tener un carácter de bien público fundamental que trascienda la concepción de seguridad exclusivamente como defensa y seguridad.

La seguridad democrática no se basaría, esencialmente, en la capacidad de coacción, de intimidación o de penalización por parte del Estado sobre la sociedad, sino en el perfeccionamiento de una cultura de convivencia ciudadana en términos de tolerancia, solidaridad, respeto a las diferencias, y en un ambiente igualitario en el que prevalecerían criterios, postulados y principios básicos de justicia distributiva, entre las políticas de seguridad se menciona la restauración de nuevas doctrinas de seguridad y defensa nacional; el replanteamiento de la visión de las Fuerzas Militares; la institucionalización de la participación de la comunidad en la seguridad ciudadana y la modernización, profesionalización y reingeniería de la fuerza pública. Estas líneas de acción comenzaron a llevarse a la práctica unos pocos días después de la posesión del presidente, en agosto de 2002, y de ser declarado el estado de conmoción interior, a raíz de una serie de atentados

realizados contra el acto de asunción del mando en Bogotá y en otras ciudades del país. Las medidas adoptadas estuvieron acompañadas de una política de fortalecimiento de las fuerzas militares (a través de la ampliación de sus facultades y de la creación de zonas de rehabilitación en algunas regiones del país), así como de una propuesta de reforma a la administración de justicia tendiente a la limitación de las competencias de las cortes, en aspectos relacionados con la toma de decisiones por parte del poder ejecutivo.

Un primer grupo de expertos en seguridad, consideraron que se presentaron importantes progresos en materia del control del territorio en la medida en que se ha dado una disminución del número de secuestros, homicidios, ataques a cabeceras municipales, así como una mejora significativa del tránsito por las principales vías del país. Esta opinión es compartida por el ex ministro de defensa Rafael Pardo, quien considera que la primera fase de la política en lo concerniente al control territorial de carreteras y cabeceras municipales ha sido, hasta el momento, la mejor lograda de toda la Política de Seguridad Democrática, por medio del aumento del pie de fuerza y la utilización de comandos conjuntos (Aparte de la conferencia de Rafael Pardo Rueda).

Analistas, como León Valencia, reconocen que si bien las FARC y el ELN han perdido cerca de un 30% de sus combatientes y han visto cómo algunas de sus estructuras se disminuyen o disuelven, (esta alteración de las estructuras de los grupos armados se refleja en su salida de zonas periféricas donde hacían presencia permanente y de zonas de control territorial. Igualmente, se destaca la captura de algunos mandos medios y de líderes con gran influencia política como es el caso de Simón Trinidad y la reducción de sus fuentes de financiación), sostienen, igualmente, lo siguiente: "es indiscutible que el corazón de las guerrillas no ha sido tocado aún. Sus estructuras

de mando están intactas y las zonas más profundas de retaguardia no han sido vulneradas" (León Valencia, 2005) En este mismo sentido se orientan las apreciaciones de Alfredo Rangel, en las que cuestiona seriamente el hecho de que la concentración de las operaciones del Plan Patriota en zonas como el Caquetá ha desembocado en un descuido de enclaves estratégicos de los grupos subversivos, como los departamentos de Antioquia, Valle, Cauca o Nariño; por otro lado, no se ha logrado la captura (con excepción del caso de Simón Trinidad) de ningún miembro del Secretariado de las FARC y, por lo tanto, se podría decir que la estructura de mando de este grupo subversivo permanece prácticamente intacta.

Ya antes de la tensión por las bases norteamericanas, la violación del espacio territorial ecuatoriano por el ejército y la aviación colombianos en marzo de 2008 con el propósito de dar de baja al jefe guerrillero de las FARC alias "Raúl Reyes", en un campamento ubicado del lado ecuatoriano de la frontera, la manipulación noticiosa de ese hecho por el gobierno Uribe, informando inicialmente que el ataque había tenido lugar en territorio colombiano y que en la persecución a los guerrilleros habían llegado al campamento de "Reyes" en suelo ecuatoriano, así como la consecuente ofensiva discursiva del gobierno colombiano acusando al gobierno del país vecino de complicidad con las FARC, erosionaron las relaciones históricas de buena vecindad con el Ecuador. En la práctica, este tipo de acciones, así como lo había sido la captura en territorio venezolano por parte de agentes de inteligencia colombianos, de "Rodrigo Granda", denominado por la prensa "el canciller de las FARC", configuraban el carácter extraterritorial de la política de "seguridad democrática" del presidente Uribe y una ruptura con la conducta histórica de la diplomacia colombiana de respeto a la soberanía territorial de los vecinos y de no intervención en sus asuntos internos.

La otra idea clave para la comprensión del complejo legado uribista, tiene que ver con cómo esos logros militares del presidente Uribe Vélez contra las FARC y la profunda derechización de la opinión favorecida por los propios excesos de las FARC con sus prácticas de secuestro y extorsión, por el discurso sistemático y reiterativo de Uribe Vélez contra ellas, convertido en una auténtica pedagogía del odio contra esa organización, y por la amplificación del mismo por parte de los medios de comunicación, configuraron una radical descalificación moral y afectiva de las FARC por parte de millones de colombianos, y una fuerte intransigencia política hacia ellas, que ha operado desde el inicio de las negociaciones a finales de 2012, hasta nuestros días, como un potente factor subjetivo que dificulta el apoyo ciudadano a la política de paz del presidente Santos (Penguin Random House, Bogotá, 2014)

La llegada al poder del presidente Juan Manuel Santos para sorpresa de quienes consideraban que su gestión constituiría una línea de continuidad con las dos administraciones de Álvaro Uribe Vélez, de la cual había sido el ministro de Defensa y uno de los impulsores de la política de "Seguridad Democrática", significó un importante e inesperado replanteamiento de la política y del discurso político hegemónicos en los últimos años en Colombia, de entrada, Santos replantea la relación conflictiva y de pugnacidad con los países vecinos, especialmente con Venezuela, característica del uribismo, propugnando por una integración del país a instancias de participación y de integración latinoamericanas como Unasur. Se distensionan las relaciones con Venezuela, se desideologizan y se favorece una relación mucho más pragmática de convivencia en la región con regímenes políticos de distintas orientaciones ideológicas. No sin cierta ironía los medios y el periodismo comienzan a denominar la relación del presidente Santos con Hugo Chávez como la de "su nuevo mejor amigo", además Santos deja claramente expresado su deseo de una

relación de colaboración armónica y respetuosa con las cortes, para normalizar las altamente conflictivas relaciones con el poder judicial que habían caracterizado a la era Uribe.

el Gobierno Santos promueve una Ley de Restitución de Tierras para avanzar en la restitución de propiedades rurales usurpadas por actores militares ilegales, sobre todo por la expansión paramilitar de los años noventa y de comienzos del siglo XXI. Esa decisión le genera resistencia de parte de poderes regionales económicos, políticos y militares establecidos gracias al despojo por los paramilitares de labriegos y pequeños y medianos propietarios rurales. Las ahora llamadas bandas criminales (BACRIM), reciclaje o continuidad de los antiguos grupos paramilitares desmovilizados o simplemente reconvertidos, anuncian frente a la política gubernamental su decisión de enfrentarla en algunas regiones a través de la conformación de "ejércitos anti-restitución". Varios líderes de los procesos de restitución de tierras han sido asesinados o amenazados y otros permanecen en sus parcelas gozando de esquemas oficiales de protección a sus vidas.

Otro hecho político y noticioso de particular impacto para la imagen del gobierno de Juan Manuel Santos fue el Paro Nacional Agrario que tuvo lugar entre el 19 de agosto y el 12 de septiembre de 2013. Las causas del paro tuvieron que ver entre otras, con el descontento con los costos de los insumos agrícolas y los bajos precios de compra de diferentes productos, con la exigencia por los caficultores de subsidios para poder mantener la producción cafetera, así como con la prohibición por parte del gobierno nacional del uso de semillas nacionales, favoreciendo la compra de semillas extranjeras importadas de Estados Unidos, de acuerdo con lo pactado en el Tratado de Libre Comercio con ese país. En la movilización a favor del paro participaron las

principales organizaciones campesinas, los estudiantes, las centrales sindicales, los educadores y diferentes organizaciones populares. Tomaron también parte de manera muy visible, los productores cafeteros, los arroceros, los paneleros, los paperos, los lecheros, los camioneros y los mineros artesanales. El paro produjo grandes manifestaciones en Bogotá y en numerosas capitales de departamentos, bloqueos de vías intermunicipales e interdepartamentales, ocho muertos, decenas de heridos y detenidos, detenciones arbitrarias y algunas personas desparecidas (Gobierno de Juan Manuel Santos 2010-2015)

En el segundo semestre de 2012 el gobierno colombiano dirigido por el presidente Juan Manuel Santos (2010-2018) anunció públicamente el mantenimiento de conversaciones con las FARC-EP, y la intención de iniciar un proceso de negociación para encontrar la solución al conflicto armado. Después de cuatro años de diálogos en La Habana, Cuba, el proceso se concretó mediante la redacción conjunta de un Acuerdo Final, el 24 de agosto de 2016: "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera". Es importante tener en cuenta, como se resalta continuamente por parte del Gobierno y de las mismas FARC-EP, que esta organización no era la única alzada en armas, y por tanto la negociación con ellos no terminará con la violencia en el país: hay presencia todavía de la guerrilla del ELN, de estructuras paramilitares o, las llamadas BACRIM, el narcotráfico continuo, y las desigualdades persisten.

En agosto de 2012, se hizo el anuncio público de que llevaban 6 meses manteniendo acercamientos exploratorios con las FARC-EP y que se había llegado al establecimiento de una hoja de ruta para el inicio de un proceso de conversaciones que iniciaría en Oslo, Noruega, pero

que se desarrollaría en La Habana, Cuba. Los gobiernos de Cuba y Noruega actuarían como garantes, y Chile y Venezuela como observadores. (Proceso de paz, farc-ep)

En octubre de 2012 iniciaron las conversaciones en Oslo, donde se llegó a la firma de la Agenda de Negociación y la constitución inicial de los equipos de negociación. Las conversaciones se iniciaron bajo tres principios rectores: aprender de los errores del pasado para no repetirlos; cualquier proceso tiene que llevar al fin del conflicto y no a su prolongación; y mantenimiento de las operaciones y presencia militar en el territorio nacional. Todo el proceso se daría con la inamovible premisa de que "Nada está acordado, hasta que todo esté acordado". A pesar de los altibajos y críticas, principalmente provenientes del hecho de que no se suspendieron combates durante las negociaciones, 4 años después de iniciadas las conversaciones, en un hito para el país, se logró por primera vez la firma de un acuerdo de paz entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional. El 24 de agosto de 2016 se firmó en Cartagena el Acuerdo General para el Fin del Conflicto y el Establecimiento de una Paz Estable y Duradera, dentro de los acuerdos alcanzados están:

a) *Política de Desarrollo Agrario Integral. Reforma Rural Integral*. Su principal objetivo era la transformación del campo, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, la superación de la pobreza e inequidad en el contexto rural y el cierre de brechas entre el campo y la ciudad, (i) en términos de acceso y uso de la tierra, dichas tierras provendrán de procesos de extinción de dominio, recuperación de tierras baldías, tierras inexplotadas, expropiadas, o donadas, apoyo y continuación de procesos de restitución de tierras, entre otros, (ii) programas de desarrollo con enfoque territorial, con ellos se busca la generación de estímulos a la productividad, la asociatividad, medidas para el fortalecimiento de la economía solidaria y cooperativa, mejorar

condiciones de seguridad social de trabajadores campesinos, garantizar la seguridad alimentaria y el acceso a servicios básicos, y facilitar el acceso a capital financiero, (iii) los planes nacionales para la reforma integral, se llegó a acuerdos de acción en diferentes áreas claves para lograrlo: Infraestructura física (vías, electricidad, conectividad, riego, etc) y social (salud, educación, vivienda); estímulos a la producción, a la economía solidaria y cooperativa; planes para generación de ingresos, formalización laboral y protección social; y seguridad alimentaria, (iv),

b) *Participación política: nueva apertura democrática para construir la paz*, permite la inclusión de nuevas voces al debate y así fortalecer la representación de los intereses sociales en la político nacional, regional y local, en términos de apertura democrática, ce creo una circunscripción especial transitoria para las zonas afectadas, los representantes podrán ser pobladores o desplazados en proceso de retorno de los territorios elegidos, ni partidos políticos con personería jurídica y representación en el Congreso, ni el que surja de la desmovilización de las FARC-EP, tendrá derecho a presentar candidatos para dicha circunscripción, c) *Fin del conflicto armado*, se establecen la hoja de ruta y medidas para los procesos de cese al fuego, dejación de armas del Gobierno Nacional y las FARC-EP y para la reincorporación a la vida civil de los miembros de la guerrilla, de acuerdo a tres puntos: Se estableció una hoja de ruta de 180 desde el Día D (firma del Acuerdo Final) para concluir el proceso de la dejación de las armas, un Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V de ahora en adelante) para verificar el cumplimiento de los acuerdos, protocolos y manejo de riesgos que puedan poner en riesgo el proceso de cese al fuego y hostilidades y dejación de armas, se acordó el establecimiento de 22 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN de ahora en adelante) y 6 Puntos Transitorios de Normalización con el objetivo de garantizar el cese al fuego y la dejación de armas y preparar a los excombatientes para su ingreso a la vida civil en condiciones de legalidad, se

aprobaron protocolos de seguridad con el fin de minimizar potenciales amenazas que puedan afectar o vulnerar a las personas y bienes comprometidos con el proceso de Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo y la dejación de Armas, dentro de la dejación de armas, se estipuló que este proceso sería responsabilidad de las Naciones Unidas y que la entrega del armamento se haría de forma progresiva. Inicialmente, el día D+90 se recogerían el 30% de las armas, al día D+120 se haría una segunda entrega del otro 30% y, finalmente, el día D+150 (1 de junio de 2017) se debería entregar el 40% restante, concluyendo así con el proceso de dejación de armas, Reincorporación de las FARC-EPS a la vida civil, política y económica, se establecieron también en este acuerdo los protocolos, mecanismos y procedimientos especiales para el retiro de menores de edad de las filas de las FARC-EP y su acompañamiento psicosocial, para la protección de los desmovilizados, el desmantelamiento del crimen organizado, la protección de comunidades y para la realización de un Pacto Nacional para asegurar que nunca más se usen las armas para hacer política ni se promuevan las organizaciones violentas,

d) *Solución al problema de las drogas ilícitas,* El objetivo de este punto de la agenda de negociación fue lograr acuerdos que solucionen el problema de las drogas ilícitas de manera integral y que se logré la transformación de territorios y comunidades afectadas con los cultivos ilícitos. Por ello, durante las negociaciones de paz, la discusión giró alrededor de tres ejes: sustitución de cultivos ilícitos, enfoque de salud pública para el problema del consumo de drogas ilícitas, y la producción y comercialización de drogas (Proceso de paz, farc-ep),

e) *Acuerdo sobre víctimas del conflicto: "sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición"* Tiene el objetivo de esclarecer los hechos, reconocer a las víctimas, reconocimiento de responsabilidades, y la promoción de la verdad a través del diálogo, *incluyendo la jurisdicción especial para la paz;* Conjunto de órganos de administración de justicia que

cumplirán con el deber del Estado de investigar, juzgar y sancionar los delitos cometidos con razón y en contexto del conflicto armado, en el marco de la justicia transicional y, compromiso sobre derechos humanos, *garantías de no repetición*, dadas por la implementación coordinada de los diferentes mecanismos del sistema y de las medidas de DDR y *la implementación, verificación y refrendación*, esta Comisión estará integrada por 3 representantes del Gobierno Nacional, y 3 representantes de las FARC-EP y su existencia se extenderá hasta por 10 años, se estableció un primer periodo límite (enero 2019 para ver si es necesario prorrogar su funcionamiento). (Proceso-de-paz-con-las-farc-ep)

Entre las normas sancionadas se encuentran la refrendación del Acuerdo Final, la Ley de Amnistía, la Ley Orgánica de Voceros, y Acto Legislativo que reglamenta el Sistema Integral de Verdad, justicia y Reparación y No Repetición. Se han firmado además los Decretos de creación de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, los que crean las Zonas Veredales Transitorias la CSIVI y el CNR, los que ponen en marcha el Programa de Protección de medidas materiales, y el que le da afiliación al sistema de salud a los miembros de la guerrilla. También el Acto Legislativo del artículo transitorio de estabilidad de los acuerdos (Proceso-de-paz-con-las-farc-ep)

En 7 de agosto de 2018, asume el poder como presidente de la república de Colombia, Iván Duque Márquez, ya como mandatario estatal, el 6 de febrero de 2019 en el fuerte militar de Tolemaida el presidente Iván Duque presentó su “Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad” (PDS), que en gran parte reproduce el modelo de la Seguridad Democrática implementado por su mentor entre los años 2002-2010, aunque con un

lenguaje más remozado y con apariencia de discurso técnico y convocante de propósitos de unidad, en donde los pilares de la política reproducen los mismos de la política implementada por Álvaro Uribe en sus dos períodos y que dio en denominar "los 3 huevitos", así: 1. "La legalidad" recrea el propósito de una sociedad sometida al modelo autoritario garantizado por el accionar de las instituciones armadas ("seguridad democrática"); 2. La política de emprendimiento mantiene el modelo de Estado centrado en beneficios corporativos y gabelas a los grandes capitales ("confianza inversionista"); y, 3. La equidad equivale a las políticas de asistencialismo social focalizado en los sectores más vulnerables social y económicamente ("cohesión social"). Para negarse a negociaciones de paz el presidente Duque expresa que "las instituciones democráticas no se pueden igualar a las organizaciones delincuenciales y bajo ninguna circunstancia se puede renunciar a la obligación constitucional de proteger a los ciudadanos y doblegar a los criminales" (PDS, p. 6)

Entre agosto de 2020 y junio de 2021, la movilización social no ha cesaba. Un pico significativo en el número de protestas ocurrió en abril de 2020 debido a las medidas que tomaron muchas administraciones municipales para proteger a la población del contagio de covid-19 y durante el segundo semestre de ese año continuaron los plantones de diversos agentes económicos, particularmente los comerciantes que pidieron la reapertura inmediata del sector. También se movilizó el gremio de los transportadores a inicios de 2021 para protestar contra el alza de peajes por hacer inviables los costos operacionales.

Los estudiantes siguieron exigiendo matrícula 0, punto central de su pedido de financiación estatal y universal de la educación superior contenido en el petitorio que presentaron al gobierno

en 2018, la juventud hizo velatones y cacerolazos, bajo la consigna "¡Nos están matando!", para protestar por masacres ocurridas en distintas partes del país que tuvieron como víctimas principales a personas menores de 25 años, las mujeres reclamaron garantías para su bienestar y sus vidas, porque las cuarentenas expusieron que esta sociedad aún conserva la idea de que el cuidado de los otros es una tarea estrictamente femenina y porque aumentaron vertiginosamente los casos de violencia intrafamiliar, la población más pobre también sufrió los rigores de la violencia policial cuando, portando trapos rojos, salió a las calles a pedir ayuda alimentaria y de vivienda, durante las cuarentenas, durante el paro, cambiaron también las prelaciones de algunos actores sociales: tomó el primer lugar la demanda por el cese a la violencia policial, la exigencia al gobierno de reconocer esa demanda, la petición de perdón a los manifestantes por parte de la fuerza pública, la investigación y juzgamiento de los culpables de la violencia policial, la reforma a la policía y el desmonte del Esmad.

En 2021, además de la novedad de las solidaridades rurales con el Paro Nacional iniciado el 28 de abril, otras protestas merecen atención y corren el riesgo de ser opacadas por el Paro. Desde enero, comunidades campesinas e indígenas del Alto Sinú, en Córdoba, se manifestaron por los incumplimientos del llamado "desarrollo territorial" prometido por la empresa Urrá, para exigir la implementación de los PNIS y una verdadera Reforma Rural Integral. Esto además está vinculado a la creciente amenaza por el paramilitarismo que controla la región, los trabajadores de las entidades públicas municipales protestaron durante los procesos de negociación colectiva con las autoridades locales. En Ibagué, en septiembre de 2020, los sindicatos se declararon en asamblea permanente ante la negativa de la administración de discutir el pliego unificado presentado a inicios del año. En Bogotá, un par de meses después, hubo movilizaciones en la negociación con

administración distrital. También hubo acciones por diversos tipos de incumplimientos laborales y por despidos colectivos en plena pandemia (la-democracia/entre-protestas-y-represion-se-va-el-tercer-ano-de-duque/). Las luchas sociales ocurridas durante el tercer año del gobierno de Iván Duque (agosto de 2020-agosto de 2021) muestran la pervivencia de desajustes estructurales, pero agravados por el mal manejo de la pandemia. Entre los motivos de protesta sobresalen los incumplimientos tanto del Acuerdo de paz (2016), como de los concertados con diversos sectores urbanos, rurales y laborales. El ya conocido talante antidemocrático del gobierno aflora nuevamente en forma aún más preocupante. No es solo que no consulta ni dialoga, y menos negocia, sino que, ante la protesta, responde con desproporcionada violencia policial, como lo mostró en el paro iniciado el 28 de abril, un verdadero estallido social que le enrostra a Duque su incapacidad como gobernante(la-democracia/entre-protestas-y-represion-se-va-el-tercer-ano-de-duque/).

para la vigencia 2022-2026 fue elegido Gustavo Petro Urrego, como presidente de Colombia, siendo una de sus banderas la Paz Total, la cual buscaba un camino negociado con los grupos armados ilegales en el país, esto incluye guerrillas y grupos criminales, con el fin de acabar o disminuir de manera significativa la violencia en los territorios, sin duda tenía un toque soñador, ambicioso y retador. Las estrategias para lograr la paz han estado tradicionalmente en el centro del debate nacional por quienes quieren dirigir el país. El gobierno Petro no ha sido excepción en ese propósito y ya elegido la ha priorizado de manera particular: con apertura a los Derechos Humanos y seguridad humana, manifestado un especial compromiso con la garantía de los derechos y la protección de la vida humana y medio ambiente, intentando construir una nueva relación entre la ciudadanía y la institucionalidad.

Según INDEPAZ, en el año 2023 hubo 94 masacres, 189 líderes y 42 firmantes de paz asesinado; luego en el 2023 hubo 94 masacres, 188 líderes y 44 firmantes de paz asesinados. Ya en lo que va del 2024 van 14 masacres, 36 líderes y 9 firmantes de paz asesinados. Esto demuestra que seguimos en una dinámica de retórica y no de ejecución políticas de protección a la vida.

Según las Alertas Tempranas de la Defensoría, se confirma que FARC-EMC y Segunda Marquetalia, han aumentado su presencia, pasando de controlar 230 municipios a 299 en el año 2023. Los departamentos que se ven más afectados son Antioquia, Guaviare, Meta, Caquetá, Cauca y Nariño. Incluso se ha evidenciado la falta de la presencia estatal en algunos lugares del país, donde grupos armados están inaugurando vías terciarías y entregando útiles escolares a niños, esto en definitiva solo demuestra el fortalecimiento de los grupos en los territorios y la ausencia del Estado Social de Derecho, los grupos ilegales se han dedicado a realizar paros armados en comunidades vulnerables, desplazamiento forzado y reclutamiento. Para el año 2022 el 41% de los habitantes de las zonas más afectadas se sentían seguros, para el 2023 solo el 37% se sienten seguros, esto deja ver que la sensación de inseguridad cada vez crece más y que, en definitiva, no mejora la confianza institucional; todo lo contrario, está generando falta de credibilidad en las instituciones.

Según el informe del 2023 de la Defensoría, el desplazamiento forzado es uno de los fenómenos que más rápido está creciendo. Nariño se vio afectado por 58 eventos que impactaron casi a 24 mil personas, también se registraron 215 confinamientos para el año pasado afectando a más de 18 mil familias, se dice que hubo un incremento del 63% en comparación con el 2022, donde se registraron 132 confinamientos. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz de la ONU

también ha revisado 11 reglamentos de conducta elaborados por parte de los grupos armados no estatales impuestos en comunidades pertenecientes a los departamentos de Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Guaviare, Huila, Meta, Valle del Cauca, Tolima y Nariño. Estos reglamentos de conducta contienen pautas de control social que restringen derechos y tienen como objetivo someter a la población civil al control del grupo armado (https://indepaz.org.co/la-paz-total-en-colombia-una-utopia/)

El 19 de junio del 2022 Gustavo Petro era el primer presidente de izquierda en Colombia, la cita fue en el Movistar Arena, la mayoría de las 15 mil personas que habían llegado a ese lugar eran jóvenes que se reunieron allí para esperar los resultados, había ganado el cambio, Petro tomó el micrófono y lo primero que hizo fue anunciar que los jóvenes de la Primera Línea que estaban presos, serían liberados, ese fue, tal vez, el primer escándalo de Petro después de su victoria, pasaba por encima de la Fiscalía y de la justicia colombiana, era, como mínimo, abusivo. Había llegado el cambio que se necesitaba para encontrar más igualdad. Era un exceso, pero estaba justificado. Con Petro se acabarían episodios tan graves como los que se vivieron en los años de Uribe, con los casos de Fernando Londoño e Invercolsa, Andrés Felipe Arias y Agroingreso o el ministerio de las TIC y los 70 mil millones de Campos Poblados. Pero no, en Colombia, la historia es una serpiente que se muerde la cola.

Según el balance de dos años y más del gobierno del cambio, es inevitable dejar de nombrar por lo menos quince hechos de corrupción que han marcado este mandato. Todo acto de corrupción es una infamia, pero, cuando un candidato llega prometiendo que en su gobierno los corruptos “no pasarán” el guayabo es más hondo. Lo más duro para Petro es constatar que la mayoría de las

personas que están envueltas en escándalos de corrupción en su gobierno pertenecen a su círculo más cercano.

Su hermano Juan Fernando, quien confesó uno de los actos de corrupción más graves: eso de ir a las cárceles, hablar con cabecillas de bandas criminales y prometer negociación a cambio de algunos votos, allí habría conseguido recursos a través de una empresa de criptomonedas acusada de estafas y llamada DailyCop. Por este hecho Roa está siendo investigado por el Consejo Nacional Electoral. El nombre de Roa también aparece en otro escándalo: reparto de cargos en Ecopetrol entre personas que habrían aportado dinero a la campaña presidencial.

Las chuzadas a las niñeras tuvieron como protagonistas a Laura Sarabia, su mano derecha el jefe de seguridad del presidente Carlos Feria, y el fallecido coronel Oscar Dávila. El 27 de marzo del 2023 la niñera de Sarabia Marelbys Meza afirmó que había sido llevada de manera irregular a hacerse una prueba de polígrafo. La fiscalía de Barbosa afirmó que ellas habían sido víctimas de chuzadas ilegales.

Laura Sarabia, actual jefe del Dapre, llegó a la campaña presidencial de Petro a través de quien fuera su mentor en la política, Armando Benedetti, quien se mostraba indignado por el cargo que le habían dado, ser embajador en Caracas, a pesar de que él había ayudado a conseguir, según esa conversación “15 mil millones de pesos para la campaña”. Los audios los reveló la Revista Semana. Otras frases que quedaron fue haber escuchado a Benedetti decir, en medio de los improperios “Si no fueran por mi ustedes no ganan”. La Fiscalía de Francisco Barbosa le abrió una

investigación a Benedetti por el presunto delito de financiación de campaña con fuentes prohibidas.

Otro caso de corrupción y que ha captado mayor atención mediática fue el escándalo de su hijo, Nicolás Petro. El 1 de febrero del 2023 Day Vásquez, prometida de su hijo y quien lo acompañó incluso en el acto de posesión presidencial celebrado el 7 de agosto del 2022, pidió una audiencia privada en el Palacio de Nariño con el propio presidente y le contó, a quien en ese momento era su suegro, que Nicolás la había traicionado con quien había sido su mejor amiga, Laura Ojeda, Day Vásquez también le concedió entrevistas a contradictores del gobierno como Vicky Dávila y contó detalles de cómo el hijo del presidente habían recibido dinero para financiar la campaña Petro Presidente y con eso se habría hecho millonario, los hombres que le aportaron a la campaña tenían pasados oscuros como el Turco Hilsaca y Santander López Sierra, conocido como el Hombre Marlboro. Nicolás Petro se convirtió, en julio del 2023, en el primer hijo de un presidente detenido en la historia de este país.

En este gobierno la corrupción también tocó el ministerio del deporte. Con mucha ilusión se recibió el nombramiento de María Isabel Urrutia, la primera deportista en la historia de este país en conseguir una moneda de oro en unos olímpicos. Poco duró esa alegría. Urrutia sería imputada en julio del 2023 por haber actuado irregularmente en la firma de 104 contratos antes de salir de su cartera.

En el caso de Euclides Torres, un hombre que consiguió votos para el gobierno en la Costa Atlántica, consterna. A través del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, FENOGE, Torres recibió 180 mil millones de pesos en contrato.

Con Fecode y el dinero de financiación también podría explotar un escándalo, pero lo que mas se ha llevado los reflectores es lo que ha pasado con la UNGRD y los desvíos de dinero que iba destinado a desastres naturales y que supuestamente fueron a parar en operadores políticos y congresistas para mover las reformas en el Congreso, representan el caso de corrupción más aberrante que un gobierno que todavía tiene dos años para enderezar la ruta (https://www.pares.com.co/post/los-esc%C3%A1ndalos-de-corrupci%C3%B3n-lo-feo-de-los-dos-a%C3%B1os-del-gobierno-petro)

Para todo el mundo, sobre todo para la izquierda y el Pacto Histórico, ha sido difícil entender por qué Petro insistió en tener en su primer círculo de Casa de Nariño a Laura Sarabia y luego a Armando Benedetti. Primero en voz baja, y ahora abiertamente, la teoría del chantaje a Petro, de que tienen información de su vida personal muy dañina, cobra cada vez más fuerza. Leyva lo pone de frente en su carta:

> “presidente desvincule a quienes se han aprovechado de usted, a quienes se han aprovechado de su complejísima situación (…) El presidente de Ecopetrol, Benedetti, la señora Sarabia: dícese que ellos lo tienen secuestrado”. (La silla vacía)

El programa de gobierno 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” parte de entender la salud como un derecho fundamental, autónomo e irrenunciable en lo individual y en

lo colectivo, que incluye la capacidad y la potencialidad física y mental de las personas para desarrollar sus proyectos de vida en las condiciones materiales y sociales más favorables, cuyo resultado es el bienestar y buen vivir individual y colectivo. La Constitución Política de Colombia de 1991, en el Artículo 48 se definió la Seguridad Social como:

> "un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establezca la ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social". En 1993, la Ley 100 estableció el Sistema General de Seguridad Social Integral que incorpora la figura del aseguramiento, un conjunto de seguros regulados por el Estado y financiados con contribuciones salariales y patronales, o mediante subsidios del Estado, que gestionarían el riesgo en salud de la población.

En cuanto al conflicto interno, el gobierno de Petro a pesar de lanzar diálogos con las mayores guerrillas y grupos armados ilegales para resolver el conflicto interno, pero a poco más de un año de dejar el poder, solo un puñado de procesos siguen en pie con los grupos menos poderosos. "Se ha diseñado un plan de paz total el cual, vamos a decir la verdad, no ha salido bien", reconoció Benedetti en una cumbre de gobernadores en la ciudad colombiana de Yopal, así mismo, el ministro de defensa, afirma que los grupos armados se han fortalecido durante este gobierno, de ahí que no haya avances en las negociaciones con el grueso del ELN, con el cartel del Clan del Golfo ni el Estado Mayor Central, la mayor disidencia de las FARC que lidera "Iván Mordisco", el criminal más buscado del país, no hay que olvidar que bajo la bandera de una política de "paz total", Petro llegó al poder en agosto de 2022 con el propósito de extinguir definitivamente

el conflicto armado interno, que no terminó tras el desarme de las FARC. Pero en su mandato los grupos armados se han fortalecido, confesó su ministro de Defensa, el general Pedro Sánchez, por consiguiente, el gobierno mantiene la idea de que la negociación política será la vía para mejorar las condiciones de seguridad en todo el territorio. Y esto le lleva a negociar en condiciones asimétricas frente a los grupos armados ilegales: el gobierno necesita más de ellos que ellos del gobierno.

De aquí que pese más el criterio del Alto Comisionado para la Paz que el del ministro de Defensa: el primero es quien traduce las elucubraciones del presidente y el segundo se pone a su servicio para que puedan avanzar las negociaciones con los grupos armados. Esta relación disfuncional es muy clara para los jerarcas de las organizaciones armadas al margen de la ley y, por consiguiente, se benefician de dicha incapacidad. El gobierno negocia desde la debilidad y desde la fragmentación de las instituciones. Y además se empecina en que esta premisa debe funcionar como sea.

En cuanto a la ley de cuotas, el gobierno de Petro, al inicio de su mandato en el 2022, prometió cumplir con la Ley y tener un gabinete que cumpliera con la paridad de género, a poco más de dos años en el poder la realidad dista del anuncio. Para septiembre de 2024, el gabinete está conformado por un 35 % de mujeres y un 65 % de hombres. Además, si bien en la rama ejecutiva las mujeres superan el 40 %, en la legislativa no llegan siquiera al 30 % de representantes.

Uno de los hechos representativos del gobierno Petro es haber posicionado como vicepresidenta a la primera mujer negra en la historia del país, Francia Márquez, oriunda de Suárez

Cauca, quien no solo cumple su rol como segunda al mando sino también encabeza el Ministerio de la Igualdad. Sin embargo, las cifras de mujeres gobernantes en los diferentes departamentos del país no son satisfactorias. Los departamentos con más mujeres en puestos como gobernadora, alcaldesa, concejal, diputada y edil son Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca con 457, 387 y 293 representantes respectivamente, estas cifras no llegan a ser ni la mitad del número total de cargos, pues, a diferencia de los hombres electos en estos tres departamentos, las cifras llegan a ser tres veces más que el número de las mujeres elegidas. Además, en ningún departamento de Colombia las mujeres son mayoría en los cargos públicos.

Según la Corte Constitucional, la mujer víctima del conflicto se encuentra expuesta a los siguientes riesgos: el riesgo de violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado; el riesgo de explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados femeninos en una sociedad con rasgos patriarcales, por parte de los actores armados ilegales; el riesgo de reclutamiento forzado de sus hijos e hijas por los actores armados al margen de la ley, o de otro tipo de amenazas contra ellos, que se hace más grave cuando la mujer es cabeza de familia (Auto-092, 2008).

De acuerdo a lo anterior, la experiencia de las mujeres en el conflicto deja testimonios múltiples formas de afectación: detenciones arbitrarias, inseguridad física y económica, violencia sexual, pérdida de familiares, desplazamiento forzado, reclutamiento, desapariciones, entre otras vivencias que evidencia la cosificación del género y la reproducción de dinámicas patriarcales (Martínez Merlo et al., 2020). A esto se suma que factores como la baja escolaridad y el analfabetismo, característicos de muchas zonas rurales, aumentan significativamente la

vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia sexual y física (Atencio Gómez, 2020). Las mujeres y los niños han sido particularmente vulnerables durante el conflicto, su inseguridad se exacerba con la presencia de los grupos armados que toman el control de sus vidas en el ámbito público y privado.

Arnoso (2017) identificó diversas formas de violencia ejercidas contra las mujeres en el contexto del conflicto armado interno colombiano, que complementan las descritas por Martínez (2020) y por Tejada Sánchez y otros (2020). Se incluyen entre ellas el desplazamiento forzado, individual o familiar; amenazas contra la vida, incluidas ejecuciones y desapariciones de familiares; destrucción de bienes; acoso, abuso sexual y tortura (psicológica, física o sexual); detenciones arbitrarias que incluyen secuestro y reclutamiento forzado.

> La violencia contra las mujeres resalta la desigualdad entre hombres y mujeres, ya que, por décadas, los AAI maltrataron, abusaron, acosaron y degradaron de distintas formas a miles de mujeres como método de guerra, lo que ha impedido para estas víctimas el pleno ejercicio de los DD. HH., la dignidad humana, la integridad, la vida y la libertad, principios fundantes de un Estado social de derecho. (Atencio Gómez, 2020, p. 405)

Las mujeres víctimas de la violencia han reportado afectaciones emocionales, entre ellas estrés postraumático, ansiedad y sentimientos de humillación, que persisten desde los hechos. Han señalado impactos negativos en su bienestar económico, físico y emocional, resultando en el abandono de sus metas personales. La violencia ejercida contra ellas también ha tenido consecuencias específicas en su sexualidad e identidad de género, lo que ha contribuido a su estigmatización social y reforzado sentimientos de soledad y abandono (Arnoso Martínez et al., 2017).

Existe entonces, un patrón de victimización particularmente severo para las mujeres de las comunidades marginadas; muchas víctimas del conflicto armado buscan procesos de reparación que les permita dejar de lado el papel de *víctima;* al no tener ese cierre se cristaliza su identidad cayendo en un proceso de revictimización con "la consecuente negación de su lugar como sujetos" (Arévalo Naranjo, 2010, p. 33) que persisten en su necesidad de ser escuchadas y reparadas, agudizando su configuración en torno al hecho violento.

Este panorama sitúa a la mujer como víctima - directa o indirecta- de los fenómenos asociados al conflicto armado solo en razón de su género y "como resultado de sus relaciones afectivas y roles como hijas, madres, esposas, compañeras, hermanas o por el ejercicio mismo de su liderazgo o defensa de su autonomía" (USAID et al., s. f., p. 3). La transgresión de los derechos de la mujer no se limita a la violencia física o sexual, sino que se extiende a la restricción de libertades como la profesión, el pensamiento, la circulación y la expresión, así como a derechos a la propiedad, la educación y la salud. Desde un enfoque de género, las mujeres han enfrentado grandes desafíos en el marco del conflicto, cuyas raíces se encuentran en la histórica invisibilización de su rol social, favoreciendo la persistencia de la desigualdad. Ser mujer y vivir en condiciones de pobreza constituye una doble vulnerabilidad para quienes en medio del conflicto, buscan sobrevivir y avanzar, no importando si se les considera actoras armadas o víctimas (Ayala García et al., 2016).

La discriminación de género se intensificó durante el conflicto armado; el cuerpo femenino se convirtió en territorio de conquista, cosificación, volviéndolo símbolo de autonomía violentada. El cuerpo de la mujer fue objeto de guerra, mecanismo represivo y de terror, cuyas consecuencias repercuten en los ámbitos sociocultural y sanitario (Atencio Gómez, 2020; Tejada Sánchez et al., 2020).

> En este sentido, en el contexto del conflicto armado, la violencia sexual se enmarca en un ámbito de poder y control estructurado a partir de concepciones de privilegio masculino, sumado a las múltiples inequidades de género que aún prevalecen en el país. (Tejada Sánchez et al., 2020, p. 16)

Lo que se logra con la incursión de este tipo de violencias es una especie de control basado en lo psicológico y lo emocional, extendiendo los estereotipos de género y regresando la imagen de la mujer a uno de degradación, afectando directamente su participación democrática desde el hostigamiento, el acoso y la amenaza, limitando e incluso anulando sus derechos políticos (Secretaría Distrital de la Mujer, 2024).

La violencia sexual en el contexto del conflicto armado en Colombia ha sido identificada como una táctica bélica y una práctica recurrente, generalizada, organizada y encubierta. Ha adoptado diversas modalidades y tiene un fuerte componente político, representando para las mujeres experiencias que oscilan entre lo íntimo y lo público (Sachseder, 2022).

Se evidencia así, un proceso sistemático de exclusión y discriminación de la mujer en el ámbito público, bien sea desde la estructura sociocultural que refuerza la representación sexista, hasta el uso de violencia política como mecanismo de manipulación y control. Se trata de un ejercicio que, aunque ha encontrado momentos de salvaguarda para la mujer, sigue manifestándose, causando daños discriminatorios incluso a mujeres líderes o defensoras de derechos humanos, quienes enfrentan persecución y estigmatización, agravando su relación con el entorno socio-político (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, s. f.-b).

Las mujeres víctimas a través de diferentes tipos de manifestaciones, y convocando la atención del Estado, se insertaron en la agenda del mismo. Con la llegada de la Ley 975 de 2005,

conocida también como la Ley de Justicia y Paz, alcanzaron cierta visibilidad, pero el derecho a la reparación de las víctimas seguiría siendo un ideal (Zapata Serna, 2021).

En el Registro Único de Víctimas (RUV) se ha especificado que: de las 9.826.986 víctimas del conflicto armado, 4.934.209 son mujeres, de estas: 4.494.949 son desplazadas, 532.623 han sido asesinadas, 377.057 amenazadas, 94.652 se encuentran desaparecidas, 21.754 perdieron tierras, 43.105 han sido víctimas de actos terroristas, 39.351 son víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual y 9.858 han sido secuestradas (Red Nacional de Información, 2024).

En el marco de la reparación de las víctimas, la Corte Constitucional emitiría el auto 092 de 2008 que ordenaba al Gobierno la implementación de programas enfocados en la atención de la mujer en el marco del conflicto armado interno y el 098 de 2013 para establecer la posición de vulnerabilidad de género para la protección de mujeres defensoras de derechos humanos y líderes sociales. Desde este acto administrativo, se han reformado y legislado, entre otras (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, s. f.-b): Decreto 4100 de 2011, Decreto 4065 de 2011, Decreto 4912 de 2011, Resolución 805, Ley 1257 de 2008 y la Ley 1448 de 2011 que dicta medidas para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, entre acciones administrativas, económicas o sociales en su beneficio, para la garantía de sus derechos. A través de esta Ley, y previo a las negociaciones de paz, el Estado colombiano reconocería la existencia del conflicto armado por primera vez desde 1964 (Garay Acevedo & Guecha, 2018).

La política de víctimas comprendida en esta última ley, presentó un efecto de transversalización de forma que al momento de implementar políticas, planes o programas hubiese un enfoque diferencial de género que garantizaren el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres víctimas, así como su protección y reparación (García-Salazar & Cotes-Cantillo, 2019). En este marco, la Ley 1448 establecería:

> La definición de las medidas de protección para las mujeres víctimas deberán tener en cuenta las modalidades de agresión, las características de los riesgos que enfrentan, las dificultades para protegerse de sus agresores y la vulnerabilidad ante ellos, bajo un enfoque interseccional. Dichas medidas deberán garantizar el ejercicio del liderazgo social, político y organizativo de las mujeres y deberá contar con garantías que no aumenten su condición de riesgo y que posibiliten el goce efectivo de sus derechos. (Congreso de la República, 2011, Articles 31, Parr. 3)

Empero, la supuesta transversalización de género en la Ley es objeto de críticas. De acuerdo con el análisis de Sánchez (2012), existen tres vacíos importantes en la implementación de la misma en cuanto al enfoque de género: Primero, señala que, aunque la ley busca reparar, su enfoque es altamente administrativo frente a los impactos materiales, dejando de lado el derecho de la mujer víctima a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición; segundo, La definición de víctima queda corta y desconoce el derecho de las mujeres a vivir libre de violencia; y tercero, se omiten las víctimas de violencia sociopolítica, por lo que la mujer víctima de desplazamiento bajo otras formas indirectas del conflicto armado, obstruyendo la representación igualitaria del concepto de "víctima".

Participación Política de la Mujer Víctima del Conflicto Armado Colombiano

La legislación colombiana orientó sus esfuerzos hacia la conformación de las mesas de participación territoriales y nacionales, con el fin de propiciar la inclusión de grupos vulnerables, entre ellos las mujeres, los adultos mayores, los niños, niñas y adolescentes. Esta iniciativa respondió, además, a pronunciamientos de la Corte Constitucional, que declaró la

inconstitucionalidad por omisión en el reconocimiento del derecho a la participación política de la población víctima de desplazamiento forzoso, instando al Estado a generar oportunidades de participación efectiva (Ceballos López, 2023).

La participación política de la mujer víctima constituye es un aspecto importante en su proceso de empoderamiento, así como en la lucha por la justicia, la verdad, la reparación y la garantía de la no repetición. La organización en colectivos políticos permite la reconstrucción de la identidad colectiva, al tiempo que se aboga por los derechos propios y los de otras víctima, impulsando su inclusión en procesos de toma de decisiones que les otorga visibilidad e incidencia política (Arnoso Martínez et al., 2017).

El empoderamiento derivado de estos procesos políticos favorece el reconocimiento de sus necesidades y derechos, asegurando no solo que sus experiencias sean consideradas en el diseño e implementación de las políticas públicas, sino fortaleciendo una consciencia colectiva orientada a la no repetición, sobre todo en un entorno en el que las víctimas suelen ser marginadas de las discusiones políticas (Ceballos López, 2023). La participación activa de las mujeres víctimas puede conducir, además, a importantes reformas jurídicas que hagan frente a la violencia que han sufrido, impulsando cambios en la configuración de la comunidad a la que pertenecen (Arnoso Martínez et al., 2017).

Arévalo sostiene (2010) que la posición de la mujer como víctima y su reafirmación, conlleva a un abandono de su identidad como sujeto y a la disolución de su proyecto de vida personal. La participación política, en este sentido, puede dirigir el restablecimiento de su estado cívico y social, integrando a la víctima a los procesos sociales, empoderándola a través del ejercicio de su voz, y contribuyendo a la superación de los sentimientos de marginación. No obstante, Delgado (2013) advierte que, si bien la participación es un tema importante en el proceso de paz,

no invita a una reconfiguración del Estado, sino que se reduce a una herramienta de implementación de lo que ya es, en sí mismo, un derecho consagrado, pero no efectivo.

Ahora bien, la participación política puede representar un modelo de cambio y de reestructuración institucional. Rojas argumenta que "en el marco de un contexto de posacuerdo, una baja representación de las víctimas o una alta apatía sobre los problemas públicos que les atañe da cuenta de una dificultad para consolidar mecanismos de reparación" (2022, p. 182). Dicho esto, cuando se trata de las víctimas del conflicto armado, la participación política se refuerza y su rol configura otros sucesos de importancia: primero, permite la restitución de los derechos fundamentales que han sido afectados estructuralmente; segundo, siendo un derecho autónomo, es exigible y debe ser protegido y promovido por el Estado; tercero, al ser la víctima un sujeto de especial protección, refuerza la capacidad de incidir en procesos transformadores para superar su condición de vulnerabilidad; cuarto, es un mecanismo a través del cual es posible materializar otros derechos fundamentales mediante la reparación integral y efectiva; y quinto, en línea con Arévalo (2010), abre el camino hacia el ejercicio pleno de la ciudadanía, no solo política, sino también social, cultural y económica, ayudando a que las víctimas recuperen su estatus de *sujeto,* disfrutando a plenitud de su ciudadanía (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, s. f.-a) alivianando el impacto directo de la guerra desde su diferenciación como mujer que, en instancias de conflicto, les obligó a dejar de participar en el escenario político.

La participación de las víctimas es un móvil para la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones, y contribuye a la construcción de paz desde una perspectiva que reconoce los derechos específicos de género y de víctimas (Arnoso Martínez et al., 2017; Ceballos López, 2023). En esta línea, Sarmiento-Marulanda y otros, afirman que la Ley de Víctimas incluye una estrategia que descontextualiza las clases dominantes para visibilizar a las comunidades

históricamente oprimidas y vulneradas, esto, con la pretensión de ofrecer medidas para la reparación moral y simbólica, evitando prácticas de revictimización y recuperar el equilibrio social, es decir, la reconformación del sujeto. Parte de este proceso, indican los autores, involucra estrategias de participación ciudadana activa para la construcción del Estado; es decir, la intervención social participativa se configura como un indicador de la implementación de la Ley de Víctimas (Sarmiento-Marulanda et al., 2021).

Marco Metodológico

Paradigma de la Investigación

La investigación de carácter científica tiene como objetivo la búsqueda de soluciones a problemas concretos que se identifican en un marco histórico determinado. Por mucho tiempo seguidores y detractores de los paradigmas cuantitativo y cualitativo se enfrentaron, especialmente bajo la noción de que la investigación cualitativa era falta de objetividad y, además, no brindaba la posibilidad de realizar procesos de generalización o extrapolación (Salinero Martín, 2013).

Lo cierto es que el objetivo final de toda investigación es la adquisición de conocimientos basándose en una realidad y que, es necesario, elegir uno resalte la resalte, independientemente de sus características (González López & Ruiz Hernández, 2011). La investigación cualitativa se basa en la comprensión de una pregunta sobre aquella realidad desde un enfoque humanista o idealista, por lo que es utilizado en los procesos de comprensión de todo aquello que se erige como subjetivo, es decir, creencias, experiencias, comportamientos e interacciones (Pathak et al., 2013). Así, en lugar de recopilar datos numéricos e intervenir con tratamientos sobre las muestras, la investigación cualitativa lleva a la construcción de hipótesis para la investigación y la comprensión de los datos provenientes, especialmente, de sujetos de estudio, planteando preguntas que no se resuelven numéricamente como ¿cómo? o ¿por qué? Este enfoque es particularmente interesante cuando se busca dar la explicación a un evento de interés, buscando patrones o datos que no son cuantificables, garantizando la conservación del contexto y las narrativas que parten del mismo (Tenny et al., 2024).

La investigación cualitativa tiene ventajas en términos de acceso a la información que puede encontrarse oculta en la población y no necesariamente ubicada en documentación pública o en cifras y/o datos públicos; su potencial científico se encuentra especialmente en la adopción

de métodos sociales para informar u obtener información personal o anecdótica cuando se trata de trabajos de inmersión social (Maher & Dertadian, 2018).

Los estudios cualitativos utilizan tres técnicas fundamentales para la recopilación de la información: entrevistas, observación directa y documentos escritos. La entrevista puede recopilar información desde las declaraciones directas de los individuos respecto a sus vivencias, puntos de vista e incluso emociones. La observación puede detallar actividades, conductas e interacciones; y, el análisis documental implica el estudio de fragmentos, menciones o secciones de archivos, publicaciones, diarios o respuestas escritas. Todo esto, por lo general proviene de un trabajo de campo que genera datos brutos que se presentan en narrativas organizadas mostrando los temas principales, las categorías (si las hay), patrones, comprensiones o percepciones (Pathak et al., 2013; Patton, 2005). La pretensión de este tipo de investigación es la revelación de las perspectivas de los sujetos en estudio frente a una pregunta de investigación, un objetivo o un tópico en particular. Es posible decir que este paradigma utiliza un diseño iterativo de planificación, análisis y evaluación de los datos; esta característica lo hace ser flexible que, a su vez, lo dota de un alto nivel de profundización y validez (Haven & Van Grootel, 2019).

La naturaleza, así como las propiedades y características de un fenómeno son, entonces, el foco de este tipo de investigación. Al respecto, Sampieri invita a que se lleve de una forma sistemática y refuerza el carácter flexible para examinar hechos y revisar teoría ya existente, esto, para llegar a una teoría explicativa de lo que se está observando o percibiendo que ocurre. A pesar de que suele pensarse que el problema ya se encuentra plenamente descrito previo al inicio de la investigación, el autor señala que este puede irse modificando a medida que los datos van girando hacia diferentes direcciones, cambiando incluso la dirección del trabajo, “una peculiaridad del proceso cualitativo consiste en que la muestra, la recolección y el análisis son fases que se realizan

prácticamente de manera simultánea y van influyéndose entre sí" (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018, p. 9).

Considerando este componente teórico, esta investigación se encuentra enmarcada en un enfoque de tipo cualitativo para la comprensión de las dinámicas sociales y políticas desde la perspectiva del actor que la vive, la modifica y/o la construye, en este caso, las mujeres víctimas del conflicto armado interno colombiano. El enfoque elegido justifica el carácter exploratorio que se pretende de las percepciones, experiencias y significados construidos por las víctimas en su contexto sociopolítico actual.

Diseño de la Investigación

Tomando en cuenta las características de la investigación, un estudio de casos es pertinente para afrontar la pregunta de interés. En este sentido, el estudio de casos define no solo el diseño sino también la estrategia de investigación pues implica un análisis del caso particular de Sevilla dentro de su contexto y considerando fuentes que brinden la información requerida.

El estudio de casos se prefiere, precisamente cuando las preguntas cómo o por qué son las definitorias de la investigación, cuando hay poco o ningún control sobre los eventos y cuando se trata de fenómenos que se desarrollan dentro de un contexto real. Teniendo esto en cuenta, un estudio de casos puede ser de tipo explicativo, exploratorio o descriptivo. Al ver el estudio de casos como una estrategia, se puede considerarlo en situaciones específicas para contribuir al conocimiento de un individuo, un grupo, una organización o un fenómeno de carácter social o político, razón por la que es de uso constante en psicología, sociología, política o trabajo social (Yin, 2003).

La definición de este diseño de investigación tiende a cambiar dependiendo del investigador que la define; sin embargo, para efectos de la presente investigación, se seguirá la teoría planteada por Creswell.

Creswell (2007) considera el estudio de caso como una investigación que implica el estudio de un fenómeno explorado a través de uno o más casos dentro de un sistema interconectado; para el autor, el estudio de caso se presenta como una metodología, un diseño de la investigación cualitativa en el que el investigador indaga un caso, en un tiempo determinado, con total detalle y con datos que provienen de múltiples fuentes de información; este estudio lleva finalmente a entender la evolución del fenómeno en estudio o establecer una teoría (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018).

Creswell considera que existen tres tipos de estudios de caso de acuerdo al objetivo de la investigación (BINUS, 2024; Creswell, 2007):

- Instrumental de caso único: que se centra en el estudio de un único caso para comprender un problema o poner a prueba una teoría.
- Casos múltiples: cuando se trata del estudio de varios casos con el fin de identificar patrones o llevar a cabo comparaciones.
- Estudio de caso intrínseco: Cuando el caso particular que se está abordando es el foco principal de atención y de la investigación en sí misma. El objetivo se inclina hacia una descripción y análisis de una situación en particular.

Para efectos de la presente investigación, este último es el tipo de estudio de caso que se aplica, pues se pretende un análisis profundo de la situación política y social en Sevilla en cuanto a la representación política de la mujer, llevándolo no solo desde el cumplimiento de una normativa

subyacente, sino desde la representación sustantiva y material de la mujer en el área pública del municipio.

El foco principal del estudio de caso debe ser el caso, propiamente dicho, que requiere de investigación o indagación profunda (Creswell, 2007).

> En los estudios cualitativos de caso, el ambiente o contexto está constituido por el mismo caso y su entorno, pues los límites entre uno y otro son más difíciles de establecer. Asimismo, no se utilizan herramientas estandarizadas ni se establecen categorías a priori. Al igual que otros diseños cualitativos, la materia prima de los datos la constituyen las narrativas verbales, escritas y audiovisuales, incluyendo artefactos. (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018, Location centro de recursos en línea. Cap. 4)

Un caso, de acuerdo a la información reconstruida por Sampieri, puede ser un sujeto, un grupo, un colectivo, un programa, un proyecto, un proceso, una intervención, un evento, un ritual, un asunto tangible como un argumento, una decisión, etc.; de estos, siempre surge una descripción detallada de su contexto, en tiempo y espacio, y el análisis de temas lleva a una interpretación por parte del investigador (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018).

Para complementar el estudio de caso se utilizaron las bases de la teoría fundamentada, específicamente el análisis por categorías para reconocer patrones dentro de las respuestas de las entrevistas; esto, con miras a realizar un análisis deductivo y a permitir que se permearan los posibles sesgos que hicieran parte de la interpretación inicial de los datos. Este método favorece la aparición de enlaces entre los datos que se recogen y permite que surjan de ellos teorías que de otra manera serían evasivos para el investigador. Esto representa una ventaja pues acerca muchísimo a la realidad contextual sin extraer de ella el fenómeno estudiado (Strauss & Corbin, 2002).

El caso seleccionado para este análisis contextualizado es el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, un territorio históricamente afectado por el conflicto armado que presenta una baja representación femenina en cargos de elección popular a pesar de que cuenta con una alta concentración de población víctima. La interpretación de las tensiones y relaciones entre el marco normativo existente y el ejercicio efectivo de la participación política de la población objetivo, puede proveer información fáctica de las fallas y opciones de reestructuración para la garantía de los espacios protegidos por el fuero estatal.

Delimitación Temporal y Territorial

La investigación abarca el periodo comprendido entre 2012 y 2024, cubre un total de cuatro administraciones municipales (2012-2015, 2016-2019, 2020-2023 y la actual 2024-2027). La delimitación propuesta permite observar la evolución de la participación política de las víctimas del conflicto a lo largo de los ciclos electorales.

El municipio de Sevilla, ubicado en el norte del Valle del Cauca, es el territorio de análisis. Según los datos del Registro Único de Víctimas, actualmente el municipio tiene una población de 4.924 víctimas del conflicto armado, de esta, más de la mitad corresponde a mujeres.

Recolección de la Información

Es importante mencionar que en la ruta cualitativa de la investigación el investigador es el instrumento principal de la recolección de datos, por lo que las etapas de este proceso son acciones que este llevaron a cabo en diferentes fases que se pueden anteponer por medio de un proceso iterativo del cual emergieron datos que fueron analizando simultáneamente con la información recolectada a través de medios bibliográficos (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018). El

investigador, en este sentido, analiza una situación de manera crítica para abordarla desde la información teórica sin ejercer un control inflexible sobre esta sino abriéndose para obtener información contextual que lleven a una comprensión de las experiencias y los comportamientos que subyacen en estos (Piza Burgos et al., 2019). Para el desarrollo de este trabajo se van a considerar dos formas de recolección de datos: el análisis documental y las entrevistas.

Análisis Documental

A través de un proceso sistemático se revisan e interpretan los datos o información contenida en cualquier tipo de material escrito que engloba las características de cartas, documentos, informes, diarios, etc. El objetivo de esta revisión no es la mera extracción de datos sino brindar escenarios y contextos que pueden ser igualmente analizables de forma crítica (Alegre Brítez, 2022; Stewart, s. f.). La documentación obtenida hace parte de los archivos encontrados en diferentes entes institucionales del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, entre los que se pueden mencionar:

- Planes de desarrollo de las últimas tres vigencias administrativas.
- Documentos legislativos de importancia temática: Acuerdo 012 de 2012, Política Pública de Derechos Humanos y Decreto 365 de 2024.
- Cifras electorales de las últimas tres administraciones, así como información de curules electas en el Archivo del Concejo Municipal.
- Documentos y registros de las Juntas de Acción Comunal en el Archivo de Desarrollo Institucional.

Entrevistas

Las entrevistas en la investigación cualitativa tienen modelos mucho más flexibles y abiertos que los usados en la investigación cuantitativa. El investigador puede dar el espacio para el entrevistado disponga de sus propias palabras para hablar clara y abiertamente de sus experiencias y los contextos de las mismas. Es, básicamente, una reunión en la que se dialoga de forma que se van construyendo significados a través de preguntas y respuestas (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018; Piza Burgos et al., 2019). Las entrevistas en este contexto suelen ser semiestructuradas o abiertas, lo que permite adaptar temas emergentes a la conversación para explorar a profundidad comportamientos o percepciones.

Para el caso específico de este trabajo, se implementarán entrevistas semiestructuradas que se caracterizan por: tener una guía flexible de preguntas con las cuales se va marcando el proceder de la entrevista adaptándola a las intervenciones del entrevistado; mantienen el equilibrio entre estructura y espontaneidad y son ideales para lograr captar las perspectivas de una o varias personas dentro de un marco establecido por el investigador (Brinkmann, 2023; Busetto et al., 2020).

Criterios de Selección de la Muestra

De acuerdo con el perfil propuesto para la elección de la muestra, varias condiciones se consideraron para incluir a las personas en la entrevista: residencia en el municipio de Sevilla y autorreconocimiento (o reconocimiento institucional) como víctima del conflicto armado. Algunas de las participantes, además, han participado de alguna manera en la política, formal o informalmente, entre los años 2012 y 2024.

Se utilizó un muestreo intencional y por conveniencia, procurando diversidad de edad, ocupación, nivel de educación y disposición para la captación de múltiples percepciones de los fenómenos de violencia y participación. El criterio de selección incluyó mujeres activas en espacios de representación como la Mesa de Víctimas y en tres asociaciones registradas ante la Cámara de Comercio: Asociación de mujeres y hombres campesinos, víctimas, reconstructores de paz, Asociación defensora de derechos humanos y de las víctimas del conflicto, y la Asociación de mujeres, Constructora de Paz.

Se incluyeron, además, dos mujeres que, si bien no están registradas en el RUV, se reconocen como víctimas debido a las pérdidas sufridas (muerte de cónyuge e hijo) y han decidido participar en la esfera política local. Por último, se entrevistaron tres mujeres que, sin pertenecer a colectivos organizados, han optado por reconstruir su proyecto de vida a través de la educación superior.

Análisis de la Información

El análisis de los datos se desarrolló mediante una *codificación temática*, que abarcó categorías emergentes y predefinidas alineadas con los objetivos de la investigación. El análisis de las categorías se llevó a cabo buscando patrones comunes, contradicciones y relatos que facilitaran la comprensión del ejercicio del derecho a la participación política en el contexto ya definido.

La triangulación entre la documentación y las entrevistas realizados da la validez al estudio para evitar interpretaciones subjetivas o aisladas.

Las categorías a analizar se encuentran enmarcadas en cada uno de los objetivos destinados para el presente trabajo; de esta manera, se garantiza que se encuentren alineados correctamente con la pregunta de investigación planteada. Siendo así, cada objetivo servirá como categoría

principal y se irá complementando con el análisis de cada una de las fuentes de información. Este enfoque facilitará la vinculación de los hallazgos directamente con los objetivos para dar mayor profundidad y coherencia.

Categorías y Subcategorías

1. Participación política de mujeres víctimas del conflicto armado: serán analizadas las formas y los niveles de participación política ejercida por las mujeres víctimas del conflicto armado en Sevilla, Valle del Cauca.

- Roles desempeñados,
- Posibles obstáculos,
- Impacto del conflicto en su participación.

2. Exclusión o discriminación en el ejercicio de sus derechos políticos: se determinará la existencia de barreras institucionales, sociales o culturales frente al pleno ejercicio de su participación política.

- Identificación de factores estructurales de exclusión: normas sociales o culturales, barreras legales o políticas, factores económicos, educación y formación, o consecuencias directas del conflicto como desplazamiento forzado o violencia simbólica y directa (amenazas, intimidaciones, violencia política de género, etc.).
- Percepciones personales de exclusión,
- Políticas locales que afectan la participación.

3. Postulación a cargos de elección popular: registros de mujeres que han aspirado a cargos públicos, su experiencia y resultados de su trabajo.

- Perfiles de postulación y hojas de vida,

- Factores que facilitan o dificultan en proceso de postulación,
- Resultados de sus trabajos y aprendizajes.

4. Vinculación a partidos políticos tradicionales: se hará un análisis de la relación entre las mujeres víctimas del conflicto con los partidos políticos que hacen presencia en Sevilla, así como la interacción dentro de estos: inclusión, limitaciones, y roles a cumplir.

- Participación activa y participación simbólica (representativa),
- Opiniones y experiencias respecto a los partidos tradicionales,
- Cambios perceptuales en la dinámica de funcionamiento de los partidos a partir de su interacción con ellos.

Proceso Analítico

Los datos recolectados serán clasificados de acuerdo a las categorías de análisis suministradas previamente. Se identificarán temas transversales que conecten las categorías principales y las secundarias para interpretar los hallazgos en relación con la información contenida en el marco teórico y el estado del arte.

Finalmente será llevado a cabo un proceso de triangulación por medio del cual se contrastarán los hallazgos con la literatura estudiada y otras fuentes que le den validez a la información obtenida. La triangulación permitirá el abordaje de las diferentes dimensiones que, en este trabajo, intervienen en la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano. El proceso de triangulación que se llevará a cabo será de datos, de esta manera el contraste y el complemento de los datos será posible entre las entrevistas y los registros analizados durante la recolección (Guion et al., 2011; Noble & Heale, 2019).

Resultados

Voces de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado

Se presentan aquí los hallazgos derivados del análisis cualitativo realizado a partir de 15 entrevistas (Ver Anexo A) semiestructuradas aplicadas a mujeres víctimas del conflicto armado colombiano, la mayoría pertenecen a la mesa Municipal de víctimas y son residentes actuales del municipio de Sevilla, Valle del Cauca. Para el análisis se propuso una codificación temática que permitió identificar y reportar patrones dentro de las narrativas. La información fue organizada según las categorías analíticas derivadas de los objetivos (preestablecidas) y, posteriormente, en subcategorías emergentes. El proceso de análisis se organiza, entonces, en tres momentos o procesos:

- Codificación abierta, que permite identificar unidades de significado en las narrativas; es de considerar que el significado otorgado a estas unidades es brindado desde el mismo discurso de la persona entrevistada.
- Codificación axial, para agrupar las unidades teniendo en cuenta las relaciones que existen entre ellas y que fueron identificadas en la codificación abierta. Para este proceso se identificaron las posibles dimensiones de las categorías que representan un fenómeno real para las participantes.
- Codificación selectiva, con la que se integran los hallazgos más relevantes, apuntando a dar respuesta a cada uno de los objetivos planteados para la investigación en curso.

Para este caso, los datos cualitativos surgieron de la narrativa de las entrevistadas, y se propusieron cinco categorías preestablecidas derivadas de los objetivos de investigación.

- Experiencia de victimización y reconocimiento institucional,

- Participación política y representación,
- Facilitadores para el ejercicio político,
- Barreras para el ejercicio político,
- Recomendaciones o propuestas para la inclusión política.

Cada entrevista fue transcrita y posteriormente organizada en una matriz de análisis (ver Anexo A) para permitir la lectura y revisión sistemática de los datos. Con la codificación abierta surgida de esta organización, algunas subcategorías emergentes fueron identificadas y cuantificadas a través del cuadro de frecuencias que se presenta en la Tabla 1. Con este procedimiento fue posible analizar patrones e identificar incidencias útiles para la codificación axial.

Desde el análisis de la codificación abierta, las subcategorías más relevantes fueron agrupadas conceptualmente de acuerdo a su relación con los ejes temáticos. Este proceso es viable para la observación de dinámicas experimentadas por las mujeres víctimas, ya sea desde el punto de vista estructural o simbólico, es decir, desde el significado subjetivo de sus experiencias.

Categorías Preestablecidas y Emergentes

El análisis estuvo, en un principio, orientado a las cinco categorías preestablecidas citadas anteriormente, para facilitar la identificación de patrones en las narrativas. Reconociendo la característica de iteración, propia de la investigación cualitativa, la codificación abierta dio paso a algunas subcategorías emergentes para complementar o ahondar en el fenómeno en estudio.

Para efectos prácticos se presentan a continuación las categorías emergentes, haciendo alusión directa a la categoría inicial de la cual derivan:

- Experiencia de victimización y reconocimiento institucional
    - Tipo de violencia sufrida
    - Reconocimiento institucional y reparación
    - Relación con instituciones estatales (responsables de la reparación)
    - Revictimización o negligencia institucional (reparación insuficiente, trato inhumano, etc.)
- Participación política y representación
    - Concepto personal de la participación política (interés o desinterés, otros)
    - Formas de participación (política, comunitaria, no formal, etc.)
    - Representación de la mujer en espacios públicos/políticos
    - Experiencias/Sensación de exclusión o subrepresentación
- Facilitadores para el ejercicio político
    - Organizaciones de mujeres/víctimas
    - Redes de apoyo comunitarias o institucionales (Mesas de Víctimas)
    - Formación personal y sensación de liderazgo
    - Presencia de motivaciones personales/sociales
- Barreras para el ejercicio político
    - Violencia/Discriminación por razón de género
    - Estigmatización por condición de víctima
    - Desconocimiento/Desinformación
    - Machismo, sexismo o uso político de las víctimas
    - Miedo/Autocensura
- Recomendaciones o propuestas para la inclusión política

- Fortalecimiento formativo/educacional
- Reformas institucionales y aplicación de políticas públicas de inclusión
- Acciones de memoria, historia y reparación efectiva para víctimas
- Participación efectiva/Cumplimiento de cuotas

Estas categorías y subcategorías constituyen el insumo de análisis y fueron la base para realizar la matriz de análisis temático de cada una de las entrevistas, y pueden encontrarse en el Anexo D. Las categorías emergentes permitieron una lectura más cercana y significativa de las experiencias de las mujeres víctimas en el ámbito sociopolítico, y la identificación de algunos factores estructurales y simbólicos que afectan, para bien o para mal, su presencia en los espacios de representación social.

Cuadro de Frecuencias

En la Tabla 1 se muestran las categorías que se presentaron con mayor frecuencia y se relacionan con las categorías preexistentes. Este proceso de sistematización de datos permite observar tendencias en las narrativas y determinar aquellas que, con mayor tendencia, expresan las experiencias vividas/esperadas de las mujeres víctimas.

Tabla 1
Tabla de frecuencias

Categoría principal	Subcategoría	Frecuencia
Experiencia de victimización y reconocimiento institucional	Autodefinición como víctima	14
	Violencia psicológica	14
	Violencia económica	10
	Acompañamiento insuficiente o incompleto	14
Participación política y representación	Ausencia de participación	7
	Interés en participar	6
	Participa o ha participado	7

Limitantes para el ejercicio político	Limitación por género	9
	Limitación como víctima	4
	Falta de oportunidades (mujer)	5
	Machismo/Sexismo/Uso	12
	Desconfianza/Desinformación en política	10
Facilitadores para el ejercicio político	Fortaleza de género	6
	Movimientos de mujeres/Redes de apoyo	11
Recomendaciones o propuestas	Espacios de participación no simbólicos	12
	Formación/Educación	8
	Visibilización de mujeres	8

Nota. Autoría propia

Análisis Narrativo de las Entrevistas

La voz de las mujeres víctimas entrevistadas reconstruye una narrativa compleja en la que convergen la experiencia de victimización, la exclusión de los espacios sociopolíticos y la voluntad reafirmada de transformación social y cultural. Los hechos violentos, si bien traen consigo un componente psicológico importante, las mujeres portan ideas claras de cambio a beneficio no solo de sí mismas, sino de su comunidad. Las acciones solicitadas hablan de una transformación de la institucionalidad estatal, del refuerzo en el cumplimiento normativo y de un enfoque educativo/formativo en política, en generación y afianzamiento de habilidades y en formación con enfoque de género.

Es necesario hacer alusión a que las experiencias compartidas hablan de la revictimización institucional derivada de la estigmatización social, la ausencia del Estado y un proceso de reparación ineficaz, insuficiente, inhumano y, a menudo, burocratizado.

El análisis en este punto se acompaña de un proceso de comparación y relacionamiento, que permite la abstracción del material recopilado para poner al investigador en posición crítica constante; así, se encuentran similitudes y diferencias no solo en los datos sino en las observaciones que se están llevando a cabo, para dar pie a categorías emergentes y no a suposiciones que puedan

estar siendo parte de las categorías preestablecidas. Para construir un eje temático completo de las categorías preestablecidas y emergentes, se utilizaron memofichas o fichas de análisis de categorías (algunas de las cuales se encuentran registradas en el Anexo B), para registrar los hallazgos preliminares que se destacaron para cada una de las subcategorías y una posible interpretación de estos con respecto a los ejes temáticos establecidos, sin considerar todavía el relacionamiento con las teorías y estudios previos presentados en el Marco Teórico.

Datos Observacionales

Durante el proceso de las entrevistas se recopilaron, además de los datos textuales de las narrativas, algunas notas de campo provenientes de observaciones que enriquecieron y dotaron de significados el análisis contextual. Se sitúa pues un discurso narrativo dentro de un marco observacional que es físico y simbólico para entender lo que se dice y cómo se dice.

Dada la complejidad del tema a tratar, era necesario generar un espacio de confianza para lograr una aproximación ética y respetuosa. La mayoría de las participantes manifestaron, previo al inicio formal de las entrevistas, signos de incomodidad tanto a nivel corporal como verbal, dando cuenta de las barreras emocionales y simbólicas que persisten incluso años después de los hechos victimizantes.

Las entrevistas se realizaron de manera individual o grupal, en función de la disponibilidad de las participantes. Algunas se llevaron a cabo en sus hogares o lugares de trabajo, mientras que otras tuvieron lugar en encuentros colectivos, acompañados de refrigerios y espacios de reflexión centrados en la experiencia compartida de ser víctimas. Este formato contribuyó a generar un entorno más acogedor, lo cual facilitó, en parte, la disposición a compartir sus vivencias.

A continuación, se destacan los principales aspectos conductuales y emocionales observados durante el proceso de entrevista.

Desconfianza inicial: en el primer contacto muchas mujeres cuestionaron la naturaleza del proyecto de investigación y del investigador, retratando desconfianza institucionalizada, producto de experiencias previas marcadas por la revictimización o el abandono estatal.

Resistencia a compartir información: algunas participantes expresaron que su asistencia a las entrevistas obedecía más al deseo de conocer al investigador que a una intención clara de compartir su testimonio; sin embargo, tras un primer acercamiento, accedieron a participar activamente en el proceso.

Expectativas frente a la reparación: varias entrevistadas manifestaron la esperanza de que esta investigación pudiera influir de alguna manera en su proceso de reparación, especialmente en la indemnización. Se aclaró que los objetivos del estudio eran de carácter estrictamente académico y no implicaban una solución directa a las necesidades o problemas derivados de su situación actual.

Incomodidad con la grabación: el uso de dispositivos de grabación generó inhibición en algunas entrevistadas, quienes reducían el volumen de su voz, limitaban sus respuestas a monosílabos o adoptaban una actitud distante. Una vez desactivado el dispositivo, mostraban mayor apertura y fluidez en sus relatos.

Emociones intensas asociadas a la rememoración: recordar los hechos victimizantes fue una experiencia dolorosa. Algunas entrevistadas rompieron en llanto o solicitaron pausas, señalando que sentían estar “desenterrando” su pasado. Tal fue el caso de MV8 y MV1, quienes manifestaron profundas afectaciones emocionales durante la entrevista.

Evidencias materiales del dolor: una de las entrevistadas concluyó su participación mostrando imágenes de las heridas sufridas por su hijo en un enfrentamiento entre el ejército y un grupo armado. Las fotografías evidenciaban quemaduras de primer grado en gran parte del cuerpo del menor, cuyas secuelas físicas y psicológicas aún le impiden llevar una vida escolar normal. Este gesto refleja la necesidad de visibilizar el sufrimiento más allá del discurso, apelando a lo tangible como prueba irrefutable del daño.

Alivio simbólico tras la entrevista: al finalizar las sesiones, varias mujeres manifestaron sentirse más tranquilas por haber sido escuchadas. Aunque conscientes de que la entrevista no modificaría su situación, valoraron la posibilidad de ser tomadas en cuenta, aunque fuera como un ejercicio de catarsis o reconocimiento simbólico.

Solicitudes de confidencialidad: a pesar de que muchas permitieron el registro fotográfico y la firma de los acuerdos éticos correspondientes, pidieron expresamente que su imagen no fuese publicada por temor de ser identificadas por actores armados ilegales o de ser señaladas por las instituciones estatales, perpetuando así su condición de vulnerabilidad.

Las entrevistas no solo constituyeron un medio para recolectar información, sino que se configuraron como escenarios de expresión emocional, denuncia velada, y reconstrucción subjetiva. Las actitudes, silencios, resistencias y gestos de las participantes son indicios de una memoria viva, atravesada por el miedo, la esperanza y la necesidad de justicia simbólica. Estos hallazgos invitan a reflexionar sobre la responsabilidad ética del investigador/a en contextos de violencia sociopolítica, así como sobre los límites de la representación académica frente al dolor de las víctimas.

Estas notas no pueden ser comprendidas plenamente sin antes ser enmarcadas en el contexto de la violencia estructural e histórica a las que las narradoras han sido sometidas.

Las entrevistas evidencian que, pese al dolor acumulado, muchas mujeres encontraron en el acto de narrar, una forma de aliviar simbólicamente su carga emocional, de reclamar su lugar en la historia, y de ser reconocidas como interlocutoras legítimas en los procesos de reconstrucción de la memoria. Este hallazgo refuerza la necesidad de que la academia no solo actúe como un espacio de análisis, sino también como un puente ético entre el conocimiento y la transformación social.

Análisis Temático Preliminar

Experiencias de participación política de mujeres víctimas del conflicto armado en el municipio de Sevilla. Las entrevistas evocaron experiencias de diversos tipos frente a la participación política de las mujeres víctimas; algunas han hecho parte de la Mesa de Víctimas, Juntas de Acción Comunal, otras expresaron la voluntad de participar, pero sin concreción debido a miedo, falta de información, escasez de oportunidades o diversas ocupaciones que responden a su rol de género.

En algunos casos, la participación política, aparece como una forma de resistencia, a veces con trayectorias cortas que hacen caso al entorno político excluyente o a los efectos de la violencia sufrida.

La exclusión de los espacios de decisión y la escasa representatividad de mujeres víctimas fueron constantes en las narrativas, lo mismo que las prácticas machistas, patriarcales y sexistas que tienden a obstaculizar no solo la visibilización de las mujeres y de las víctimas, sino que impiden el fortalecimiento de liderazgos tempranos (hablando de niñas y adolescentes).

Formas de vinculación y el papel de las instituciones locales en la promoción de la participación política de las mujeres víctimas. A pesar de que las mujeres entrevistadas reconocen la existencia de políticas de inclusión, y unas pocas hacen parte de las cuotas, señalan la brecha existente entre la norma y su cumplimiento práctico. Esto aplica no solo para la Ley de Cuotas implementada a nivel nacional, sino también al Acuerdo 012 del municipio.

Espacios como la Mesa de Víctimas aún se configuran como no seguros, mientras que la militancia política es percibida como instrumental sin garantía de poder de decisión o procesos de seguimiento.

Redunda la poca coordinación institucional para el afianzamiento de la voluntad política de inclusión, y es evidente el escaso enfoque diferencial, no solo para las mujeres, sino para las víctimas, es decir, es una doble vulnerabilidad para la avanzada real en la política inclusiva.

Principales factores facilitadores o limitantes que inciden en la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado. De este objetivo surgieron las categorías analíticas relacionadas con la exclusión o inclusión política, fuera por factores intrínsecos o extrínsecos.

Los limitantes clave para la participación política giran, en mayor medida, en torno a causales económicas, socioculturales (relacionadas con el machismo, el sexismo, la carga de género (proveniente de la labor doméstica o el cuidado de los hijos, y la instrumentalización simbólica de la mujer), educativas y subjetivas de percepción (ambiente complejo, cerramiento partidista, configuración simbólica del entorno político); mientras que los facilitadores responden a movimientos sociales no formales de mujeres, así como del empoderamiento individual que ha resultado de los hechos violentos sufridos o visibilizados en el entorno municipal.

Dentro de los limitantes clave, se encuentra el machismo, que es un concepto popular que equivale a fuerza, poder, virilidad, sin embargo cuando se habla de machismo como un fenómeno se debe pensar en una cosa inmaterial o un hecho que se manifiesta y se percibe a través de los sentidos o por el intelecto, ahora bien, la relación que existe entre el machismo y la cultura implica que este fenómeno se construye todos los días y es el resultado de una concepción que establece al hombre como superior a la mujer, ahora bien, está cultura del machismo también se encuentra condicionada por cuestiones de educación, costumbres, sentido común, leyes y otras características específicas de cada territorio, fenómeno que se presenta en diferentes magnitudes y esferas de acuerdo a la posición geográfica, dichas esferas pueden ser económicas, políticas, sociales, religiosas y la magnitud indica que tan marcada se encuentre esta cultura machista en territorios determinados.

Cuando se habla de machismo como fenómeno psicocultural se pretende básicamente explicar el énfasis o la exageración de las características masculinas y, la concepción de qué el hombre por naturaleza es superior a la mujer. El machismo implica ciertas características específicas que son atribuidas al concepto de hombría y, por ende, son excluidas en cuestiones femeninas.

La historia ha afirmado y demostrado que este sesgo sexista androcentrico ha estado presente incluso desde que Charles Darwin habla sobre la humanidad dentro un marco evolutivo, ya que este personaje admitió, de manera pública que los hombres eran superiores frente a las mujeres y que esto, se debía a una característica indiscutible de la naturaleza. Darwin siendo uno de los influyentes en la historia de la biología, cambió tantas concepciones prejuiciosas de las

ciencias naturales, pero no modificó la visión que se mantenía durante siglos acerca de la inferioridad de la mujer con respecto a los hombres.

Por consiguiente, el machismo implica ciertas características específicas que son atribuidas al hombre, por ejemplo, según la cultura hispana el "hombre" debe ser heterosexual y agresivo, para ser considerado como "macho". Para poder comprender mejor estas dos características (Giraldo, 1972) expresa: "En relación con la heterosexualidad el énfasis es tanto en el carácter sexual como en el hetero. El hombre debe resaltar y demostrar su capacidad fálica. Mientras más grandes sean sus órganos sexuales y más activamente se entregue a la relación sexual, más macho será" (p. 296). Así pues, el hombre ha sido históricamente reconocido por su capacidad sexual, por sus órganos sexuales y no por el hecho de mantener una relación sólida permanente sino más bien, por la capacidad de conquista de mujeres y por su capacidad de engendrar hijos.

En esta misma línea (Giraldo, 1972) refiriéndose a la agresividad como característica atribuida al macho, implica que este no puede tolerar o soportar, por ejemplo, que su mujer le pegue o que no obedezca a sus órdenes. Pues el hecho de ser hombre implica que este debe mostrarse como el jefe del hogar ante sus amigos machos, de lo contrario, perdería su fama de macho. Por ejemplo, si la esposa de este se atreve a demostrar independencia o le contradijese delante de los amigos, este se encuentra en la potestad de golpearla para poder ganar prestigio con los amigos. Sin embargo, el hecho de mostrarse como superior a la mujer, no implica abusar de una dama en sus relaciones sociales ordinarias. Es decir, que él debe seguir considerándose un caballero y abrir la puerta del coche, permitir que la mujer se siente primero, tratarla con amor

delante de la familia y amigas, comprarle los elementos básicos que esta necesite y hacerse el interesado por cosas que inicialmente a este no le atraigan (p. 297)

De ahí que sea importante observar de qué manera estas dos características obligatoriamente otorgadas al hombre trascendieron a través de la historia, pues, el machismo es un fenómeno que aún se presenta y que gracias a la educación y a las distintas manifestaciones históricas se ha ido modificando, a tal punto de reconocer este fenómeno como algo que no es apropiado y que no debe ser considerado "normal" sino por el contrario, debe ser un acto repudiado. Desde el nacimiento tanto hombres como mujeres presentan cierta diferenciación desde el punto de vista biológico, sin embargo, todas estas variantes de pensamiento, sentimiento y comportamiento varían de acuerdo a la influencia de la cultura. Ya explica (Aguilar, Valadez, Gonzales, Fuentes & Escobar, 2013) que tanto hombres como mujeres tienen los mismos sentimientos, emociones y potencialmente la misma capacidad mental, de modo que, el diferenciar a hombres y mujeres en cuanto a preferencias, prioridades, intereses y ocupaciones va de la mano con el condicionamiento parental educacional y sociocultural (p. 87). Un grupo de investigadoras activistas, a través de tres décadas y desde una perspectiva tercermundista, realizaron un análisis sobre la mujer encaminado a resaltar las necesidades y los intereses femeninos, principales referentes de la estrategia para enfrentar o atacar la desigualdad de género fueron la creación de organizaciones de mujeres llegando a ser un tema relevante y de gran trascendencia.

Por consiguiente, el empoderamiento de la mujer en Colombia no ha sido tarea fácil, durante mucho tiempo el país se ha visto sumido por un conflicto armado interno, lo cual ha permitido enmascarar la violencia contra la mujer, así, la violencia política y el terrorismo de todos

los pelambres han sido factores que sirvieron como apoyo para que se llevara a cabo esa diferenciación significativa entre hombres y mujeres. A pesar de lo antes abordado, se debe esencialmente reconocer las acciones positivas que buscan romper con este ideal de cosificación de la mujer, de vulnerabilidad, de condición inferior y, sobre todo, el permitir que las féminas puedan participar activamente en los diferentes escenarios políticos, democráticos, que inicialmente no estaban destinados para ellas, por el simple hecho de ser mujeres, el ascenso de la mujer comenzó en 1954 con la llegada de la reforma sobre los derechos políticos a la mujer, que habían sido aprobados por el general Gustavo Rojas Pinilla, sin embargo, 3 años después fue la primera participación política oficial de la mujer en Colombia, la cual se produjo el 1 de diciembre de 1957 en las urnas del primer plebiscito que hubo en el país, alrededor de 1,8 millones de mujeres tomaron la iniciativa de votar en Colombia, dicho plebiscito había sido convocado por la junta militar que reemplazó a la llamada dictadura del general Gustavo Rojas Pinilla, y proponía 14 modificaciones a la Constitución de 1886.

A pesar de la participación esporádica de la mujer desde 1954, su participación fue concretada en la Constitución de 1991, encontrando a mujeres como Noemí Sanín primera mujer canciller en el año 1991 y posteriormente, a Claudia Blum como presidenta del congreso en el año 2005, con la Constitución de 1991 no solamente Colombia reconoció la igualdad entre los hombres y las mujeres sino también la obligación de garantizar la participación femenina de manera efectiva dentro de la administración pública y, por supuesto, el respeto del principio rector de la equidad de género en los partidos políticos. Dentro del marco legal en Colombia también se encuentra la ley estatutaria 581 del 2000, también llamada “ley de cuotas”, la cual señala que el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y de estructura de la administración pública deben ser ocupadas

por las féminas, de modo que se garantizaría la adecuada y efectiva participación de estas en las diferentes ramas y órganos del poder. Asimismo, se reconoce la ley estatutaria 1475 del 2011 la cual consagró el principio de igualdad de género el cual indica que el 30% de la participación femenina en los partidos políticos deben ser estipulados para cargos de elección popular, al igual que la ley 1434 del año 2011 que consagra la comisión legal para la equidad de la mujer en el congreso, que tiene como objetivo principal fomentar la participación de las mujeres en la esfera de la labor legislativa y control político.

Ahora bien, al hablar de las mujeres y su participación en la vida política y pública en condiciones igualitarias a los hombres es necesario tener en cuenta un sin número de derechos humanos que se encuentran reconocidos en los tratados y los acuerdos internacionales y, de este mismo modo dentro de la Constitución política colombiana que establece tres principios fundamentales: 1. La paridad; 2. alternancia y; 2. Universalidad.

Sánchez (2019) expresa:

> El derecho de las mujeres a participar no debe limitarse al derecho a votar y ser electos, sino a intervenir libres de discriminación y violencia en todos aquellos espacios donde se deliberan y deciden los asuntos públicos, desde los municipios hasta el congreso, así como en el poder judicial, en los partidos políticos, en las organizaciones comunales ciudadanas y sindicales, en la academia y en las empresas (p. 11).

Lo mencionado anteriormente es de vital importancia, pues una igualdad entre hombres y mujeres supone que ambos tengan la capacidad y el derecho de poder ejercer las mismas funciones, de desarrollarse en múltiples esferas por igual y sin ningún tipo de obstáculo.

Codificación Axial

Este proceso de codificación involucra la identificación de las conexiones existentes entre categorías y subcategorías emergentes frente a fenómenos centrales, causas, estrategias y consecuencias.

El proyecto presenta como fenómeno central *la participación política limitada de las mujeres víctimas del conflicto armado en Sevilla, Valle del Cauca.*

Las *condiciones causales* son todas aquellas que explican o definen que este fenómeno se presente, es decir, se relacionan desde la causalidad. De acuerdo con las narrativas es posible explicar este fenómeno debido a:

- Historial de victimización y desplazamiento forzado
- Estigmatización social / Revictimización institucional
- Violencia política a razón del género
- Machismo estructural

El *contexto* brinda información de las condiciones situacionales y estructurales que están siendo percibidas a través de las narrativas:

- Escasa representación de mujeres y mujeres víctimas en escenarios decisorios
- Debilidad institucional para garantizar la participación
- Procesos de reparación lenta y no integrales
- Ausencia institucional en zonas alejadas a la cabecera municipal

Las *condiciones que intervienen* son todas aquellas que tienen la facultad de facilitar o dificultar el fenómeno en estudio, es decir, factores que intervienen de forma positiva o negativa en el proceso de participación sociopolítica de las mujeres víctimas:

- Redes o colectivos de mujeres (formales o informales)
- Acceso a procesos formativos en política, derechos humanos y liderazgo
- Voluntad personal y colectiva
- Entramado sociocultural e institucional

Las *estrategias de acción*, resultantes del último objetivo y del último eje categorial, describen, más allá de la voluntad, los cambios o transformaciones que las mujeres víctimas proponen para responder ante el fenómeno de la escasa participación. Dado que el objetivo principal de este trabajo habla del derecho a participar en política, las estrategias expresan el potencial de cambio desde la percepción del fenómeno; estas estrategias revelan una reinterpretación del *contexto* y abre paso a una posible reivindicación.

Las estrategias surgen desde la experiencia personal y desde el reconocimiento personal y colectivo de la resistencia o resiliencia, así como de la facultad subjetiva de denotar acciones positivas a pesar del peso de las limitaciones.

- Participación en organizaciones sociales formales o informales que permitan articular la demanda o necesidad con las redes de apoyo existentes o la formulación de nuevos liderazgos políticos locales con enfoque diferencial.
- Interlocución y conexión entre las instituciones locales y nacionales que permita la comunicación efectiva de las instituciones encargadas de vigilar y promover la

participación política para las mujeres y las víctimas. El colectivo de mujeres víctimas demanda

- Propuestas políticas con enfoque de género y víctimas para la formulación y/o fortalecimiento de políticas públicas específicas que garanticen la inclusión efectiva de la doble condición víctima-mujer más allá de la participación simbólica.
- Formación política y jurídica que de forma reiterada fue propuesta como parte de un proceso de empoderamiento individual y colectivo, tanto para víctimas como para mujeres. Las narrativas relacionaron que el conocimiento de la normativa vigente para sus casos es esencial para superar las barreras estructurales y socioculturales involucradas en la baja participación política.
- Visibilización, memoria y reparación, es una apuesta por la reparación simbólica y el reconocimiento de las experiencias no solo como víctimas sino como sujetos políticos. Podría involucrar actos públicos de perdón, memoria, reivindicación y, sobre todo, de resignificación de su papel social.
- Promoción de espacios seguros para la participación para el ejercicio pleno del liderazgo y de los derechos como sujetos sociales y políticos, que inviten a la reconstrucción de su rol. Esto implica la libertad sin temor y participación sin seguimientos y cosificación, además de garantías institucionales (desde denuncias, acompañamientos, y garantías plenas) para la protección de lideresas.
- Educación con enfoque de género y político para que las nuevas generaciones se formen desde las vivencias de su territorio, pero en contextos de igualdad que legitimen sus derechos e impugnen los hechos de rechazo.

Finalmente, las *consecuencias,* también abordadas desde el cumplimiento del tercer objetivo específico y relacionando los ejes de participación política y representación, y recomendaciones y propuestas. Se trata de la conjunción entre el fenómeno y las estrategias:

- Fortalecimiento de la presencia de las mujeres víctimas
- Visibilización de las acciones afirmativas
- Reforma institucional de los mecanismos de participación
- Persistencia de tensiones por ausencia de garantías de participación sustantiva.

En la Figura 1 en apartados posteriores, se presenta una estructura gráfica de la codificación axial, siguiendo el modelo de Strauss y Corbin, para visualizar las relaciones entre el fenómeno central y las categorías anteriormente presentadas.

Codificación Selectiva: Integración del Fenómeno

La categoría central, identificada a través del análisis de categorías es, sin ninguna sorpresa, la participación política limitada de las mujeres víctimas del conflicto armado en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca. Ya se ha abordado y analizado el fenómeno de manera sistemática a través de la relación de las diferentes categorías, determinando sus causas, contexto, condiciones que intervienen, consecuencias y estrategias de acción, para construir una estructura por categorías robusta, con una buena saturación. Cada una de las subcategorías fueron integradas y refinadas, algunas otras fueron dejadas aparte pues no son relevantes en materia de los objetivos que convocan esta investigación. La categoría central y la abstracción de las demás categorías formulan una especie de sistematización del fenómeno que empieza o es provocado por unas causas que acontecen en un contexto determinado, y que son influenciadas por algunas condiciones

influyentes sobre el fenómeno, generando unas consecuencias que, al tiempo, están permeadas por estrategias que pueden modificar el acontecer futuro.

Siendo así, estableciendo esta interrelación, las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano que residen en Sevilla, enfrentan una serie de barreras, que tienden a ser más de tipo estructurales y simbólicas, que restringen, limitan (y en algunos casos incluso impulsan) su participación en los espacios de participación pública. Las barreras pueden manifestarse a través de su historial de victimización que se prolonga en el tiempo y que llega a reforzarse debido a la interacción con la institucionalidad del Estado, responsable de su reparación, y se multiplica a nivel cultural a razón de su género y su presencia simbólica dentro de la esfera política. Estas prácticas contextuales no solo deslegitiman la voz, las aspiraciones y los proyectos de vida, sino que además restringen el reconocimiento efectivo de los derechos que tienen las mujeres víctimas por ser ciudadanas, mujeres y víctimas.

El contexto, definido por una estructura sociocultural compleja tanto para mujeres como para víctimas (y la doble vulnerabilidad que aplica), agrava las dinámicas de reconocimiento. Persiste una imagen debilitada del Estado y sus instituciones en el municipio, condiciones de baja presencia territorial y ausencia de tratos basados en la humanización, dificultan el acceso a las garantías de reparación (y satisfacción), participación y representación política, que poco favorece la transformación de las relaciones gobierno-ciudadanía, basadas mayoritariamente en la desconfianza y el prejuicio. La reparación lenta e incompleta impide la formación de una relación positiva entre actores e instituciones.

Las consecuencias del fenómeno, que surgieron como categorías emergentes en el análisis categorial, se pueden definir como duales. Primero, hay mujeres víctimas (y no víctimas) que participan activamente en los espacios políticos; y, también hay mujeres víctimas que no participan

pero que desean participar, razón por la que existen algunas acciones afirmativas que suscitan reformas institucionales. Segundo, las acciones realmente aún no se han configurado, por lo que hay un estancamiento en los procesos transformativos solicitados y, las pocas acciones provenientes de la normativa, son insuficientes frente a la persistencia de las tensiones estructurales que reproducen la desigualdad y cierran las puertas a los procesos de inclusión efectiva necesarios. Así, se sabe lo que se necesita (en boca de las narrativas) pero no hay una construcción tangible ni siquiera desde lo decretado de forma local y nacional.

Vale la pena, en este punto, aludir a que las narrativas expresaron la necesidad de lideresas, de mujeres o mujeres víctimas que hicieran parte de los espacios representativos del municipio. Este reconocimiento no se traduce necesariamente en la participación efectiva. Existe una tensión evidente entre el discurso de las participantes y la acción tácita, pues persiste la urgencia de las mujeres en roles de decisión política y pública, pero la idea de autopostularse, o asumir un cargo de manera activa, no se hace tangible. Esta contradicción surge, en parte, como resultado de mecanismos de exclusión histórica que hacen parte de la autodefinición en términos de no tener las condiciones, no tener respaldo de la familia, no tener los recursos, no tener la formación, no tener tiempo, no tener la confianza para asumir el rol. También, se trata de la imagen que lo político representa, lo atareado, lo complejo, lo difícil, lo demandante. Así que no hay una certeza completa en este factor contextual, no es solo que no se quiera participar (aunque puede ser así), es que no hay condiciones para hacerlo y esas condiciones subyacen en las historias.

Frente a los factores que intervienen y que retroalimentan las consecuencias, se identifican algunas estrategias de acción que podrían fortalecer las capacidades o habilidades de las mujeres víctimas para ayudarles a enfrentar las condiciones de exclusión. El fortalecimiento de las redes de apoyo y los colectivos de mujeres les brindan soporte para el empoderamiento de sus historias

y de su contexto. Asimismo, la articulación administrativa local con lo nacional podría establecer un ambiente político y público vigilado y atenido a las consideraciones normativas correspondientes. La educación en política y en derechos humanos desde la pequeña infancia, con enfoque de género y sin desestimar las historias victimizantes, son sugerencias que pueden incidir de manera positiva en la formación de líderes y lideresas conscientes de la realidad, el entorno y la historicidad que coexisten pero que necesitan transformarse para consolidar la democracia sustantiva, desde la inclusión y el enfoque en derechos.

La codificación selectiva permite consolidar de esta manera la visión del fenómeno desde las narrativas, evidenciando la realidad contextual de la escasa participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado en Sevilla. Las acciones apuestan a una transformación no solo desde lo colectivo, sino desde lo personal, teniendo la consciencia de que el conflicto y sus consecuencias, así como las estructuras socioculturales y políticas, pueden orientar a una reparación transformadora.

Figura 1
Codificación axial

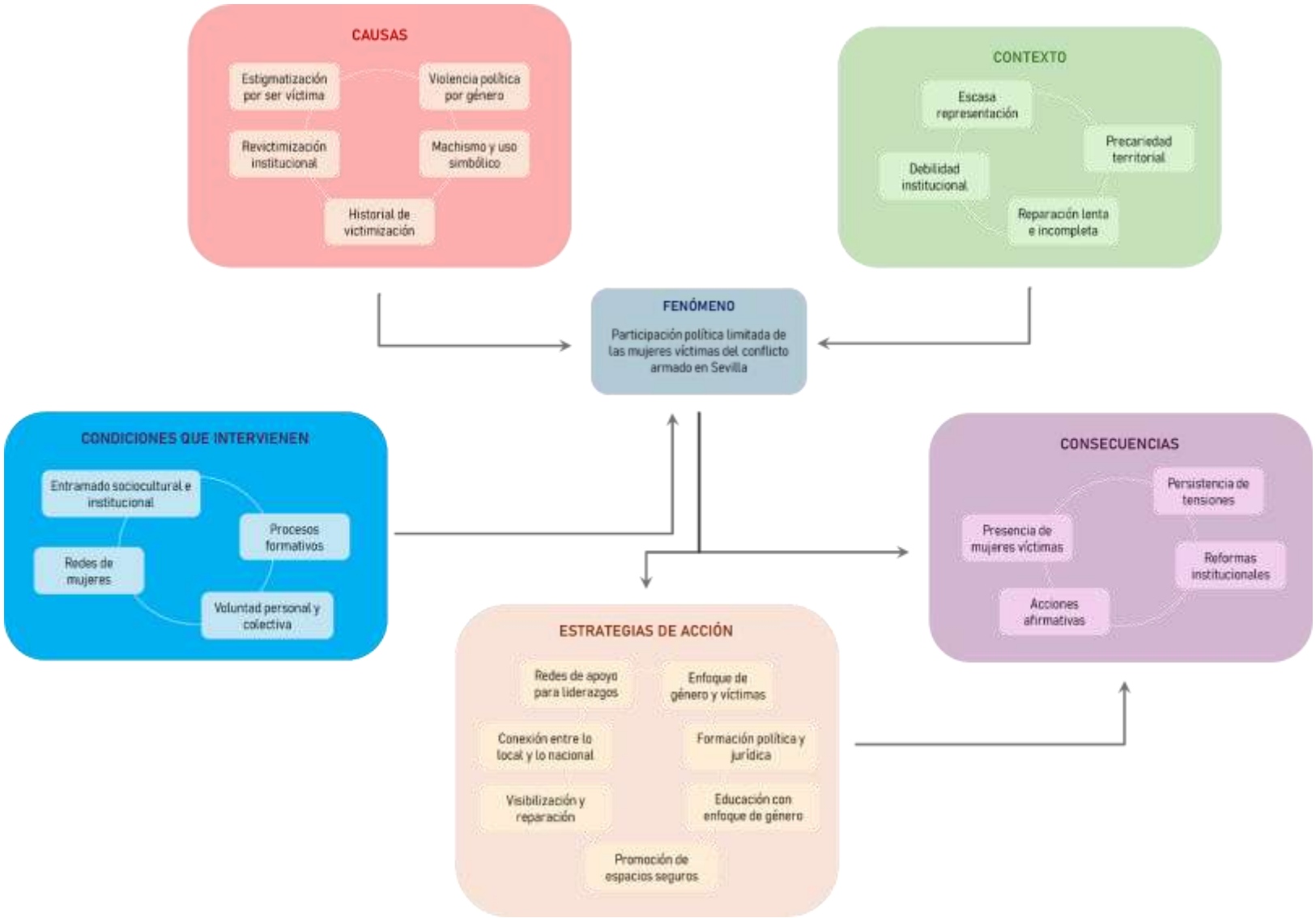

Voces de las Mujeres que Participan en la Política

Los resultados presentados a continuación hacen parte del análisis narrativo de cuatro entrevistas que fueron hechas a mujeres víctimas del conflicto armado en Sevilla, que además han sido representantes sociales en escenarios de participación política a través de vinculación formal. MV10 ha sido candidata a la Alcaldía en diferentes ocasiones, es víctima y no se encuentra registrada en el RUV; MV11 es víctima sin RUV, actual concejala del municipio y militante del partido político MIRA; MV12 es víctima con RUV y es representante de la Mesa Municipal de Víctimas; MV13 es víctima con registro y es representante de la Mesa Municipal de Víctimas.

Este grupo de entrevistas permitió el análisis de hallazgos empíricos directos, enfocados en responder por la caracterización de los contextos políticos para las mujeres víctimas del conflicto armado. La intención de este componente fue cumplir con el tercer objtivo planteado para esta investigación. Este análisis no se presenta de forma codificada sino de manera descriptiva y narrativa, señalando apartados de importancia en las voces de las mujeres que participan activamente en roles políticos y sus experiencias en torno a la discriminación o estimatización.

Estos testimonios permiten una perspectiva interna del funcionamiento de los espacios políticos, y dan claridad para la identificación de manifestaciones de inclusión, exclusión, equidad o discriminación que afectan su ejercicio, trascendiendo el reconocimiento formal y/o sustantivo en el orden político local.

De acuerdo con la legislación, tanto local como nacional, el acceso a los derechos políticos es una garantía normativa; sin embargo, en voz de las mujeres víctimas entrevistadas, existen limitaciones (sobre todo estructurales y culturales) que tienen una influencia negativa en el ejercicio pleno y efectivo. Enfrentan desafíos económicos y socioculturales (manipulación, utilización y desvirtuación) por otros miembros políticos, barreras educativas y una gran

prevalencia tradicionalista y machista que se configura a nivel estructural. Estas limitantes suceden tanto en los procesos electorales, como en los espacios propios de la representación social y política.

Entre las tensiones manifestadas se encuentra la falta de reconocimiento a la capacidad de liderazgo femenino dentro de espacios como las Juntas de Acción Comunal (JAC), en las que prueban su capacidad de gestión y organización sin que esto se traduzca en participación sustantiva por falta de respaldo institucional que termina censurando su vocería y alimentando una lucha constante por la visibilización real no solo de su potencial, sino de las necesidades o propuestas sociales que representan para la localía.

MV11, por ejemplo, señala que hay una importante falta de consciencia en cuanto al poder del voto y la falta de solidaridad entre mujeres: “pienso que uno de los principales derechos que debe ejercerse es el derecho a votar conscientemente, ya que las mujeres somos mayoría; sin embargo, conocemos que gran cantidad no votan por apatía y desconocimiento” (MV11, comunicación personal, 30 de noviembre de 2024).

En este mismo sentido, MV13 expresa que, aunque existe una base normativa, las condiciones que definen el contexto de la participación política siguen siendo desfavorables, y repara sobre la exclusión estructural que silencia la voz de la mujer:

> Hace falta más, las condiciones para participar no son las mejores, aún no somos escuchadas y no nos dan la importancia que tenemos y lo que representamos para la sociedad. Los hombres tienen el poder por sus manos y no lo quieren soltar. Quizás les da miedo u orgullo ser dirigidos por las mujeres, es un machismo que se siente desde hace muchos años, a pesar que las mujeres hemos demostrado ser útiles para la sociedad y no solo en la casa. (MV13, comunicación personal, 30 de noviembre de 2024).

Tanto MV12 como MV13 coinciden en que existe falta de articulación, solidaridad y acompañamiento entre mujeres que, sumado con los patrones machistas y patriarcales, hacen que el esfuerzo por mantener los puestos de liderazgo y rescatar las propuestas en favor de los colectivos de víctimas y otras vulnerabilidades sean una carga: "esa apatía, esa falta de interés, además de la falta de solidaridad de género entre mujeres y el machismo de los hombres, hace que la tarea de liderazgo sea doblemente pesada" (MV13, comunicación personal, 30 de noviembre de 2024). "La lucha es muy grande para la mujer hacerse respetar y abrir espacios de participación" (MV12, comunicación personal, 30 de noviembre de 2024). Así mismo, resalta la reflexión de MV13 al decir que "no se nos toma completamente en serio (…) las mujeres no somos lo suficientemente solidarias con las mismas mujeres", respaldada por MV12 "otro reto es hacer que las mujeres tengamos solidaridad de género" (MV12, comunicación personal, 30 de noviembre de 2024). A pesar de estos desafíos y de los propios de los hechos de victimización, MV10 y MV11 reconocen que sus experiencias como víctimas han motivado su deseo de participar en política para buscar el bienestar colectivo. Esto, sin embargo, se ve obstaculizado constantemente por el contexto, cuyo principal desafío es el machismo, de la mano de la falta de promoción de la equidad de género en el municipio.

MV12 invita a aumentar los espacios de participación de las mujeres y a fortalecer la formación y habilidades de mujeres con vocación social, de manera que el enfoque participativo se vea reforzado y, al mismo tiempo, acompañado:

> Más mujeres deberían participar y yo estaría dispuesta, no solo a apoyarlas, sino a acompañarlas en su tarea, eso se necesita, lo que pasa es que hay pocas mujeres capacitadas y con un verdadero interés en esto. Se necesita perseverancia y mucha convicción. También

> se necesita mucha capacitación, más mujeres profesionales en diferentes áreas, pero con sentido social. (MV12, comunicación personal, 30 de noviembre de 2024)

El machismo arraigado es, pues, una de las principales causas de los resultados que se presentan, no solo a nivel de los comicios municipales para la Alcaldía o el Concejo, sino para la representación de las mujeres víctimas como colectivo. Pero, de acuerdo con MV12, es necesario apuntar además a los procesos de formación de la mujer, es decir, hay una brecha, aunque no queda claro si es estructural o cultural, que se relaciona con la formación profesional que incluso puede estar en la base misma de la escuela como promotora vocacional hacia lo social.

MV10 alude a que la experiencia de discriminación o de exclusión no proviene solo del contexto político, sino que involucra factores económicos e incluso familiares que pueden limitar efectos de postulación, apoyo de candidaturas o acompañamiento de los procesos dentro de la esfera pública:

> En estos procesos hay que tener en cuenta el entorno personal. Las mujeres nos privamos de hacer muchas cosas por falta de espacios, pero también de apoyo. No todas las personas tenemos las mismas oportunidades, hay mujeres que por dependencia económica no pueden moverse de una casa, no tienen acceso a educación o a un trabajo digno. (MV10, comunicación personal, 2 de diciembre de 2024)

MV11, entrega un argumento en la misma línea, relacionado con barreras socioculturales y tradicionalistas que reconoce como propias del contexto municipal y que fueron también evidenciadas en el desarrollo del análisis narrativo categorial de esta investigación

> La mayoría de las mujeres se mantienen en sus labores cotidianas de la casa y no les queda mucho tiempo para la política, pero, además, las mujeres no han sido visibilizadas como tal para ocupar esos puestos políticos, porque el Estado no ha incentivado a las personas o

> a los niños desde sus escuelas, desde sus colegios a que participen, a que reclamen sus derechos a través de la política. (MV11, comunicación personal, 30 de noviembre de 2024)

Es evidente entonces, que existe una arraigada falencia a nivel institucional, educativa y sociocultural en cuanto a la promoción de la participación política. No solo no hay un verdadero incentivo de la cultura social en los entornos participativos, sino que se siguen reproduciendo los defectos en lugar de hacerles frente desde la raíz, impulsando transformaciones sociales desde los entornos escolares.

El reconocimiento formal de los derechos políticos tanto de mujeres como de víctimas (y la asociación categorial de ambas), pero los actores reales son los hombres, en cuyas manos subsiste el control decisional. Las mujeres en este contexto público, incluso las lideresas, son instrumentalizadas en campañas políticas y relegadas a un rol de cumplimiento normativo que exige la implementación de las cuotas de género; MV13 cuenta que "una siempre ve más hombres que mujeres metidas en los partidos políticos y las pocas que se ven están es a la disposición de lo que digan los demás, aún hay mucho machismo en eso" (MV13, comunicación personal, 30 de noviembre de 2024).

MV10 destaca que, en cuanto a las candidaturas, existen también sesgos de financiación y visibilización. Reconoce que tanto hombres como mujeres son iguales en capacidades y que su valor no debe ser acreditado solo a nivel político, sino que debe extenderse a todas las esferas contextuales. La familia, indica, debe hacer parte efectiva del acompañamiento y el apoyo en la búsqueda de la representación social. Advierte además que:

> Respecto al tema de exclusión, debo hacer referencia al tema del marketing político, y debo decir que; yo creo que allí hay algún sesgo, con el apoyo que brindan los partidos políticos a la mujer, veo más estrategias para los hombres que para las mujeres, nos falta

> implementar más empoderamiento con la mujer. (MV10, comunicación personal, 2 de diciembre de 2024).

Respecto a esto, hay un consenso entre las entrevistadas, una claridad de que no hay inferioridad o desigualdad con una raíz basada en el género. Se identifica, en cambio, que las diferencias girar en torno a los factores culturales y sociales, a los arraigos patriarcales y machistas que no permiten percibirlas como iguales:

> Se necesita que el hombre entienda que no somos una competencia, pero que tampoco somos inferiores ni solo un objeto sexual. Aún se ve mucho en la calle el trato del hombre hacia la mujer, este reto solo se logra con un cambio de percepción por parte del hombre. (MV12, comunicación personal, 30 de noviembre de 2024)

También hay una perspectiva que llega directamente a la mujer desde el hecho de pensarse a sí misma, de su proyección frente al mundo y de un trabajo desde la convicción y la afirmación de sus capacidades. Esto es, reconocer el papel propio en el ejercicio del machismo y dar un paso al lado que propicie su labor "en los espacios de representación política que es donde tomamos decisiones y donde somos garantes de los derechos de nuestra comunidad" (MV10, comunicación personal, 2 de diciembre de 2024).

Los testimonios de estas cuatro mujeres hablan de diferentes formas de exclusión y discriminación que no se limitan a los espacios de representación, y que limitan el ejercicio pleno de sus proyectos sociales, y que confluyen con otras condiciones de vulnerabilidad social.

Barreras económicas, sociales, familiares, económicas, institucionales, culturales e históricas enmarcan los procesos de participación en espacios condicionados, manipulados y fragmentados, es decir, simbólicos.

Análisis Documental

Se llevó a cabo una revisión crítica de algunos documentos oficiales cedidos por la Alcaldía de Sevilla. Este ejercicio permitió identificar algunos de los lineamientos normativos orientados a la inclusión no solo de las mujeres, sino de las mujeres víctimas del conflicto armado en espacios de participación política. Este análisis provee una visión institucional y estructura del fenómeno desde lo formal de la norma, para revisar la acción práctica de la misma.

Los documentos que fueron revisados incluyen planes de desarrollo municipal, acuerdos del Concejo, decretos y datos electorales de las administraciones desde el año 2012 hasta el 2024. Este ejercicio pretendió identificar la presencia normativa y práctica de hechos normativos y otras disposiciones relacionadas con el eje de participación política de la población de interés, de forma que se pusiera establecer un contexto general de la norma escrita con respecto a su cumplimiento a nivel local.

Lineamientos Normativos Municipales Sobre la Participación Política de las Mujeres Víctimas

Respondiendo al Auto 092 del año 2008, dictado por la Corte Constitucional de Colombia, y en marco de cumplimiento de la Ley 1448, el Plan de Desarrollo 2012-2015 formuló un Plan de Acción para la Atención Integral de Víctimas que fue aprobado con una asignación presupuestal de $177’958,905 COP como medida permanente.

El Acuerdo 012 del 21 de agosto de 2012, formulado por el Concejo Municipal, estableció el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, introduciendo un porcentaje mínimo del 30% de participación de mujeres en los cargos de planta del municipio de Sevilla. Contemplando, además, en el Art. 3, acciones para la promoción de la participación ciudadana de mujeres en cargos de dirección y representación. Según este acuerdo, se busca que la mujer

sevillana se empodere frente a las fallas estructurales e institucionales que refuerzan la cultura machista y la discriminación de género, a través de la capacitación de hombres y mujeres en el reconocimiento de la igualdad, la equidad y la autonomía. Uno de los propósitos planteados a través de este estamento es generar cambios contextuales en los ámbitos socioculturales, educativos y políticos del municipio (Concejo Municipal. Municipio de Sevilla, 2012).

El Plan de Desarrollo 2020-2023 planteó compromisos y estrategias orientadas al fortalecimiento de la población víctima del conflicto armado a través del impulso y fortalecimiento de competencias gerenciales, empresariales y productivas (artes y oficios). Se implementó además el Plan de Acción Territorial para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, incluyendo los procesos de restitución de tierras, así como construcción de viviendas.

El Decreto 365 del 13 de julio de 2024, en respaldo al Acuerdo 012 de 2012, creó la Mesa Municipal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, contemplando la sensibilización frente a la violencia de género, e incluyendo la atención a las víctimas de violencia sexual.

Participación Política Formal de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado

La presencia formal de las mujeres víctimas del conflicto en estancias institucionales sigue siendo limitada, a pesar de manifestar un progreso (inestable) a lo largo de los periodos consultados. De las 4351 personas víctimas registradas para el municipio de Sevilla, 2260 son mujeres, constituyendo cerca del 5.14% de la población total.

De esta población, en las Juntas de Acción Comunal (JAC)

- De las 39 JAC en la zona urbana, 22 son presididas por mujeres no víctimas
- De las 58 conformadas en zonas rurales, 9 son presididas por mujeres no víctimas

- La presidencia de ASOCOMUNAL se encuentra actualmente en manos de una mujer campesina (no víctima) que ha sido candidata al Concejo Municipal y ha trabajado en la Oficina de Desarrollo Institucional.

En cuanto a candidaturas para elecciones por la Alcaldía Municipal, entre 2011 y 2019, se relacionan los datos presentados en la Tabla 2.

Tabla 2
Candidaturas femeninas a la Alcaldía de Sevilla

Año	Candidata	Partido	Votos obtenidos	Sufragantes	Resultado
2011	María Fernanda Arbeláez	Cambio Radical	3,164	18,425	No electa
	Nancy Enith Ojeda Tirado	Partido Verde	200		No electa
2015	María Fernanda Arbeláez	Cambio Radical	5,083	18,641	No electa
2019			2,593	19,641	No electa
2024	Ninguna mujer postulada	N/A	N/A	18,630	N/A

Nota. Fuente (Alcaldía de Sevilla, comunicación personal, s.f.)

Con respecto a la composición del Concejo Municipal, se relacionan los datos en la Tabla 3, para los periodos electorales desde el 2016 hasta el 2027.

Tabla 3
Composición del Concejo Municipal de Sevilla

Periodo	Total de concejales	Total de Mujeres	Víctimas del Conflicto
2016-2019	13	1	1
2020-2023	13	1	0
2024-2027	13	4	2

Nota. Fuente (Alcaldía de Sevilla, comunicación personal, s.f.)

En la Tabla 4 se relacionan el número de candidatas al concejo municipal para el periodo electoral más reciente, clasificadas por partido político y señalando el número correspondiente de miembros que son víctimas del conflicto armado.

Tabla 4
Participación de las mujeres víctimas en partidos tradicionales, último periodo.

Partido Político	Total de Candidatas	Víctimas del Conflicto
Partido Liberal	4	0
AICO	4	2
Coalición Movimiento MIRA y Cambio Radical	3	1
Partido Conservador	6	1
Partido Colombia Renaciente	5	0
Independientes	2	0
Partido de Unión por la Gente – Partido de la U	4	1
Partido Alianza Social Independiente (ASI)	4	0
Partido Político Dignidad y Compromiso	1	0

Nota. Autoría propia

Adicional a la participación política como se ha trabajado hasta el momento, existen tres organizaciones de víctimas del conflicto que se han constituido de manera formal ante la Cámara de Comercio:

- Asociación de Mujeres y Hombres Campesinos, Víctimas, Reconstructores de Paz,
- Asociación Defensora de Derechos Humanos y de las Víctimas del Conflicto
- Asociación de mujeres Constructoras de Paz.

Estas organizaciones no cuentan con el apoyo de la administración municipal. Sus esfuerzos por la protección de sus derechos se ven sujetos a la escasez de recursos, llegando a invertir capital personal o buscando recursos por medio de actividades sociales.

Considerando las cifras, las mujeres víctimas del conflicto armado han tenido un acceso político cercano al 0,09% que corresponde a la conformación del Concejo Municipal, mientras que, a pesar de las postulaciones a la Alcaldía, ninguna mujer (víctima o no víctima) ha sido electa.

Estos hallazgos son evidencia de que, aunque hay avances normativos a nivel local y nacional, persisten brechas en la representación efectiva y que, aún con la militancia en partidos políticos, la mujer víctima tiene una presencia simbólica, carente de verdadero ejercicio decisorio.

Análisis y Discusión de Resultados

Participación Política de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca.

La participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado en Sevilla presenta un contexto institucional marcado por un fenómeno evidente de exclusión estructural, persistencia marcada y reconocida de patrones machistas, sexistas y patriarcales, y una clara fragilidad institucional y estatal. Hay un contraste interesante entre las diversas formas de participación a las que este grupo ha accedido y los procesos que, si bien tienen argumentación normativa, no se sostienen ni se respaldan de manera efectiva.

Formas de Participación y Vinculación con Experiencias Victimizantes

Algunas MV revelaron una trayectoria importante en procesos de participación política formal e informal. Liderazgos en las Juntas de Acción Comunal, conformación de Mesas de Víctimas, veedurías ciudadanas, asociaciones de víctimas para la reparación y acompañamiento, así como candidaturas a cargos de elección popular, hacen parte de los mecanismos de participación encontrados.

En estas incursiones hacia la vocería sociopolítica, MV10 y MV14 manifestaron que, para sus candidaturas para el Concejo Municipal y la Alcaldía, no han contado con el respaldo totalitario de los partidos políticos para los que militan, presentando limitaciones que van desde lo económico hasta el escrutinio social. Esta situación, expresa en las narrativas de las participantes, es traducida en lo que Ana Phillips llama *política de las ideas* que, un poco más desarrollada, dialoga con la rendición de cuentas frente a las normativas de inclusión, pero desde una postura indiferente; contrario a lo que se podría llamar “ideal”, en boca de la autora, con la denominada *política de la*

presencia, que legitima y garantiza que una mujer en un entorno socio político es un asunto de validación y preocupación democrática (Phillips, 1998). Siguiendo esta línea, no es suficiente con que una mujer o una población específica (y probablemente vulnerada) esté presente en la política, sino que esta presencia debe ser sustantiva y efectiva, expresarse desde la decisión y la representación. De otra manera, es una inclusión meramente simbólica y no transformadora.

La dimensión tácita de este concepto, contribuye a la construcción o deconstrucción de los significantes o paradigmas sociales, considerando como realidad que una mujer es capaz de liderar y gobernar, promoviendo modelos igualitarios que se enfrenten al modelo de rol. Esta idea de la política de la presencia libera del contexto político el fenómeno de la desigualdad que dibuja para la mujer un esfuerzo múltiple que no le garantiza respeto a su vocería ni a sus capacidades (Aquino de Souza, 2010).

La participación, desde las narrativas, tiene un tinte de reparación simbólica y, además, de reconstrucción de la ciudadanía o del sujeto político, tal como afirma Arévalo (2010), recuperando y disfrutando de la ciudadanía y trascendiendo el papel de víctima. MV8 y MV13 expresaron en este sentido, que su rol en la comunidad es una manera de superar los hechos victimizantes y el silenciamiento que el conflicto había impuesto en ellas. Ángela Rozo (2021) explica que este tipo de roles legitiman el papel de la mujer como ciudadano político y fortalece el liderazgo en ellas, al tiempo que adquieren consciencia plena no solo del contexto en el que se desenvuelven, sino también de sus capacidades para incidir en la toma de decisiones. Asimismo, Rozo alude a que las organizaciones, formales e informales, fomentan la autonomía, por lo que, directamente, tienen un rol importante en la economía, irrumpiendo en los roles de género tradicionalistas y aportando a fraguar una democracia en igualdad de condiciones pues se forma un actor político emancipado

con manifestaciones individuales y colectivas, que valida su propia participación (Posada Kubissa, 2020; Rozo Álvarez, 2021; Ruiz Carbonell, s. f.).

Este fenómeno de transformación del rol público, facilita la visibilización de la violencia sufrida, pero también reconoce el papel de la mujer víctima frente a la promoción de la justicia, la verdad y la no repetición a través de la construcción de políticas públicas y estrategias de cambio; esto no se queda en un beneficio personal, sino que contribuye directamente a la reconstrucción del tejido social. La mujer se transforma en un agente de cambio social, de allí la importancia de su reconocimiento sustantivo (Gómez Correal et al., 2024).

En cuanto a la participación de las MV en estamentos como las asociaciones de víctimas y la Mesa de Víctimas, Rozo (2021) ha apuntado que la pertenencia a este y otro tipo de organizaciones, impulsa la formación de lideresas sociales y defensoras de derechos humanos, todas estas, acciones positivas para alcanzar y legitimar la igualdad (Aquino de Souza, 2010).

Análisis Cuantitativo de Representación Política por Mujeres Víctimas en Sevilla

De acuerdo con la información recibida por la Alcaldía municipal de Sevilla, en el periodo actual (2024-2027) el Concejo Municipal cuenta con cuatro mujeres concejalas, de las cuales dos están registradas como víctimas del conflicto armado. Esta cifra representa un avance, aunque precario, frente a los periodos anteriores y sigue siendo baja en correspondencia al total de curules (13 en total). En la candidatura por la Alcaldía, desde el año 2011 solo dos mujeres han sido candidatas, una de ellas en dos ocasiones.

Esta baja representación va de la mano con lo establecido por Rosenwasser y otros (1987) que, en su argumento establecían que la mujer se interesa poco por alcanzar cargos políticos, caso de seis de las 15 participantes en las entrevistas; a menudo se enfrentan a candidatos fuertes, caso

reiterativo de MV10; no cuentan con el apoyo pleno de un partido político, manifestado por MV14, MV11 y MV10; o por temas socioculturales relacionados con el machismo que puede afectar no solo la percepción del hombre sobre la mujer (según lo señalado por MV4), sino de la mujer sobre sí misma, como lo declaró MV3.

En cuanto a la conformación de las Juntas de Acción Comunal, se identificó mayor representación femenina en zonas urbanas (22 presidentas de 39 JAC) que en zonas rurales (9 de 58). Esta disparidad territorial se refuerza teóricamente por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que indica la pobreza afecta más a las mujeres que habitan en áreas rurales y remotas, así como también lo hace el entorno sociocultural, afectando la participación política y otros derechos fundamentales, incluyendo los servicios de salud y el acceso a modelos educativos apropiados. Asimismo, en las zonas rurales hay un arraigo más importante de barreras socioculturales que determinan el abandono de proyectos de vida por satisfacer los roles de género, incluyendo las tareas del hogar y la maternidad (Inter-American Commission on Human Rights, 2017). Este escenario, de acuerdo con Ayala y otros, constituye la renombrada doble vulnerabilidad de la mujer víctima que, en medio de las condiciones en las que vive, necesita no solo sobrevivir, sino avanzar (2016).

En efecto, se pudo observar que la mujer participa y que algunas de ellas no desisten en sus intentos de hacer parte del cambio, pero el acceso limitado, la coerción desde el patriarcado y el machismo, la actitud de predisposición de los hombres, entre otros, marcan una distancia que solo allana el camino hacia la continuidad de la resistencia (Ceballos López, 2023).

Se perpetúa un desequilibrio en términos de representación política que ha restringido la incidencia de las mujeres víctimas en la toma de decisiones de índole público. No existen

procedimientos para su incorporación a los espacios políticos, lo que denota una cultura política que privilegia, más que la transformación socio-política, la legitimidad del sistema normativo.

La Brecha entre el Marco Normativo y su Implementación

Existe una red normativa importante a nivel nacional y local que configuran aspectos de la participación política, no solo de las mujeres, sino de las víctimas del conflicto armado, y que confluyen en el grupo de interés para esta investigación. La Ley de Víctimas, el Acuerdo Municipal 012 del 2012 y el Decreto Municipal 365 de 2024, orientan de manera directa los procesos de prevención y erradicación de la discriminación y otras violencias de género contra las mujeres, con miras a lograr una representación sustantiva de estas en espacios de decisión política y social. A pesar de que el municipio de Sevilla ha mostrado interés en respaldar este entramado legislativo a través de los Planes de Desarrollo, los hallazgos empíricos de esta investigación, comprometen la eficiencia de la institucionalidad local y nacional en este territorio particular.

Las medidas dictadas por las organizaciones estatales y locales, y las narrativas analizadas revelan una brecha amplia entre la norma y su aplicación. No hay una consolidación efectiva de políticas públicas que se sostengan en el tiempo o que se hayan traducido eficientemente en estrategias de acompañamiento en aspectos como la educación, la promoción de liderazgos femeninos, la reparación integral de las víctimas y su inclusión en estamentos decisorios municipales.

La garantía de la participación, establecida la Ley 1448 de 2011 y el Acto Legislativo 02 del 2021, se limitan a una participación simbólica, lo que perpetúa la exclusión. Tomando como referencia, por ejemplo, la sentencia SU-150 del 2021 a través de la cual, la Corte Constitucional, busca garantizar el derecho a la participación política de las víctimas del conflicto armado

colombiano como un mecanismo para la paz sostenible a nivel nacional (Ceballos López, 2023); las facultades de la Corte, en este aspecto, indican que no se trata solo de un estamento obligatorio sino que es de especial importancia para la superación de las resistencias estructurales al cambio dentro del proceso transicional del postconflicto, así como para el desarrollo inclusivo de la democracia (Corte Constitucional, 2021; Legis, 2021). De acuerdo con Casamitjana y otros:

> Si la guerra termina, las mujeres seguirán sometidas al patriarcado, haciendo innegable que el tipo de violencia ejercido contra la mujer no es solo sexual: se inscribe en un marco de poder sobre ellas, así como en la construcción de identidades excluyentes, principalmente en el contexto de la guerra. (Casamitjana-García et al., 2021, pp. 172-173)

La existencia de la normativa es la base sobre la cual se erige el ejercicio político, sin embargo, debe acompañarse de políticas públicas, estrategias y generar acciones positivas con indicadores de seguimiento y carácter de exigibilidad rotundos. La institucionalidad local del municipio de Sevilla muestra debilidades en esta optimización de su labor, lo que implica barreras estructurales frente a la norma y desdibuja las garantías del derecho lejos de ser una aspiración netamente individual (Alvarez et al., 1994).

Entre la Exclusión Institucional y la Resistencia

El análisis por categorías permitió caracterizar el estado de la participación política desde un escenario amplio que recorre sus causas, su contexto, sus consecuencias y las interacciones que definen los comportamientos de las mujeres víctimas. La mayoría de las mujeres entrevistadas relatan que sus experiencias en el ámbito político han sido, no a nivel institucional, sino en espacios comunitarios y colectivos que, en algunos casos, no cuentan con el apoyo de la administración local, pero que se configuran como vías de incidencia sobre su entorno. De acuerdo con Ceballos

(2023), la participación política de los grupos vulnerables en el conflicto, resulta especialmente importante gracias a los aportes de alto impacto sobre su misma permanencia en el medio político, siendo la organización social y colectiva la que brinda mayores oportunidades de incidencia, precisamente porque busca una reconstrucción del sujeto como ciudadano incidiendo directamente en el cumplimiento de las particularidades de la norma así sea por fuera de la institución administrativa; es decir, la víctima, lejos de esperar una legitimación de su estado como sujeto político, encuentra en las organizaciones informales la manera de garantizar su derecho a la participación.

Ahora bien, la debilidad institucional, la persistencia de tensiones en los espacios institucionales y el entramado sociocultural (relacionado con el machismo y los roles de género) hacen parte de las barreras más importantes que las MV deben contrarrestar. De acuerdo con ONU Mujeres, la discriminación de la mujer no responde a su falta de capacidades:

> Es porque ellas tienen menos oportunidades que los hombres de contar con los recursos y los contactos necesarios para convertirse en lideresas políticas. Además, disponen de menos tiempo para acudir a reuniones o mítines debido a que se les asigna la mayor parte del trabajo reproductivo. (ONU Mujeres, 2021, p. 14)

Este tipo de acciones provienen no solo de otras personas, sino que se hacen visibles a partir de instituciones del Estado, es decir, *discriminación institucionalizada.* Así, algunas narrativas dan cuenta de que sus procesos de participación han sido definidos por roles de bajo perfil y no decisorio. Se trata de la conformación del poder simbólico, una posición que en los estamentos de participación son deja al hombre como dominador, reproduciendo la jerarquía asociada a su rol de género (Castellví-Majó & Rovira-Martínez, 2024; Valcárcel, 1998) que,

manifestándose de múltiples maneras, reproduce continuamente el control, no solo sobre la mujer, sino sobre los recursos sociopolíticos (Barragán-Gamba, 2015).

Formas de Vinculación, Inclusión y Representación de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Partidos Políticos Tradicionales de Sevilla

El análisis documental el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 hace referencia al Plan Nacional de Desarrollo que establece siete acciones estratégicas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo 5 y 16 (igualdad ciudadana y paz, justicia e instituciones sólidas, respectivamente) según los cuales el municipio de Sevilla debe promover el diálogo y la inclusión democrática. Aunque este apartado se relaciona directamente con la caracterización de la participación política, también habla de las formas en las que las mujeres víctimas acceden a espacios decisorios, pues es así como aseguran que sus experiencias y perspectivas sean consideradas como insumo para la formulación de políticas públicas con un enfoque directo hacia la construcción de paz y la garantía de la no repetición. Aunque los movimientos sociales no formales dan ventanas de participación, los partidos políticos pueden ser una forma de lograr un impacto político verdaderamente eficaz y amplio (ONU Mujeres, s. f.), alcanzando también a participar en las garantías de las medidas de reparación y en la promoción de la igualdad de género (Ceballos López, 2023).

Exclusión Estructural y Cultura Política Patriarcal

Ahora bien, aunque en el papel sobresalen las características mencionadas, en Sevilla los partidos políticos no han promovido la inclusión sustantiva de las mujeres (y mujeres víctimas) en sus registros, confirmando una tendencia de las narrativas a partir de las cuales cuatro categorías

emergentes se reconocieron: exclusión estructural, representación simbólica, acceso condicionado y agencia individual.

Al hablar de la exclusión, las participantes MV12 y MV13, que hacen parte de la Mesa de Víctimas del municipio, manifestaron que los partidos políticos se encuentran conformados en su mayoría por hombres y son, en efecto, dominados por los mismos, pues se descarta la capacidad de las lideresas y otras militantes que son usadas para conseguir votos y/o cumplir requisitos de cuotas.

De acuerdo con ONU Mujeres en Colombia, existe una estrategia de formación técnica al interior de los partidos políticos para la promoción del liderazgo y la participación sustantiva de las mujeres, y fomentan la generación de leyes y reformas de los Planes de Desarrollo que impulsen la presencia de las mujeres en la función pública (ONU Mujeres Colombia, s. f.). Sin embargo, Diana Osorio afirma que las diversas medidas que se aplican al logro de la inclusión política de poblaciones vulnerables en los partidos políticos, no son efectivos, y resultan en una subrepresentación que resulta en un porcentaje mínimo como el máximo para argumentar el cumplimiento de las normativas. En sus palabras:

> El poco interés de los partidos y movimientos políticos por incluir más mujeres como candidatas, debido en gran medida a la persistencia de patrones y estereotipos que limitan la participación política de las mujeres. Estas razones hacen urgente y necesaria la formulación de una reforma política que logre alcanzar la paridad política, garantizando así el cumplimiento de un derecho consagrado en la Constitución Política de 1991 y la reglamentación del artículo 263 de la Constitución que incluye los principios de paridad, alternancia y oportunidad y que en 3 oportunidades ha sido rechazada en el Congreso (Osorio, 2019, p. 15).

Como puede evidenciarse, hasta el momento, la participación política formal está igualmente comprometida frente a la normativa, con respecto a la informal. El fenómeno del *techo de cristal* descrito y acuñado por Marilyn Loden, y mencionado por Bruera y González (2016) censuran la vocación social de quienes intentan participar: “el partido en el que estuve sí fue accesible, me escucharon, me dieron participación, pero igual el esfuerzo mío siento que fue el doble” (MV14, comunicación personal, 16 de mayo de 2025).

Los relatos de exclusión y la evidencia de una cultura política excluyente no solo tienen consecuencias en el desarrollo de políticas públicas y sus acciones positivas, sino que también desincentivan el deseo de participación. Hay un caso similar que se registra en Chipre, país en el que, después de consagrada la Ley de Partidos Políticos en el año 2015, entró en vigor una cuota del 30% para candidaturas; y, en efecto, las listas se elaboran considerando la normativa, pero la cuota mínima no se refleja en los resultados de las elecciones (Artaç & Oğurlu, 2024).

La baja representación femenina, acompañada de un entorno machista, obstaculiza la participación activa de las mujeres y de su vocería en temas de importancia social relacionados no solo con la inclusión sustantiva, sino la eliminación de barreras socioculturales, la protección de saberes y, en el caso de las víctimas, una justa reparación.

MV13 (comunicación personal, 16 de mayo de 2025) refirió que “si una mujer quiere proponer algo distinto, la miran mal”, esto evidencia la resistencia del colectivo masculino a las voces diferentes que señalan problemáticas que, aunque pueden reconocer como importantes, desechan porque provienen de una mujer. Esto, dirige nuevamente la atención a un concepto de violencia estructural.

Según Munévar-Munévar y Mena Ortiz (2009):

> Al desconocerse este carácter estructural las distintas expresiones de violencia instauradas en la vida cotidiana de las mujeres como prácticas sociales aceptadas suelen ser tratadas como algo normal, permanecen indebidamente ocultas y las mismas mujeres las despliegan en sus relaciones sin advertir sus orígenes estructurales, menos los procesos de legitimación o reproducción en los que están participando. (…) Ellas son agentes culturales de violencia como consecuencia de sus propias historias de vida (…) sus acciones replican el innegable carácter estructural de la violencia. (Munévar-Munévar & Mena-Ortiz, 2009, p. 362)

De esta cita, la importancia de las palabras de MV3 cuando indicó que "no es por parte de los partidos, sino por falta de campaña de las mujeres. Hace falta que las mujeres aprovechen los espacios" (MV3, comunicación personal, 15 de mayo de 2025). Así como una opinión que le refuerza de MV13: "una siempre ve más hombres que mujeres metidas en los partidos políticas y las pocas que se ven, están es a disposición de lo que digan los demás" (comunicación personal, 30 de noviembre de 2024).

Representación Simbólica y Participación Instrumental

Aunque este eje interacciona con los procesos de exclusión de la mujer y la mujer víctima en los partidos políticos, merece ser apartado para hablar del término *tokenismo.* En los sistemas de meritocracia, comunes en las sociedades actuales, existen barreras que, para los grupos menos favorecidos, significan un acceso restringido a posiciones políticas ventajosas. Cuando estas limitaciones se hacen más severas se habla del término *tokenismo.*

Aunque el trabajo de los tokens puede ser exitoso si acceden a posiciones privilegiadas, siguen siendo un grupo poco privilegiado obligado a permanecer en clara desventaja frente a los demás miembros de un grupo; en la estructura sociopolítica, esto no es más que un ingrediente

extra para lentificar los cambios sociales pues solo legitiman el orden social activo. Además, debido a lo reducido de su número en grupos mayoritarios, tienen a ser visibles en cuanto a estereotipos y escrutinio se refiere, por lo que terminan adaptándose a las normas y expectativas que rigen a la totalidad de un grupo, alimentando la idea del simbolismo, e incluso, los auto estereotipos negativos (Wright, 2015).

En línea con esto, algunas mujeres incluidas en las listas o con el respaldo de partidos políticos, han manifestado que su presencia es más estratégica y simbólica que sustantiva; de esta manera, son fichas que se mueven de acuerdo a la disposición de la mayoría de los partidos y que se utilizan para la búsqueda de votos, para dar cumplimiento a la normativa mínima (y máxima) de las cuotas, condicionando su presencia a una inclusión aparente sin la transformación del poder o de la misma estructura política. En palabras de MV12:

> Los partidos políticos tradicionales no han sido realmente accesibles. Funcionan con estructuras cerradas y dominadas por los hombres. A las mujeres víctimas no se nos ve como lideresas con capacidad, sino como fichas para cumplir requisitos. La participación está muy condicionada. (Comunicación personal, 16 de mayo del 2025)

Acceso Condicionado y Construcción desde lo Comunitario

En las narrativas de las entrevistadas se describió que el acceso a los partidos está mediado por padrinazgos, favores políticos y clientelismo. MV8, por ejemplo, expresó que no busca acceder a los partidos por falta de un padrino político, mientras que MV4 relaciona que no hay un llamado que invite a participar.

Debido a este tipo de situaciones, particularmente en América Latina, se ha presentado una movilización social caracterizada por la desconfianza en los partidos políticos, esto sumado a los

casos de corrupción de los territorios, ha tenido influencia además en la participación política, pues no se da crédito a estas instituciones. Las consecuencias de este fenómeno pueden ser diversas, pero una de ellas ha sido el surgimiento de movimientos sociales no partidistas como forma de vinculación a los sistemas políticos de forma indirecta, estas asociaciones ocupan cada vez más espacios en la consolidación democrática a la luz de la mala representación o falta de alineación entre las demandas sociales y la función de los partidos, generando desaires en la comunidad que, no solo evalúa negativamente sus actividades, sino que prefiere dirigir su atención a otras formas de participación disponibles y alejadas del foco político formal (Albala & Vieira, 2014; Alcántara Sáez, 2004).

En este sentido, Arias-Cardona y Alvarado argumentan que:

> La acción colectiva y los movimientos sociales en tanto acción, identidad y sentido, que supone la revalorización de la cultura y la afirmación de la identidad de los pueblos y sectores sociales; acción que es pública pues está sometida a la exterioridad, donde cada persona no habla por sí misma sino por una entidad colectiva, y así se dan nuevas interacciones comunicativas que vindican la pluralidad. (2015, p. 587)

En las trayectorias sociales de MV10 y MV11 se evidencia un fenómeno de agencia individual, mientras que en otras narrativas dan cuenta de la importancia de participar sin ser el foco de atención o de interés, velando porque se haga lo correcto y señalando que incluso querer actuar correctamente contraría el interés de participar. La conformación de las asociaciones de víctimas en Sevilla habla del compromiso de sus representantes por la protección de la vulnerabilidad, en un intento informal que se posiciona al margen de las dinámicas partidistas.

Factores Estructurales, Sociales, Políticos y Culturales que Limitan o Favorecen el Ejercicio Efectivo del Derecho a la Participación Política de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en el Contexto Local.

El análisis cualitativo por categorías emergentes y teóricas permitió la sistematización de las percepciones, experiencias y demandas de las mujeres víctimas que hicieron parte del proceso de investigación. Las narrativas revelaron la multicausalidad relacionada con el fenómeno en estudio, pero al mismo tiempo dieron luz sobre las resoluciones individuales que consideran pueden afianzar la participación política de las mujeres víctimas en el municipio de Sevilla.

La participación política de poblaciones vulnerables es históricamente reconocida y está influenciada por factores interdependientes que condicionan la institucionalidad a través de la persistencia de prácticas y/o creencias excluyentes. Al reconocer la vulnerabilidad desde una concepción grupal y no individual, es posible visibilizar desigualdades estructurales a partir de las cuales es posible diseñar estrategias públicas y políticas para la garantía de la inclusión, ignorando estereotipos y las barreras estructurales que enfrentan estos grupos. Este análisis de la vulnerabilidad debe centrarse no es rasgos individuales sino en la forma en la que limita la capacidad de un grupo para ejercer sus derechos, acceder a recursos y encontrar oportunidades a nivel social y político (Macioce, 2022). Desde un punto de vista no consumista y democrático, la participación de la población (vulnerable o no) se considera como un derecho y tiene características no solo participativas sino también deliberativas que configuran y profundizan en una democracia realmente representativa; esto, sin olvidar que la mera representación no alcanza a configurar la democracia, por lo que la cercanía de las personas a los debates que le conciernen e involucran es, por demás, necesario. De esto se trata la dimensión deliberativa de la democracia que además,

reduce las desigualdades de poder y aumenta la presencia de los grupos vulnerables (Gathen et al., 2025).

Factores Estructurales: Exclusión Institucional y Condiciones de Acceso

El municipio de Sevilla muestra condiciones institucionales precarias para la manifestación de la participación política más allá de la representación para población vulnerable. Pesa, en un municipio que tiene una carga de violencia importante (Tiempo, 1995) y que no solo tiene población interna víctima de la violencia sino que recibe desplazados provenientes de municipios como Meta y Nariño.

La exclusión denunciada por las narrativas de las MV remite a la escasa presencia del Estado, sino también a la carencia de garantías y condiciones que les habiliten para el ejercicio de sus derechos. Hay ciudadanía, en efecto, pero es formal y no material, pues la participación deliberativa no se hace tangible. MV5 expresó que “las limitaciones que tenemos las mujeres a la participación política” es porque “se piensa que las víctimas del conflicto armado no tienen la capacidad para entender sobre este asunto” (comunicación personal, 15 de mayo de 2025).

De acuerdo al estudio realizado por Regina Bateson, a victimización es asociada frecuentemente con una mayor participación política que les permite resignificar los daños sufridos en épocas de conflicto volviéndolos un tema problema político, modificando las leyes para la no repetición y generando estrategias para la reparación a través de su compromiso con la comunidad y sus familias (Bateson, 2025). Sin embargo, se reconoce que este activismo político tiene consecuencias emocionales importantes en las víctimas, lo que genera las dudas ¿es necesaria la reparación completa para que una víctima se convierta en activista? O, incluso ¿qué factores

influyen la falta de ese activismo? Dos de las entrevistadas (MV10 y MV11) encontraron en el trabajo comunitario una forma de activismo, pero no logran consolidarse en la política deliberativa.

Casos similares a los descritos por Webster y otros (2019) en El Salvador y Liberia, aunque con una diferencia: en ambos países las mujeres víctimas se abrieron paso en la reconstrucción y fueron luego desacreditadas por la cultura patriarcal. En Sevilla, el rol del patriarcado en la legitimación de la voz de la víctima se erige como una de las principales barreras a desafiar, incluso desde la voz de la misma mujer.

Se dispone así un ambiente doblemente complejo para la mujer víctima: por un lado, la estructura nominal de la sociedad sevillana se rige por los *roles de género* y, por el otro, su presencia en la política es deslegitimizada. Según Mona Krook, a nivel internacional se reporta violencia frente a la mujer en la política (ataques físicos, intimidación, acoso) con el objetivo de restringir su contribución a la política, disuadirlas de participar y reforzar las normas de género que asocia al hombre con la esfera pública y a la mujer con la esfera privada, considerando a la mujer como un intruso en la política masculina, haciendo que aparezcan diferentes formas de violencia contra ellas. Krook indica que las mujeres en la política tratan el sexismo y la misoginia como un efecto directo a su participación; sin embargo, alude a que las normas tradicionalistas de género movilizan a compañeros y familiares a sabotear o no acompañar las campañas políticas de las mujeres, mientras que las ciudadanas por fuera de la política se ven coaccionadas a votar, enviando el mensaje de que la mujer (como colectivo) no puede y no debe participar en política (Krook, 2017). Estas ideas y su desentrañada relación con los colectivos sociales evidencian una doble deslegitimación a partir de la doble vulnerabilidad del colectivo en estudio, ambas condiciones determinadas por la noción paternalista de la esfera política que continúa negando la agencia femenina.

En este sentido, es válido reconocer el concepto de *ciudadanía diferenciada* acuñado por Iris Young en 1989, y que propone que todos los ciudadanos sean reconocidos como individuos, pero también como miembros de agrupaciones sociales con necesidades y derechos diferenciados que deben ser atendidos. Esto implica posibilitar el acceso a la igualdad de oportunidades en contextos de gran asimetría, otorgando derechos a colectivos vulnerables en cuatro estancias: derechos de representación, derechos lingüísticos, derechos de auto gobierno y derechos culturales (Arlettaz, 2014; Turbino, 2011).

Las mujeres víctimas, siguiendo esta línea, son ciudadanas desde el igualitarismo formal, pero dejan de tener garantía de sus derechos particulares de vulnerabilidad. A pesar de que los derechos especiales de representación están sentados en un concepto transitorio de cuotas de inclusión, son acciones positivas de transformación del paradigma social y simbólico de una comunidad determinada (Turbino, 2011), por esto, aunque parezca ser una diligencia simbólica, es necesaria para sentar una diferencia desde la cual surja la transformación necesaria. Un antecedente cercano de este caso fue estudiado por García Ponce en Perú, donde después de terminado el conflicto armado con Sendero Luminoso, se establecieron las cutas de género obligatorias llevando a que en los municipios más afectados, las mujeres víctimas, participaran de forma activa, derivando en una minimización de las consecuencias del conflicto, sentando un precedente de acción para las generaciones por venir (García-Ponce, 2015). En el caso de Ruanda, citado anteriormente, se presentó un fenómeno similar en el que las mujeres desarrollaron capacidades de liderazgo importantes en el proceso de reconstrucción posconflicto (Burnet, 2008).

Ahora bien, de acuerdo con MV4 y con los llamados al cambio presentes en las demás narrativas, hay una deuda importante en términos, no solo de reparación, sino de los derechos *homogéneos,* pues traen a consideración factores como el acceso a la educación como requisito de

participación. El fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y organización, el reconocimiento de los diferentes mecanismos de participación y la promoción de habilidades son clave para la promoción de la cultura de la participación, al tiempo que nutren capacidades para alcanzar el empoderamiento y la autonomía, reduciendo el impacto del conflicto sobre sus proyectos de vida.

Hablando directamente de el ítem de reparación es importante traer a colación el balance de la Ley 1448 de 2011 que indicaba como ruta de reparación colectiva la generación de planes de reparación formulados con participación activa de las víctimas; de acuerdo con el balance:

> Las metas establecidas, por un lado, sobredimensionaron la capacidad del Estado para avanzar en un proceso de tal magnitud, y por el otro se dejaron por fuera temas claves como la atención psicosocial y la rehabilitación comunitaria que han demostrado ser claves para este proceso. No se ahondó en el establecimiento de las competencias de todas las entidades convocadas a ser parte de la reparación colectiva y el presupuesto definido no respondía a la magnitud de las apuestas (Procuraduría General de la Nación, s. f., p. 18).

El modelo institucional local que replica las normas nacionales, cae en el mismo problema de estas, pues no cuenta con una adaptación plena, sino que perpetúa el cumplimiento formal sin un verdadera reestructuración de fondo; esto quiere decir que, según lo que se ha establecido hasta el momento, hay una norma que exige un mínimo que se toma como máximo, no se está cumpliendo ni siquiera como formalidad y, como resultado, no hay resultados que puedan hablar de avances significativos en términos de participación política no solo para las víctimas, sino para las mujeres (y en caso de la población vulnerable, mujeres víctimas). Los mecanismos de participación tienen un condicionamiento meramente formal y no se encuentran fortalecidos, resultando en un vacío en la práctica política.

La ciudadanía diferencial, en contexto de las condiciones que considera la JEP, puede ser presentado de la siguiente manera:

> En materia jurídica, el enfoque diferencial desarrolla el principio de igualdad (artículo 13 superior) en tanto trata de manera distinta a sujetos desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, para alcanzar una igualdad real y efectiva, a partir de los principios de equidad, participación social e inclusión. (Jurisdicción Especial para la Paz, 2020, pp. 282-283)

Vale la pena mencionar en este punto a Fraser y lo que describe como *reconocimiento sin redistribución,* según el cual las políticas de inclusión hablan más de un reconocimiento que no cuestiona las estructuras de poder político que movilizan la exclusión. La autora sostiene que la redistribución en materia socioeconómica es insuficiente sin el reconocimiento (y viceversa) que legitima relaciones recíprocas e igualitarias entre los individuos (Fraser, 2006; Vargas Del Carpio Ribert, 2023). Se habla entonces, no solo de un proceso de reparación que sea justo, sino también de un proceso de reconocimiento que implique la ciudadanía diferenciada como factor apelante a la justicia social. Las fallas de la normativa se asocian con la declaración de inconstitucionalidad por omisión en el reconcomiendo del derecho a la participación política de la población víctima (Ceballos López, 2023).

Factores Sociales: Patriarcado, Rol de Género y Exclusión Relacional

Como ya se ha establecido, históricamente la discriminación de género se intensificó durante el conflicto armado, siendo el cuerpo de la mujer tratado como botín y territorio de conquista, así como material de abuso y control, y las consecuencias de este hecho pueden reflejarse de forma social y cultural (Atencio Gómez, 2020; Tejada Sánchez et al., 2020), más

todavía en un contexto en el que hay una perpetuación del fenómeno, no desde la guerra, sino desde las posturas sociales y paradigmáticas que hacen parte de la comunidad.

La reiteración del fenómeno de exclusión remite hacia momentos en los que la inclusión de la mujer en procesos políticos ha sido significativa, pues le apuestan al enfoque de género, a la protección de niños, niñas y adolescentes Casamitjana y otros (2021) y a la proyección de ideas progresistas de desarrollo social. Sin embargo, la exclusión que responde a factores como el conservatismo y el papel de la iglesia católica acercan a la reducción de su pensamiento, no desde el conflicto, sino desde una relación de género (Astelarra, 1990; García Escribano, 2011).

El peso del rol de género asignado históricamente a la mujer sigue operando y conformando una barrera no solo para su inclusión en el ámbito político (cuando de participación política se trata) sino en el ámbito social.

De acuerdo con ONU Mujeres, la violencia de género es un resultado de la cultura del patriarcado cuas principales características principales son la discriminación estructural y formas de opresión que varían en diversas dimensiones que pueden tener múltiples consecuencias no solo para la integridad de la mujer, sino en la conformación de un núcleo familiar adecuado (Naciones Unidas, 2024). En un comercial televisivo que se encuentra en transmisión durante el desarrollo de esta investigación, ONU Mujeres y CEPAL indican que las mujeres pasan tres veces más de su tiempo ocupadas en tareas de cuidado y responsabilidades en el hogar en relación con los hombres, una situación que afecta directamente el desarrollo de otras actividades entre las que se incluye el rol social (Comercial de televisión, comunicación personal, 20 de mayo de 2025)[1]. Asimismo, Lina Fernanda Buchely, directora del Observatorio para la Equidad de las Mujeres (OEM), afirma

[1] Este comercial se encuentra en transmisión por canales internacionales actualmente (27 de mayo de 2025). No se encuentra disponible en línea ni en archivo digital público.

que el tiempo que dedica una mujer para las actividades domésticas es una de las principales limitantes para ejercer roles de participación política (Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, 2020).

La narrativa de MV12 permite reconocer precisamente este factor al decir: “El liderazgo requiere tiempo y condiciones que muchas veces no tenemos”, (Comunicación personal, 16 de mayo de 2025) este señalamiento no es una condición natural de la mujer, sino una carga extra de tipo estructural y sociocultural que impone un rol de género.

Cuando Tronto (2020) se refiere a esta tradicional conexión con el cuidado, habla de una cultura que separa necesariamente la vida pública de la vida privada que desestima a aquellos que son cuidadores, específicamente a la mujer; esto mantiene la posición del poderoso frente al que cuida de este, derivando al mismo tiempo en una creencia de falta de aptitud para desempeñar otro tipo de roles, considerándose diferentes de aquellos que son privilegiados y que constantemente les descartan.

La mujer se siente relegada y situada en una posición subyacente: la casa, la cocina, los hijos, la falta de educación, la falta de competencias, el peso de su cónyuge, su autopercepción y su respuesta atenuada frente a una circunspección machista externa que le sigue controlando. Por ejemplo, MV10 decía que las mujeres no quieren ocupar listas, “no se le miden” y, aún más: “no entiendo por qué la mujer piensa que está para estar en una cocina” (MV10, comunicación personal, 22 de octubre de 2024).

Desde el análisis de quién cuida a quién es posible revelar las desigualdades que determinan que sea la mujer excluida como actor político, y debe ser precisamente la cultura del cuidado la que proporcione una estrategia para incorporar un cambio desde la misma visión que la considera vulnerable (Tronto, 2020).

Existe, en este sentido, una resistencia histórica a la democratización de los derechos políticos para los sectores vulnerables dentro del conflicto armado, perpetuando un desequilibrio en términos de representación política que ha restringido la incidencia de las mujeres víctimas en la toma de decisiones de índole público. No existen procedimientos para su incorporación a los espacios políticos, lo que denota una cultura política que privilegia, más que la transformación socio-política, la legitimidad del sistema normativo.

En este orden, se trata de violencia simbólica la que afecta el sentido político de la mujer, y se manifiesta en prácticas sociales que van dese la burla hasta la deslegitimación. MV8 relata que "ya nos ven en la alcaldía y como le dije anteriormente ya dicen "¡ay, que pereza! Ahí vienen las conflictivas" entonces uno ya siente un rechazo, le da pena que no nos tienen en cuenta" (Comunicación personal, 16 de mayo de 2025), aquí confluyen dos fuerzas, por un lado el señalamiento social (como víctimas y como mujeres) y por el otro, el surgimiento del sentimiento de vergüenza como acto de respuesta. De acuerdo con Bourdieu, este sistema habla de violencia simbólica que no necesita de coerción explícita, beligerante o física, sino que actúa desde el poder de la vulneración que lleva a la inhibición y a la auto-invalidación:

> Es posible imaginar esta forma especial de dominación a condición de superar la alternativa de la coacción (por unas fuerzas) y del consentimiento (a unas razones), de la coerción mecánica y de la sumisión voluntaria, libre y deliberada, prácticamente calculada (…) a través de los esquemas de percepción, de apreciación y de acción que constituyen los hábitos y que sustentan (…). Sólo se entiende si se verifican unos efectos duraderos que el orden social ejerce sobre las mujeres (y los hombres), es decir, unas inclinaciones espontáneamente adaptadas al orden que ella les impone. (Bourdieu, 2007, p. 30)

Hay entonces un *orden simbólico de las cosas* que implica y tiene como base una división de las actividades de participación, pues en el orden privado está la mujer, mientras que en el público está el hombre. Butler se refiere a este marco como un escenario no natural que es forjado partiendo de las identidades performativas que regulan qué individuos deben ser excluidos o incluidos. Asimismo, para Wittig, siendo sexo y género conjugados como una sola categoría, es investida políticamente, naturalizada, pero no natural. Dado esta coerción identitaria, Wittig invita a que la mujer destruya el "sexo" para asumir su rol como sujeto universal a través de la libertad en lo que Butler llamaría subversión (Butler, 2007).

Este rol simbólico no solo afecta la imagen que la mujer tiene de sí misma, sino que es insumo de las barreras estructurales mencionadas en el apartado anterior, es decir, hay una lógica de desautorización sistemática y de valoración condicionada en momentos de precisión electoral debido a que no se considera a la mujer como un sujeto político autónomo. Este tipo de exclusión se alimenta desde lo social y cultural y también desde lo político en una relación doble de vulneración e invisibilización, en el que hay dos discursos. Por un lado, es posible citar a MV12 señalando que la mujer "lucha contra el machismo de los maridos o esposos, que se sienten minimizados o amenazados por una mujer con liderazgo" (MV12, comunicación personal, 24 de noviembre de 2024); y por el otro, MV15 "socialmente hace falta cambiar la mirada hacia nosotras. No somos solo víctimas, también somos mujeres con capacidad de liderar y proponer" (MV15, comunicación personal, 16 de mayo de 2025); una afirmación que se alinea con la justicia transformadora y la rebeldía que propone Butler.

Factores facilitadores: Redes de Mujeres, Empoderamiento y Reconocimiento

A pesar de las múltiples barreras y limitantes, el análisis por categorías de las narrativas de las mujeres víctimas permitió definir algunas estrategias de trabajo importantes que, aunque surgieron de manera imprevista, pueden señalarse como acciones afirmativas que favorecen el surgimiento de liderazgo femenino especialmente desde la construcción comunitaria.

En Ruanda (Burnet, 2008), por ejemplo, la asociación de mujeres logró un cambio importante que, si bien no les garantiza la participación directa, les ha permitido manipular el sistema legislativo para que sea favorecedor de sus necesidades y las de sus hijos. Asimismo, casos como el de Liberia hablan de congregaciones importantes que derivaron en mayor oportunidad de participación política debido a los marcos transformativos que trajo consigo el conflicto armado, obligando a las mujeres a liderar o promover cambios estructurales en medio de la ausencia de los hombres (Andersson & Simonsson, 2024). Esto necesariamente remite a la existencia de la coerción identitaria que, en medio de la manifestación patriarcal, se esconde por completo (Butler, 2007).

De acuerdo con Schmukler, en América Latina hubo un impulso importante a nivel de participación política en la década de 1980 que no se dio dentro de los partidos, sino por fuera de ellos y que significó una afirmación a los derechos sociales de la mujer. Estos movimientos llevaron a la comunidad femenina a reconocer las diferencias significativas que abrían brechas con respecto a los hombres (Schmukler, 1995).

La pertenencia a organizaciones o colectivos de mujeres aparecieron igualmente en el desarrollo de esta investigación como parte de los procesos de formación política y generación de liderazgos con base en el acompañamiento emocional. Teresa del Valle afirma que las formas de socialización pueden tener dos tipos de resultados, el primero de ellos se trata de la *socialización*

estática en la que se relacionan y defienden las formas aprendidas desde la niñez; el segundo es la *socialización para el cambio* en la que surgen apreciaciones que serían extrañas al rol social que se les otorga y que pueden traducirse en una nueva consciencia lejos de las expectativas del rol de género a través de nuevas interpretaciones de su naturaleza (Del Valle, 2001).

MV12 indicó precisamente que "el apoyo de otras mujeres y el compromiso personal que tengo con la causa" (MV12, comunicación personal, 16 de mayo de 2025) es fundamental para emprender el liderazgo desde el rol que cumple en la comunidad, mientras que MV10 (que ha sido candidata a la alcaldía) resalta que "los movimientos de mujeres han abierto camino para que otras se atrevan" (MV10, comunicación personal, 16 de mayo de 2025).

Teniendo esto en consideración frente a las palabras de Del Valle, Martínez Chaparro, Morales Herrera y Ramírez Ramírez (2023) aseguran que las asociaciones se han venido levantando como espacios de deconstrucción patriarcal y construcción de realidades alternativas que han surgido casi siempre en respuesta a fenómenos sociales que han requerido reticencia y resistencia que lleva a las palabras de Hernández:

> El poder de las mujeres por llegar a ser, revirtiendo el pensamiento clásico o tradicional y reconociendo al poder como medio de liberación. (…) Hay una fuerte reticencia desde la extrañeza como forma práctica basada en la experiencia social y personal de las mujeres. (Hernández, 2006, p. 42)

El papel y la influencia de las organizaciones de mujeres tienen un papel como agentes de cambio social y promoción de la igualdad de género, es cierto, pero así mismo requieren ser articuladas a los contextos políticos para que su valoración interna desemboque en los cambios que, de manera particular, surgen desde la postura femenina de la sociedad.

Retomando a Del Valle:

> Muchas mujeres entran en el asociacionismo a través de redes informales: de amistad, vecindad que contribuyen a generar comunicación y camaradería dentro de los grupos. Con frecuencia las redes informales trasvasan las formales de la asociación y permiten intercambios entre personas que pertenecen a distintas asociaciones. Al mismo tiempo distintas asociaciones se relacionan dentro de esquemas organizativos más amplios de manera que las mujeres tienen también la experiencia del funcionamiento de redes formales más amplias. Constituyen dinámicas positivas del asociacionismo la relevancia que cobran las redes e interconexiones entre los grupos que se erigen en piedra angular del movimiento plural y multidimensional de las mujeres. (Del Valle, 2001, p. 144)

Las asociaciones convocan entonces desde la necesidad de conversión y transformación, pero tienen barreras de tipo educacional y económico que pueden extender las limitaciones. En cuanto a esto, dos de las categorías emergentes de esta investigación se relacionan con la ausencia y necesidad de procesos formativos de carácter académico, así como de la formación política y jurídica que les proporcione a las mujeres un perfil que atienda a las capacidades de los cargos a los que, por fuera de las asociaciones y/o agremiaciones comunitarias, le acerquen aún más a la esfera política donde puedan tener poder de decisión.

Esto tiene que ver no solo con la sumisión a la que se les implica por su rol de género, tal como se mencionaba en el apartado anterior, sino a la visión distorsionada de las capacidades que las limita, y no solo desde el exterior sino que influencia y resalta el estigma social que las encierra en un marco constante de victimización y vulneración, mientras que el hombre se posiciona en el machismo tradicional, que se ha demostrado que no necesariamente está influido por el estatus socioeconómico, ni por la escolaridad sino, sobre todo, por la asignación cultural (Moral de la Rubia & Ramos Basurto, 2016).

Debe entenderse que estas formas de asociación son, por demás, prácticas de resistencia ante la falta de atención que reciben de parte de la institucionalidad, una manifestación de agencia y, quizás, de disidencia, que brinda espacios de reivindicación (Malvaceda Espinoza et al., 2023) y, por ser víctimas, también de reparación (Del Valle, 2001). Por ejemplo, MV9 afirmó que "en la red he aprendido a hablar, a no quedarme callada" (Comunicación personal, 16 de mayo de 2025), resonando nuevamente la concientización como forma de emanciparse a sí misma.

Las prácticas sociales emprendidas por las mujeres sevillanas se relacionan también con formas de reconocimiento no desde la visión hegemónica masculina, sino desde la propia subjetividad. En palabras de Freire:

> La conciencia es esa misteriosa y contradictoria capacidad que el hombre tiene de distanciarse de las cosas para hacerlas presente., inmediatamente presentes (…). Alejado de su medio vital, por virtud de la conciencia, enfrenta las cosas, objetivándolas, y se enfrenta con ellas, que dejan de ser simples estímulos para erigirse en desafíos. (Freire, 1970, p. 10)

Las mujeres que hacen parte de estos colectivos y, asimismo, aquellas que tienen un acercamiento a la esfera política por convicción, ya han comenzado un proceso de reconocimiento que las aleja de las prácticas de revictimización y las sitúa en un punto desde el que pueden verse no solo como sobrevivientes sino como actoras políticas de cambio que no necesitan de la legitimación externa para verse sobrepasando los discursos tradicionalistas. MV15 sintetiza esta afirmación al decir: "A veces sentimos que no tenemos el conocimiento o los medios, pero si nos apoyan con formación, acompañamiento y oportunidades reales, podemos ser parte del cambio". Hay una visión de capacidad lejos del entramado social del género que habla más de las deficiencias estructurales que de la falta de capacidades.

Conclusiones

Para el periodo analizado, la participación política de carácter formal por parte de las mujeres víctimas del conflicto armado se presenta de forma mínima, cuando se presenta, tiende a ser simbólica. Fue evidente una leve mejora en cuando a la inclusión de mujeres en cargos dentro del Concejo Municipal, pero para elecciones a la Alcaldía no hay candidatas electas a pesar de las postulaciones que, de igual manera, han sido pocas.

Es necesario apuntar a que, aunque existe un marco normativo nacional que se refleja en acuerdo locales, la aplicación efectiva de la norma ha mostrado debilidad institucional y ha revelado barreras de tipo económico, cultural, social y política que siguen obstaculizando el acceso representativo de las mujeres víctimas a posiciones de decisión.

La presencia de lideresas en otros espacios de carácter comunitario deja ver el compromiso de estas en los procesos de reparación, pero tienen baja incidencia debido a su poca articulación con la política institucional. Sin embargo, su iniciativa social se ve reflejada en las valiosas apreciaciones acerca de la vulneración de sus derechos y la necesidad de lograr mayor representación para dar lugar a sus asuntos y necesidades como grupo vulnerable.

La inclusión de la población de estudio en los partidos políticos tradicionales también es comprometida, refleja un alto condicionamiento y además demuestra ser de tipo instrumental. Las narrativas indican inclusión sin representación efectiva ni reconocimiento que provocan tensión en la dinámica de acceso y credibilidad. Los partidos políticos siguen siendo dominados por los hombres en un ambiente mediado por el padrinazgo, la exclusión y el clientelismo, así como por la utilización de *fichas femeninas* en la búsqueda de votos y como estrategia de cumplimiento a la norma. Estos fenómenos intervienen en la intervención de entes externos e incluso en la incursión

de las mujeres víctimas por lo que la brecha institucional entre el discurso y la realidad todavía emerge como sustanciosa.

Las entrevistadas revelaron además que es la persistencia de este tipo de relaciones, sumado con los constructos sociales, la que determina que no quieran hacer parte de la esfera política o que se resignen ante los roles de género impuestos tradicionalmente. Es importante resaltar que en las entrevistas destacó un importante componente crítico consciente de la realidad, que da cuenta no solo de las problemáticas y de la ya mencionada tensión, sino de posibles respuestas y resistencias que pueden ser usadas como estrategias de cambio institucional, allanando el camino hacia la participación representativa. De momento, la mayoría de las mujeres víctimas que participan en procesos político lo hacen desde espacios alternativos como asociaciones comunitarias que, igualmente, pueden favorecer reestructuraciones si son articuladas al sistema político del municipio, trabajando desde la formación política con enfoque diferencial, el desarrollo de habilidades blandas, la apertura de espacios educativos profesionales y la comunión con el sector rural.

Se identificaron múltiples factores que interactúan con el contexto social sevillano que pueden limitar la participación política de las mujeres víctimas. Factores estructurales definidos por la debilidad institucional, la no implementación de la normativa y el acceso restringido a recursos educativos y también económicos. Factores importantes de tipo sociocultural con múltiples indicaciones dentro de las narrativas de las participantes que hacían alusión al peso del machismo cotidiano, la invisibilización, el trabajo doméstico aunado a la falta de autonomía y las expectativas relacionadas con el rol de género. Factores victimizantes y revictimizantes, relacionados con la escasa reparación y con los hechos de violencia sufridos que configuran un

estado de marginalidad social y que afecta directamente a la percepción de la víctima como sujeto político y/o ciudadano.

El análisis también permitió reconocer algunos facilitadores como el surgimiento de redes de apoyo comunitarios y asociaciones de víctimas independientes que, desde la teoría, se describieron como de vital importancia para el reconocimiento de las mujeres víctimas desde puntos alternativos desde los cuales pueden construir sociedad. Este fenómeno de agencia individual ha resultado en liderazgo político y en la afirmación de posturas autónomas que si bien evidencian que hay una construcción identitaria diferente y es un modelo de oportunidades, requiere acompañamiento institucional, garantías de no repetición de los hechos victimizantes, y condiciones igualmente equitativas que lleven a lo que se precisaba anteriormente, articulación institucional.

La base de las categorías preformadas de este trabajo señalaba unos resultados diferentes que hicieran parte de un entramado entre la victimización y la sumisión de índole social, sin embargo, ha revelado actitudes subjetivas, a veces individuales y a veces colectivas, que muestran la fuerza de la voz de las mujeres víctimas del conflicto en Sevilla. No hay una voz neutra o resignada, sino que se marca con gran reticencia y singular fortaleza frente a las instituciones que las han deslegitimado, desvalorizado e invisibilizado.

Aunque algunos de los discursos mostraron lo contrario, existe en las narrativas encontradas una apertura que hace que se reconozcan como sujetas políticas que, lejos de ser pasivas, intentan ser precursoras de cambio. La negativa de algunas mujeres a participar en política no necesariamente habla de indiferencia, sino que es indicativa de resistencia política frente al discurso trasgresor con el que no quieren tener contacto y su anhelo de que políticamente les den el lugar que consideran deben ocupar. La lucha de las mujeres sevillanas no está impulsada por la

necesidad o el gusto de ocupar un cargo sino por transfromar las condiciones que determinan su representación, la necesidad de justicia y la democratización local.

El mayor valor de esta investigación radica no en manifestar obstáculos, sino en reconocer la voz transformadora; escuchar y actuar en consecuencia es hoy una deuda moral no solo desde lo social, sino desde lo político y lo institucional.

Limitaciones

Existieron factores disruptivos de índole contextual en la consecución de las narrativas de las mujeres víctimas que, en algunos casos, limitaron la profundidad de los discursos.

La integración de información detallada por parte de los entes institucionales se convirtió en un proceso burocrático que limitó el acercamiento a información y registros que pudieron ampliar aún más la base documental del análisis. Asimismo, no pudo establecerse una evaluación a posibles acciones de inclusión de las mujeres víctimas en procesos políticos del municipio porque no fue cedida la información.

Recomendaciones

Con miras a lograr que la participación política de las mujeres víctimas en Sevilla sea sustantiva y representativa cuantitativamente, se recomienda:

- Fortalecer los sistemas de formación y educativos desde la pequeña infancia para lograr un enfoque de género temprano y brindar soluciones académicas que aborden las necesidades de las mujeres víctimas y lideresas.

- Llevar a cabo reformas institucionales que incluyan mecanismos de seguimiento e indicadores de cumplimiento a la Ley de Cuotas y a los acuerdos municipales relacionados.
- Fomentar redes comunitarias, colectivos de mujeres y otras organizaciones de víctimas para que se legitimen en su acción y puedan contar con los recursos necesarios para su hacer en la construcción de políticas públicas y la formación de un ambiente justo y equitativo.
- Se recomienda y propone la viabilidad de proseguir con esta investigación a través de la implementación de instrumentos de recolección de datos, específicamente encuestas, dirigidas a una muestra representativa y estadísticamente significativa de la población femenina residente en Sevilla.

Referencias

Aguilar, Y.P., Valdez, J.L., Gonzales, N.I., & Escobar, S. (2013). Los roles de género de los hombres y las mujeres en el México contemporáneo. Enseñanza e Investigación en Psicología, 18(2), 87, articulo 0185-1594

Aguilera Peña, M. (2017). Por primera vez, la mujer tuvo derecho a votar en 1853, 150 años de la Constitución dela provincia de Vélez. *Revista Credencial Historia*, *163*. https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-163/150-anos-de-la-constitucion-de-velez

Albala, A., & Vieira, S. M. (2014). ¿Crisis de los partidos políticos en América Latina? El papel de los partidos políticos latinoamericanos en el escenario reciente. *Política / Revista de Ciencia Política, 52*(1), 145-170.

Alcántara Sáez, M. (2004). Partidos políticos en América Latina: Precisiones conceptuales, estado actual y retos futuros. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, *124*.

Alegre Brítez, M. Á. (2022). Relevant aspects of techniques and instruments in qualitative research. *Población y Desarrollo*, *28*(54), 93-100. https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2022.028.54.093

Alvarez, S. E., Chuchryk, P., Espina, G., Feijoó, M. del C., Jaquette, J., Lamas, M., León de Leal, M., Lind, A. C., Luna, L. G., Navarro, M., Saporta, N., Valdés Echenique, T., Vargas Valente, V., & Villarreal Méndez, N. (1994). *Mujeres y participación política: Avances y desafíos en América Latina*. Tercer Mundo Editores. https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/53229

Álvaro Estramiana, J. L., & Fernández Ruiz, B. (2006). Representaciones sociales de la mujer. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, *9*, 65-77.

Andersson, M., & Simonsson, L. (2024). *The Role of Women in Conflict Resolution and Peacebuilding: Examining how Women have actively contributed to Peace Building and Conflict Resolution in Liberia* [Bachelor Thesis, Linnaeus University]. https://n9.cl/q2t506

Aquino de Souza, C. (2010). La legitimidad de la democracia y la política de la presencia. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, *33*, 191-214.

Arendt, H., Corral, C., & Arendt, H. (2009). *Conferencias sobre la filosofía política de Kant* (1. Aufl. 1. Reimp). Paidós.

Arévalo Naranjo, L. (2010). Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: Una mirada reflexiva. *Revista de Estudios Sociales*, *36*, 22-39.

Arias-Cardona, A. M., & Alvarado, S. V. (2015). Jóvenes y política: De la participación formal a la movilización informal. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, *13*(2), 581-594.

Arlettaz, F. (2014). Dos modelos frente a la diversidad cultural: Igualitarismo formal y ciudadanía diferenciada. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, *221*, 201-224.

Arnoso Martínez, M., Cárdenas Castro, M., M. Beristain, C., & Afonso, C. (2017). Armed Conflict, Psychosocial Impact and Reparation in Colombia: Women's Voice. *Universitas Psychologica*, *16*(3), 1. https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-3.acpi

Artaç, N. H., & Oğurlu, E. (2024). A qualitative study on the attitudes of women politicians toward their roles in politics: A case of Northern Cyprus. *Frontiers in Psychology*, *14*, 1304905. https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1304905

Astelarra, J. (1990). *Participación política de las mujeres*. Centro de investigaciones sociologicas.

Atencio Gómez, M. S. (2020). Los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano. *Revista Científica General José María Córdova*, *18*(30), 401-415. https://doi.org/10.21830/19006586.584

Ayala García, E. T., Rodríguez Angarita, R. D., & Osorio Sánchez, E. G. (2016). Arquitectura y arte como medios para construir y fortalecer la Colombia del postacuerdo. *Dearq, 18*, 46-55. https://doi.org/10.18389/dearq18.2016.04

Barragán-Gamba, D. (2015). La violencia contra las mujeres es cuestión de género. *Criterio Libre Jurídico, 12*(2), 79-90. https://doi.org/10.18041/crilibjur.2015.v12n2.24203

Basnet, P., & Ishiyama, J. (2024). Does civil war violence stimulate women's participation in politics? Examining election candidacies in post war Nepal. *Politics, Groups, and Identities*, 1-21. https://doi.org/10.1080/21565503.2024.2427043

Bateson, R. (2025). Finding Meaning in Politics: When Victims Become Activists. *Perspectives on Politics*, *23*(1), 250-269. https://doi.org/10.1017/S1537592724000872

Bauer, N. M. (2015). Emotional, Sensitive, and Unfit for Office? Gender Stereotype Activation and Support Female Candidates. *Political Psychology*, *36*(6), 691-708. https://doi.org/10.1111/pops.12186

Bejarano, A. C. Echandía, R. Escobedo y E. Queruz. 1997. Colombia: inseguridad, violencia y desempeño económico en las áreas rurales. Bogotá: Fonade, Universidad Externado de Colombia

Berger, P. L., Luckmann, T., & Berger, P. L. (2003). *La construcción social de la realidad* (S. Zuleta, Trad.; 1.Aufl). Amorrortu.

Biblioteca Pública Piloto. (2016, febrero 3). *Betsabé Espinal, una mujer admirable*. https://www.bibliotecapiloto.gov.co/betsabe-espinal-una-mujer-admirable/

BINUS. (2024, marzo 8). Understanding Study Case as Research Design by John Creswell. *BINUS Communication*. https://binus.ac.id/malang/communication/2024/03/08/understanding-study-case-as-research-design-by-john-creswell/

Blattman, C. (2009). From Violence to Voting: War and Political Participation in Uganda. *American Political Science Review*, *103*(2), 231-247. https://doi.org/10.1017/S0003055409090212

Bourdieu, P. (2007). *La dominación masculina* (J. Jordà, Trad.; 5. ed). Anagrama.

Bourdieu, P., & Passeron, J.-C. (1998). *La reproducción elementos para una teoría del sistema de enseñanza* (3a. ed). La Fontamara.

Brinkmann, S. (2023). Introduction to Qualitative Interviewing. En S. Brinkmann, *Qualitative Interviewing* (2.ª ed., pp. 1-33). Oxford University PressNew York. https://doi.org/10.1093/oso/9780197648186.003.0001

Bruera, S., & González, M. (2016). *Las mujeres y el poder. Aprendiendo de las prácticas políticas de las mujeres*. REPEM Producciones.

Burnet, J. E. (2008). Gender Balance and the Meanings of Women in Governance in Post-Genocide Rwanda. *African Affairs*, *107*(428), 361-386. https://doi.org/10.1093/afraf/adn024

Busetto, L., Wick, W., & Gumbinger, C. (2020). How to use and assess qualitative research methods. *Neurological Research and Practice*, *2*(1), 14. https://doi.org/10.1186/s42466-020-00059-z

Butler, J. (1998). Sexo y género en El segundo sexo: De Simone de Beauvoir. *Mora*, *4*, 10-21.

Butler, J. (2007). *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity* (2nd ed). Routledge.

Calderón Rojas, J. (2016). Etapas del conflicto armado en colombia: Hacia el posconflicto. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos, 62,* 227-257.

Casamitjana-García, L., Rodríguez-Gómez, H., Bulet-i-Llopis, E., & Giraldo-Luque, S. (2021). Mujeres en pie de paz: Exclusión y memoria de las mujeres víctimas del conflicto armado desde sus territorios. *Catálogo editorial*, 165-186. https://doi.org/10.15765/poli.v3i049.2818

Castañeda, M. (Ed.). (2015). *Compilación de Tratados y Observaciones Generales del Sistema de Protección de Derechos Humanos de Naciones Unidas* (1.ª ed.). Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Castellanos, G. (1995). ¿Existe la mujer? Género, lenguaje y cultura. *Género e identidad. Ensayos sobre lo masculino y lo femenino*, 39-59.

Castellví-Majó, J., & Rovira-Martínez, M. (2024). Mujeres y poder simbólico en el espacio público. Las diablesas de Mataró, rompiendo la dominación masculina. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, *18*(03). https://doi.org/10.11156/aibr.180306

Ceballos López, D. M. (2023). Participación política de las víctimas del conflicto armado en Colombia: Un futuro ambivalente. *Nova et Vetera, 31*. https://doi.org/10.22431/25005103.n31.1

Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. (2020, octubre 30). La participación política de la mujer rural y su relevancia en Colombia. *RIMISP*. https://rimisp.org/la-participacion-politica-de-la-mujer-rural-y-su-relevancia-en-colombia/

Chesnais, J.-C. (1981). *Histoire de la violence en Occident de 1800 à nos jours*. R. Laffont.

Childs, S. (Ed.). (2004). *New Labour's women MPs: Women representing women*. Routledge.

Childs, S. (2006). The Complicated Relationship between Sex, Gender and the Substantive Representation of Women. *European Journal of Women's Studies*, *13*(1), 5-76. https://doi.org/10.1177/1350506806060003

civilisDDHH. (2017, febrero 1). Derecho a la participación. *Civilis Derechos Humanos*. https://www.civilisac.org/nociones/derecho-a-la-participacion

CNMH. (2023, agosto 28). La conquista del voto femenino: Un camino que empezó antes de 1954. *Centro Nacional de Memoria Histórica*. https://centrodememoriahistorica.gov.co/la-conquista-del-voto-femenino-un-camino-que-empezo-antes-de-1954/

Coady, C. A. J. (1986). The Idea of Violence. *Journal of Applied Philosophy*, *3*(1), 3-19. https://doi.org/10.1111/j.1468-5930.1986.tb00361.x

Coffé, H., & Bolzendahl, C. (2010). Same Game, Different Rules? Gender Differences in Political Participation. *Sex Roles*, *62*(5-6), 318-333. https://doi.org/10.1007/s11199-009-9729-y

Comisión de la Verdad. (s. f.). *Hay futuro si hay verdad | Informe Final Comisión de la Verdad*. Recuperado 29 de mayo de 2025, de https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad

Concejo Municipal. Municipio de Sevilla. (2012, agosto 21). *Acuerdo Nº 012*.

Congreso de la República. (2011, junio 10). *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*.

Correa de Muñoz, R. (1977). *Orígen de la desigualdad de los derechos de la mujer en Colombia* [Trabajo de Grado]. Universidad Católica de Colombia.

Corte Constitucional. (2021, mayo 21). *Sentencia SU150/21*.

Creswell, J. W. (2007). *Qualitative inquiry & research design: Choosing among five approaches* (2nd ed). Sage publ.

Dalla Via, A. R. (2011, agosto). Los derechos políticos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, 15-79.

Dalla Via, A. R. (2012). Derechos políticos, normativa electoral y equidad en los procesos electorales. En *Construyendo las condiciones de equidad en los procesos electorales* (1.ª ed.). Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Dalla Via, A. R. (2014). Los derechos políticos y electorales. *Pensar en derecho, 5*, 67-78.

de Beauvoir, S. (s. f.). *El segundo sexo*.

Deber, R. B. (1982). «The Fault, Dear Brutus»: Women as Congressional Candidates in Pennsylvania. *The Journal of Politics*, *44*(2), 463-479. https://doi.org/10.2307/2130596

Del Valle, T. (2001). Asociacionismo y redes de mujeres ¿espacios puente para el cambio? *Anuario de hojas de Warmi*, *12*, 131-151.

Delgado Madonado, S. (2013). Political Participation: An Implied Condition for Enduring Peace in Colombia. *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, *23*, 267-318.

Departamento Nacional de Planeación. (s. f.). *Política de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armando Interno*. Política de Atención a Víctimas. Recuperado 9 de diciembre de 2024, de https://2022.dnp.gov.co:443/politicas-de-estado/politica-de-atencion-a-victimas

Douarin, E., Litchfield, J., & Gashi, F. (2023, noviembre). *Political participation in post-conflict settings: Gendered effects of victimisation and (informal) institutional barriers*. Annual Research Conference European Integration Institutions and Development, Brussels. https://n9.cl/33hfs

Echandía, C. 2000. “El conflicto armado colombiano en los años noventa: cambios en las estrategias y efectos económicos”, revista Colombia Internacional, 49-50, Bogotá, Centro de Estudios Internacionales, Departamento de Ciencia Política, pp. 117-134.

Equipo mujer y género, Equipo de enfoque integral DR, Equipo psicosocial DR, & Ruta intergal (reparación). (2016, octubre 12). *Protocolo para la atención a mujeres víctimas de violencia basada en género en el momento de la formulación del plan de atención, asistencia y de reparación individual*. Unidad para las Víctimas.

Forcinito, A. (2003). Señoras Y Señoritas: El Género Femenino Y Sus Desencuentros. *Latin American Literary Review*, *31*(61), 41-57.

Ford, L. (with Taylor and Francis). (2018). *Women and politics: The pursuit of equality* (Fourth edition). Routledge, an imprint of Taylor and Francis.

Fraser, N. (2006). La justicia social en la era de la política de identidad: Redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, *4*(6), 83-99.

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.

Freitag, M., Kijewski, S., & Oppold, M. (2019). War experiences, economic grievances, and political participation in postwar societies: An empirical analysis of Kosovo. *Conflict Management and Peace Science*, *36*(4), 405-424. https://doi.org/10.1177/0738894217716464

Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3 R: Reconstrucción, reconciliación, resolución : afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bakeaz/Gernika Gogoratuz.

Galindo, H. Caroliona (2003) "El concepto de Estado total como elemento de construcción de la identidad nacional: una lectura desde el caso colombiano", en: Reportes Técnicos de la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, Bogotá, No. 48, 2003, p. 152

Garay Acevedo, C. P., & Guecha, A. D. P. P. (2018). Los derechos humanos en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, *16*(23), 83-105. https://doi.org/10.21830/19006586.307

García Escribano, J. J. (2011). El sexo excluido. Mujer y participación política. *Psicología política*, *42*, 13-27.

García Jaramillo, L. (2018, abril 11). *Análisis de la obra 'Escalas de justicia', de Nancy Fraser*. Ámbito Jurídico. https://www.ambitojuridico.com/noticias/constitucional-y-derechos-humanos/analisis-de-la-obra-escalas-de-justicia-de-nancy-fraser

García Lozano, L. F. (2013). 1853, ¡En Colombia se consagra por vez primera el voto de la mujer! La falta de diálogo entre la sociedad, el derecho y los procesos políticos. *Ars Boni et Aequi*, *9*(1), 219-236.

García-Ponce, O. (2015). *Women's Political Participation in the Aftermath of Civil War: Evidence from Peru*. Unpublished. https://doi.org/10.13140/RG.2.1.3831.3441

García-Salazar, A., & Cotes-Cantillo, K. (2019). El enfoque de género y la Ley 1448 en Colombia. *Fractal: Revista de Psicologia*, *31*, 228. https://doi.org/10.22409/1984-0292/v31i_esp/29024

Gathen, J. M., Slettebø, T., & Skjeggestad, E. (2025). The Participation of People in Vulnerable Situations in Interest Organisations: A Qualitative Study of Representatives Views. *Journal of Social Policy*, *54*(1), 324-341. https://doi.org/10.1017/S0047279423000089

Gómez Correal, D., Bernal Olarte, A., Montealegre, D., & Toncel, E. (2024). *Las mujeres como sujeto político en el informe final de la comisión de la verdad en Colombia: Avances y pendientes*. Friedrich Ebert Stiftung.

González López, J. L., & Ruiz Hernández, P. (2011). Investigación cualitativa versus cuantitativa: ¿dicotomía metodológica o ideológica? *Index de Enfermería, 20*(3), Article 3. https://doi.org/10.4321/S1132-12962011000200011

González, Fernán "Colombia entre la guerra y la paz. Aproximación a una lectura geopolítica de la violencia colombiana", en: Revista Venezolana de Economía, Caracas, vol. 8, No. 2, 2002, p. 57.

Guion, L. A., Diehl, D. C., & McDonald, D. (2011). *Triangulation: Establishing the validity of qualitative studies*. https://journals.flvc.org/edis/article/download/126893/126533/

Haven, T. L., & Van Grootel, Dr. L. (2019). Preregistering qualitative research. *Accountability in Research*, *26*(3), 229-244. https://doi.org/10.1080/08989621.2019.1580147

Hernández, A. M. (2006). ¿Son las mujeres diferentes a los hombres en el ejercicio político? *El Cotidiano*, *21*(139), 41-49.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (6.ª ed.). McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.

Herrera, M. C., & Pertuz Bedoya, C. (2015). Narrativas femeninas del conflicto armado y la violencia política en Colombia: Contar para rehacerse. *Revista de Estudios Sociales*, *53*, 150-162. https://doi.org/10.7440/res53.2015.12

Hershey, M. R. (1977). The Politics of Androgyny?: Sex Roles and Attitudes Toward Women in Politics. *American Politics Quarterly*, *5*(3), 261-287. https://doi.org/10.1177/1532673X7700500302

IEPRI-Penguin Random House, Bogotá, 2014. Una evaluación compleja y pormenorizada de la influencia de los dos gobiernos de Uribe Vélez sobre la cultura política colombiana, puede consultarse en mi libro Las ficciones del poder. Patriotismo, medios de comunicación y reorientación afectiva de los colombianos bajo Uribe Vélez (2002-2010

Inter-American Commission on Human Rights. (2017, abril 17). *Indigenous women and their human rights in the Americas*.

Jiménez Sánchez, C. (2014). Las mujeres y la guerrilla: ¿un espacio para las políticas de género? *Araucaria*, *32*, 383-397. https://doi.org/10.12795/araucaria.2014.i32.19

Jurisdicción Especial para la Paz. (2020). *Manual Para La Participación De Las Víctimas Ante La Jurisdicción Especial Para La Paz*.

Kaldor, Mary (2001) Las nuevas guerras. La violencia organizada en la era global, Barcelona, Tusquets.

Krook, M. L. (2017). Violence Against Women in Politics. *Journal of Democracy*, *28*(1), Article 1. https://doi.org/10.1353/jod.2017.0007

Lagarde, M. (2000). *Claves feministas para el poderio y la autonomia de las mujeres*. Andalucia. Junta. Instituto Andaluz de la Mujer.

Leal Buitrago Francisco (2002) "La seguridad: difícil de abordar con democracia", en: *Análisis Político,* No. 46, 2002, p. 64

Legis. (2021, noviembre 12). *La tutela como mecanismo de control legislativo: El caso de la reforma a la "ley de garantías"*. Ámbito Jurídico. https://ambitojuridico.com/noticias/analisis/constitucional-y-derechos-humanos/la-tutela-como-mecanismo-de-control-legislativo

León Valencia, "Pacificación en el norte y guerra en el sur", en: Revista Foro, Bogotá, No. 52, 2005, p. 7.

Litchfield, J., Douarin, E., & Gashi, F. (2024). Angry Men and Civic Women? Gendered Effects of Conflict on Political Participation in Kosovo. *Feminist Economics*, *30*(2), 257-296. https://doi.org/10.1080/13545701.2024.2323657

Macioce, F. (2022). *The Politics of Vulnerable Groups: Implications for Philosophy, Law, and Political Theory* (1st ed). Springer International Publishing AG.

Maher, L., & Dertadian, G. (2018). Qualitative research. *Addiction*, *113*(1), 167-172. https://doi.org/10.1111/add.13931

Malvaceda Espinoza, E., Asociación Peruana de Investigación Cualitativa, Soto Ramírez, J., Universidad Autónoma Metropolitana, Hernández Zapata, E. A., Universidad Cooperativa de Colombia, Arenas Sotelo, E., Pontificia Universidad Católica del Perú, Bernal Vargas, L., Universidad Cooperativa de Colombia, Del Moral Arroyo, G., Universidad Pablo de Olavide, Jiménez Rodas, J. A., Universidad Pontificia Bolivariana, Flores Obregón, I., Universidad Iberoamericana de Puebla, Martínez Chaparro, Á. M., Universidad Cooperativa de Colombia, Morales Herrera, M. D., … Fundación Universitaria María Cano. (2023). *La investigación cualitativa, sus aportes teóricos, metodológicos y prácticos* (Universidad Cooperativa de Colombia, N. E. Carrasco Tapia, E. Malvaceda Espinoza, Asociación Peruana de Investigación Cualitativa, J. Soto Ramírez, Universidad Autónoma Metropolitana, E. A. Hernández Zapata, & Universidad Cooperativa de Colombia, Eds.; 1.ª ed.). Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. https://doi.org/10.16925/9789587604245

Mantilla Casas, Giovanni Fabrizio, Gubernamentalidad y Seguridad Democrática. Una aproximación a las prácticas de seguridad democrática en Colombia desde la filosofía política de Michel Foucault [monografía de pregrado en Ciencia Política y Lenguajes y Estudios Socio-culturales], Bogotá, Universidad de los Andes, 2004.

Martínez Merlo, J. A., Guerra-Ramírez, M., & Suárez-Villa, M. (2020). EXPERIENCIAS EN MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO-COLOMBIA. *Ciencia y Enfermería*, *26*. https://doi.org/10.29393/CE26-6EMJM30006

Mazo López, C. I. (2001). Una mirada al conflicto armado colombiano desde la palabra, las acciones, las propuestas y los símbolos construidos por las mujeres. En F. Reysoo (Ed.), *Hommes armés, femmes aguerries* (pp. 183-221). Graduate Institute Publications. https://doi.org/10.4000/books.iheid.6156

Medina, C. 2005. "La economía de la guerra paramilitar: una aproximación a sus fuentes de financiación". Análisis Político, No. 53, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 77-87

Mendia Ezkue, I. (2009). *Género y rehabilitación posbélica: El caso de BosniaHerzegovina*. Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación International (HEGOA).

Moral de la Rubia, J., & Ramos Basurto, S. (2016). Machismo, victimización y perpetración en mujeres y hombres mexicanos. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, *XXII*(43), 37-66.

Munévar-Munévar, D. I., & Mena-Ortiz, L. Z. (2009). VIOLENCIA ESTRUCTURAL DE GÉNERO. *Revista de la Facultad de Medicina*, *57*(4), 356-365.

Naciones Unidas. (2024). *Perfil regional de igualdad de género*. Plataforma de colaboracióno regional de las naciones unidas. América Latina y el Caribe. https://n9.cl/pw7okp

Noble, H., & Heale, R. (2019). Triangulation in research, with examples. *Evidence Based Nursing*, *22*(3), 67-68. https://doi.org/10.1136/ebnurs-2019-103145

ONU Mujeres. (s. f.). *Movimientos de mujeres*. ONU Mujeres. Recuperado 23 de mayo de 2025, de https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/womens-movements

ONU Mujeres. (2021). *Mujeres en la política. Una guía práctica para promover la igualdad de género y la no discriminación*.

ONU Mujeres Colombia. (s. f.). *Liderazgo y participación política*. UN Women – Colombia. Recuperado 23 de mayo de 2025, de https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/liderazgo-y-participacion-politica

Osorio, D. (2019). *Participación política de las mujeres: Elemento clave para la construcción de paz con igualdad*. Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD.

Osorio García, S. N. (2012). Conflicto, Violencia Y Paz: Un Acercamiento Científico, Filosófico Y Bioético. *Revista Latinoamericana de Bioética*, *12*(2), 052-069.

Osorio Sánchez, E. G., Ayala García, E. T., & Urbina Cárdenas, J. E. (2017). La mujer como víctima del conflicto armado en Colombia. *Revista Academia & Derecho*, *9*(16), 49-66.

Pathak, V., Jena, B., & Kalra, S. (2013). Qualitative research. *Perspectives in Clinical Research*, *4*(3), Article 3. https://doi.org/10.4103/2229-3485.115389

Patton, M. Q. (2005). Qualitative Research. En B. S. Everitt & D. C. Howell (Eds.), *Encyclopedia of Statistics in Behavioral Science* (1.ª ed.). Wiley. https://doi.org/10.1002/0470013192.bsa514

Paxton, P. M., Hughes, M. M., & Barnes, T. (2021). *Women, Politics, and Power: A Global Perspective* (Fourth edition). Rowman & Littlefield.

Phillips, A. (1998). *The Politics of Presence* (1.ª ed.). Oxford University PressOxford. https://doi.org/10.1093/0198294158.001.0001

Pineda García, R. (2007). María Cano. Transgresión y transición femenina en los albores del siglo XX. En L. M. Rivas & J. B. Rosado Duque (Eds.), *María Cano, 1887-2007"Una voz de mujer les grita"*. Escuela Nacional Sindical.

Piza Burgos, N., Amaiquema Marquez, F. A., & Beltrán Baquerizo, G. E. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Revista Conrado*, *15*(70), 455-459.

Posada Kubissa, L. (2020). Las mujeres y el sujeto político feminista en la cuarta ola. *IgualdadES*, *2*, 11-28. https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.01

Procuraduría General de la Nación. (s. f.). *Balance Ley 1448 de 2011. Recomendaciones para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado. Componente de Reparación Colectiva*.

Red Nacional de Información. (2024). *Registro Único de Víctimas*. https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

Rodriguez Quintero, W. |. (s. f.). *Centro Nacional de Memoria Histórica*. Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado 29 de mayo de 2025, de https://centrodememoriahistorica.gov.co/

Rojas Pulido, J. F. (2022). Participación política en un contexto de reducción de la violencia. El caso de las víctimas del conflicto armado en Colombia (2011, 2016 y 2018). *Estudios Políticos (Medellín)*, *65*. https://doi.org/10.17533/udea.espo.n65a07

Rosenwasser, S. M., Rogers, R. R., Fling, S., Silvers-Pickens, K., & Butemeyer, J. (1987). Attitudes toward Women and Men in Politics: Perceived Male and Female Candidate Competencies and Participant Personality Characteristics. *Political Psychology*, *8*(2), 191. https://doi.org/10.2307/3791299

Rozo Álvarez, Á. L. (2021). *Participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a la Organización Femenina Popular: Una mirada a la política pública para la prevención de riesgos, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado* [Monografía]. Universidad Santo Tomás.

Ruiz Carbonell, R. (s. f.). La evolución histórica de la igualdad entre mujeres y hombres en México. *Jurídicas UNAM*, 69-137.

Sachseder, J. C. (2022). *Entre actores locales y globales: Las mujeres en medio del conflicto armado de Colombia*. Instituto colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ.

Salcedo Díaz, L., Silvera Sarmiento, A., & Garcés Giraldo, L. F. (2017). Análisis de la obtención del derecho al voto como factor que incide en cambios generados en los movimientos de mujeres en Colombia. *Latinoamericana de Estudios de Familia*, *9*, 117-130. https://doi.org/10.17151/rlef.2017.9.8

Salinero Martín, J. J. (2013). El enfrentamiento de lo cuantitativo y lo cualitativo en la investigación científica. *AGON International Journal of Sport Sciences*, *3*(2), Article 2.

Sánchez, N. (2012, julio). Las mujeres en la Ley de Víctimas. *Cien días*, *75*, 20-22.

Sánchez Vázquez, A. (Ed.). (1998). La violencia del sexismo. En *El mundo de la violencia* (1. ed, pp. 191-198). Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras : Fondo de Cultura Económica.

Sarmiento-Marulanda, L. C., Aguilera-Char, A. A., González-Gil, C., & López-López, W. (2021). Psychosocial rehabilitation experiences of women victims of armed conflict in Montes de María, Colombia. *Archives of Public Health, 79*(1), 31. https://doi.org/10.1186/s13690-021-00548-w

Schmukler, B. (1995). Las mujeres en la democratización social. *Estudios feministas*, *3*(1), 136-155.

Secretaría de la Mujer, Bogotá. (s. f.). *Violencia contra mujeres en política: Un obstáculo para la participación democrática | Secretaría Distrital de la Mujer*. Recuperado 23 de abril de 2025, de https://www.sdmujer.gov.co/noticia/news/violencia-contra-mujeres-en-politica-un-obstaculo-para-participacion-democratica

Secretaría Distrital de la Mujer. (2024, agosto 19). *Violencia contra mujeres en política: Un obstáculo para la participación democrática*. Noticias. https://sdmujer.gov.co/noticia/news/violencia-contra-mujeres-en-politica-un-obstaculo-para-participacion-democratica

Sendón de León, V. (2013). Una cuestión trasnmoderna. Una larva se transforma en mariposa. *Anthropos: cuadernos de cultura crítica y conocimiento*, *241*, 113-132.

Sørensen, B. (1999). Women and Post-Conflict Reconstruction: Issues and Sources. *Social Change*, *29*(3-4), 70. https://doi.org/10.1177/004908579902900423

Stewart, L. (s. f.). *Análisis de documentos—Cómo analizar datos textuales para la investigación*. ATLAS.ti. Recuperado 22 de noviembre de 2024, de https://atlasti.com/es/research-hub/analisis-de-documentos

Stolke, V. (2004). La mujer es puro cuento: La cultura del género. *Revista Estudos Feministas, 12*(2), 77-105. https://doi.org/10.1590/S0104-026X2004000200005

Straehle, E. W. (2014). Entre Arendt y Zerilli: Algunas observaciones sobre el concepto de entre. *Daimon Revista Internacional de Filosofia*, *63*, Article 63. https://doi.org/10.6018/daimon/199731

Strauss, A. L., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada* (E. Zimmerman, Trad.). Universidad de Antioquía.

Tejada Sánchez, C., Parada, N. M., Téllez Garcés, M., Zamudio Herrera, C., Vásquez Merchán, D., & Cipagauta, D. (2020). *Mujeres en el epicentro de la paz y la reconciliación*. Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Tenny, S., Brannan, J. M., & Brannan, G. D. (2024). Qualitative Study. En *StatPearls*. StatPearls Publishing. http://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK470395/

Tiempo, R. E. (1995, abril 21). *LA VIOLENCIA EN SEVILLA*. El Tiempo. https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-316022

Tripp, A. M. (2015). *Women and Power in Postconflict Africa* (1.ª ed.). Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/CBO9781316336014

Tronto, J. C. (2020). *Moral Boundaries: A Political Argument for an Ethic of Care* (1.ª ed.). Routledge. https://doi.org/10.4324/9781003070672

Turbino, F. (2011). *De la ciudadanía homogénea a la ciudadanía diferenciada*. Pontificia Universidad Católica del Perú. http://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2011/08/182. pdf.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s. f.-a). *El derecho a la participación efectiva de las víctimas*.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s. f.-b). *Enfoque diferencial para las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado*.

Unidad para las Víctimas. (s. f.). Reparación Colectiva. *Unidad para las Víctimas*. Recuperado 29 de mayo de 2025, de https://www.unidadvictimas.gov.co/reparacion-colectiva/

USAID, Organización Internacional para las Migraciones, & Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s. f.). *Mujeres y conflicto armado*.

Valcárcel, A. (1998). Feminismo y poder político. *Debate Feminista, 17*. https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1998.17.446

Vargas Del Carpio Ribert, O. (2023). Reflexiones sobre la redistribución y el reconocimiento. *Temas Sociales. Revista de la Carrera de Sociología*, *52*, 155-170. https://doi.org/10.53287/sgni7293jn93b

Vélez, M. 2000. FARC-ELN: evolución y expansión territorial. Bogotá: Documento Cede 2000.

Velásquez Toro, M. (2017, julio 21). María Cano. Pionera y agitadora social de los años 20. *Revista Credencial Historia*, *6*.

Vélez Bautista, G. (2008). *La construcción social del sujeto político femenino: Un enfoque identitario-subjetivo* (1. ed). Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública : Miguel Ángel Porrúa.

Vos Obeso, R. (2004). Balance histórico de la participación porlítica de las mujeres colombianas en el siglo XX. *Historia Caribe, IV*(9), 7-22.

Webster, K., Chen, C., & Beardsley, K. (2019). Conflict, Peace, and the Evolution of Women's Empowerment. *International Organization*, *73*(02), 255-289. https://doi.org/10.1017/S0020818319000055

Wills Obregón, M. E. (2007). *Inclusión sin representación: La irrupción política de las mujeres en Colombia (1970 - 2000)* (1a ed). Grupo Ed. Norma.

Wright, J. D. (2015). *International encyclopedia of the social & behavioral sciences* (2nd edition). Elsevier.

Yin, R. K. (2003). *Case study research: Design and methods* (3rd ed). Sage Publications.

Zapata Serna, G. E. (2021). Análisis del rol de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia en la constitución del derecho de reparación desde el pluralismo jurídico y el enfoque de género. *Reflexión Política*, *23*(48), 56-68. https://doi.org/10.29375/01240781.4139

Anexo A. Matriz Preliminar para Análisis de Categorías

Entrevista 1: MV1

Categoría General	Subcategoría	Código abierto
Experiencia de victimización	Definición como víctima	Autodefinición como víctima
	Formas de violencia	Violencia múltiple
		Psicológica y física
	Actores armados	Actores estatales e insurgentes
Reconocimiento institucional	Registro en el RUV	Registro en el RUV
Reparación y acompañamiento	Valoración del acompañamiento	Insuficiente acompañamiento institucional
Participación política	Participación en procesos	Ausencia de participación política
	Candidatura y motivaciones	No considera postulación
	Acceso a partidos políticos	Acceso limitado o inexistente
	Condición de mujer	Limitación por género
	Discriminación y estigmatización	No percibe discriminación directa
Factores limitantes	Barreras estructurales	Barreras educativas y socioculturales
Factores facilitadores	Rol de movimientos y redes	Apoyo de movimientos de mujeres
Cambios necesarios	Propuestas institucionales	Necesidad de inclusión política real
		Mayor colaboración

Entrevista 2: MV2

Categoría General	Subcategoría	Código abierto
Experiencia de victimización	Definición como víctima	Autoidentificación como víctima
	Formas de violencia	Violencia múltiple Ataque directo, amenazas y desplazamiento
	Actores armados	Actor insurgente
Reconocimiento institucional	Registro en el RUV	Registro en el RUV
Reparación y acompañamiento	Indemnización	Indemnización incompleta Indemnización tardía Reparación insuficiente Promesas incumplidas
Participación política	Participación en escenarios políticos	Ausencia de participación
	Accesibilidad a los partidos	Desconfianza en los partidos políticos Maldad e incoherencia interna
	Candidatura o postulación	Ausencia de participación
Factores limitantes	Impacto de condición de víctima	Sin reconocimiento de impacto
	Impacto por discriminación de género	Necesidad de solidaridad femenina
	Barreras institucionales	Falta de oportunidades para las mujeres
	Barreras socioculturales	Carencia de liderazgo femenino No hay mujeres en puestos políticos
Cambios necesarios	Propuesta de cambio	Reconocimiento de realidad local Fortalecimiento entre mujeres
		Espacios para la mujer en la política Liderazgo femenino basado en la verdad

Entrevista 3: MV3

Categoría general	Subcategoría	Código abierto
Experiencia de victimización	Definición como víctima	Autoidentificación como víctima
	Formas de violencia	Violencia múltiple Desplazamiento forzado Amenazas Asesinato
Reconocimiento institucional	Registro en el RUV	Registro tardío por recomendación
Reparación y acompañamiento	Indemnización	Indemnización incompleta y tardía Insatisfacción con reparación Ayudas limitadas
Participación política	Condición de género	Temor o desinterés por discriminación directa
	Condición de víctima	No considera que afecte
	Participación en espacios institucionales	Asociación de víctimas
	Candidatura o postulación	Sin candidatura Apoyo a candidaturas
	Accesibilidad de partidos	Se necesita más apoyo de partidos
Cambios necesarios	Propuestas de mejora	Mayor convocatoria a reuniones Presencia de mujeres elegibles
	Autoridades y partidos	Mayor apoyo y motivación desde los partidos

Entrevista 4: MV4

Categoría general	Subcategoría	Código Abierto
Experiencia de victimización	Definición como víctima	Autodefinición como víctima
	Formas de violencia	Violencia múltiple
		Dolor y reserva sobre la experiencia
	Actores armados	Guerrilla
Reconocimiento institucional	Declaración formal	Registro en el RUV
Reparación y acompañamiento	Indemnización	Apoyo psicológico y económico
Participación política	Participación en escenarios de decisión	Ausencia de participación política
	Intención de candidatura	Falta de oportunidades y visibilidad
	Accesibilidad de partidos	Mujeres no participan por falta de información
		Falta de apoyo institucional
Factores limitantes	Impacto por discriminación de género	Sexismo y subestimación
	Barreras educativas	Bajo nivel educativo
	Barreras estructurales o institucionales	Falta de orientación
		Falta de divulgación
Cambios necesarios	Propuestas	Programas de formación y capacitación
		Es necesaria más inclusión de mujeres

Entrevista 5: MV5

Categoría	Subcategoría	Código abierto
Experiencia de victimización	Forma de violencia	Violencia múltiple
		Desplazamiento forzado
		Víctima infantil Violencia económica
	Actores	Grupos armado ilegales
Reconocimiento institucional	Declaración materna	Inclusión en el RUV
Reparación institucional	Reparación económica deficiente	Reparación incompleta
		Ineficiencia estatal
Participación política	Inexistencia de participación formal	Ausencia de participación política formal
	Desinterés personal	Falta de motivación personal No se considera candidata elegible Desconoce información sobre acceso a partidos políticos
Factores limitantes	Condición de víctima	Poco apoyo por ser víctima Exclusión por machismo
	Condición de mujer	
	Barreras económicas	Pobreza estructural Sin empleo estable Sin dinero para contribuir en política
	Barreras socioculturales	Sexismo
		Prejuicio institucional y machismo estructural
Factores facilitadores	Movimientos de mujeres	Valoración positiva de redes de mujeres
Cambios necesarios	Propuestas	Articulación institucional
		Formación en política
		Participación real
		Inclusión efectiva

Entrevista 6: MV6

Categoría	Subcategoría	Código abierto
Experiencia de victimización	Forma de violencia	Desplazamiento forzado Asesinato de pareja
		Violencia múltiple Violencia psicológica Violencia económica
Reconocimiento institucional	Declaración	Registro en el RUV
Reparación institucional	Indemnización	Indemnización incompleta Incumplimiento de promesas de reparación
Participación política	Participación en espacios formales	Participación en asociación disuelta
	Aspiraciones políticas	Sin interés ni postulación política
	Acceso a partidos políticos	Desconocimiento sobre accesibilidad
	Condición de mujer víctima	Percepción de igualdad
	Estigmatización como mujer víctima	Sin discriminación percibida
Factores limitantes	Factores personales y estructurales	Falta de interés en política
Cambios necesarios	Inclusión social y educativa	Promoción de espacios para mujeres con educación

Entrevista 7: MV7

Categoría	Subcategoría	Código abierto
Experiencia de victimización	Autodefinición como víctima	Marca imborrable del conflicto
		Desplazamiento forzoso
	Actores implicados	Guerrilla y paramilitares
	Tipos de violencia	Múltiple violencia
Reconocimiento institucional	Subsidio	Difícil acceso al subsidio
	Ayuda humanitaria	Obstáculo en las entregas por lugar de los hechos
	Acompañamiento institucional	Sin acompañamiento por lugar de los hechos
		Posible fraude
Participación política	Participación electoral	Sin participación
	Intención de candidatura	Sin interés de postulación
	Vinculación a partidos políticos	Ninguna vinculación
Limitantes	Estigmatización como víctima	Discriminación
	Barreras institucionales	Falta de atención institucional
Facilitadores	Mesa de víctimas	Valoración positiva de la organización
Cambios	Propuestas	Atención integral a víctimas
		Apoyo a liderazgo femenino

Entrevista 8: MV8

Categoría	Subcategoría	Código abierto
Experiencia de victimización	Reconocimiento como víctima	Registro en el RUV
	Tipo de violencia	Desplazamiento doble
		Múltiple violencia
		Temor de declaración
Reconocimiento institucional	Reparación	Ayudas, capacitaciones. Sin reparación psicológica
Participación política	Participación en espacios locales	Comité municipal Mesa de víctimas Veeduría de salud
	Cargos de elección popular	Desea participar
	Acceso a los partidos políticos	Desconfianza en los partidos Clientelismo político
	Papel de víctima	Fortaleza de la mujer víctima
	Rol de mujer	Estigmatización institucional
Limitantes	Barreras educativas	Falta de educación Falta de dominio tecnológico
	Barreras institucionales	Rechazo de las autoridades locales
Facilitadores	Organizaciones de mujeres	Valoración positiva del papel activo de la mujer
Cambios	Reclamos	Red de víctimas por las víctimas
	Petición	Valoración de la voz de la mujer víctima

Entrevista 9: MV9

Categoría	Subcategoría	Código abierto
Experiencia de victimización	Autodefinición como víctima	Pérdida de un familiar
	Impacto emocional y económico	Duelo, soledad, sobrecarga laboral y materna
	Formas de violencia	Violencia psicológica
	Actores armados	Grupos insurgentes
Reconocimiento institucional	Acceso al sistema	Declaración obstaculizada por barreras geográficas
	Reparación	Acompañamiento ausente
Participación política	Participación política local	Sin participación
	Candidatura o interés político	Sin interés personal
	Accesibilidad a partidos	Sin conocimiento
	Condición de víctima	Sin influencia
	Discriminación como mujer	Discriminación por género
Facilitadores	Educativos	Conocimiento legislativo
	Rol de movimientos sociales	Valentía de las mujeres El valor de decir la verdad
Limitantes		Riesgos por decir la verdad
	Barreras institucionales	Nepotismo y clientelismo político
Cambios	Propuesta de mejora	Educación Transformación institucional
	Recomendaciones	Programas para habilidades blandas
		Acompañamiento y reparación

Entrevista 10: MV10

Categoría	Subcategoría	Código abierto
Experiencia de victimización	Autodefinición como víctima	Sin estatus legal Se reconoce como víctima Asesinato de cónyuge
	Tipos de violencia	Violencia múltiple Violencia psicológica Impunidad
	Actores armados	Desconocido
Reconocimiento institucional	Reparación	Sin reparación Deuda estatal
Participación política	Participación política local	Candidatura alcaldía Comités y procesos comunitarios Política machista Favorecimiento de hombres Barreras institucionales
	Accesibilidad a partidos	No hay espacios para mujeres víctimas Apoyo de Cambio Radical Falta de apoyo - visibilidad Falta de recursos
	Condición de víctima	Mujer fuerte y resiliente Imagen cuestionada
	Condición de mujer	Cultura machista
Facilitadores y limitantes	Facilitadores	Formación profesional Vocación de servicio Apoyo familiar
	Limitantes	Recursos económicos Desigualdad estructural Machismo Espacios no seguros para víctimas

	Movimientos de mujeres	Abren camino Poca incidencia real
Cambios	Cambios	Educación política Educación con enfoque de género Cumplimiento de cuotas

Entrevista 11: MV11

Categoría	Subcategoría	Código abierto
Experiencia de victimización	Identificación como víctima	No se reconoce como víctima Asesinato de hijo
Reconocimiento y reparación	Registro RUV	Sin registro
	Reparación	Sin reparación Acompañamiento insuficiente
Participación política	Participación política	Concejo municipal Comités sociales Varias candidaturas al Concejo Motivación personal
	Accesibilidad de partidos	Inclusión de parte del MIRA
	Incidencia del hecho	Ninguna
	Incidencia por género	Demostración constante de capacidades Resistencias
Facilitadores y limitantes	Facilitadores	Apoyo familiar Formación política
	Limitantes	Contexto social Desconfianza en la política Falta de formación ciudadana
	Movimientos de mujeres	Postulación de mujeres Mujeres líderes
Cambios y propuestas	Propuestas	Educación política con enfoque de género Memoria histórica Visibilizar mujeres líderes

Entrevista 12: MV12

Categoría	Subcategoría	Código abierto
Experiencia de victimización	Identificación como víctima	Víctima directa
	Tipos de violencia	Violencia múltiple Desplazamiento forzado Violencia psicológica Violencia económica Violencia simbólica
	Actores armados	Grupos armados ilegales
Reconocimiento y reparación	Reconocimiento estatal	Registro RUV Declaración voluntaria
	Valoración del SNARIV	Poca efectividad Baja equidad Acción burocrática ineficaz
Participación política	Formas de participación política	Mesa de Víctimas
	Candidatura o aspiración política	Sin candidatura No hay condiciones justas Inequidad Falta de recursos para MV
	Accesibilidad de partidos políticos	Estructura cerrada Participación simbólica Víctimas como fichas
	Incidencia del hecho	Legitimidad Estigmatización y desconfianza
	Discriminación de género	Subestimación Exclusión de toma de decisiones
Facilitadores y limitantes	Facilitadores	Sororidad
	Limitantes	Barreras educativas Barreras socioculturales Barreras económicas

		Machismo
	Organizaciones y redes	Necesitan fortalecerse
Cambios y propuestas	Propuestas	Formación continua Recursos económicos Cambios culturales

Entrevista 13: MV13

Categoría	Subcategoría	Código abierto
Experiencia de victimización	Tipo de violencia	Violencia múltiple Desplazamiento forzado Violencia psicológica Violencia patrimonial
	Actores armados	Guerrilla Paramilitares
Reconocimiento y reparación	Reconocimiento institucional	Registro RUV
	Valoración SNARIV	Acompañamiento no efectivo
Participación política	Participación política	Mesa de Víctimas
	Candidaturas	Sin candidaturas Desinterés personal Percepción de complejidad
	Accesibilidad a partidos políticos	Machismo Utilización de mujeres Sexismo
	Estigmatización como víctima	Víctimas pasivas Mujeres pueden liderar
	Discriminación por género	Burlas Machismo estructural Barreras socioculturales
Facilitadores y limitantes	Redes de mujeres	Sororidad Empoderamiento femenino Mayor fuerza de las redes de apoyo
	Limitantes	Barreras económicas Barreras educativas Barreras socioculturales
Cambios y propuestas	Cambios y propuestas	Cuotas reales Participación efectiva y no simbólica

		Lugar digno en política Papel decisivo Liderazgo verdadero

Entrevista 14: MV14

Categoría	Subcategoría	Código abierto
Experiencia de victimización	Tipo de violencia	Desplazamiento forzado Secuestro Violencia psicológica Violencia extrema Violencia patrimonial Violencia económica
	Identificación como víctima	Víctima directa
Reconocimiento institucional	Registro en el RUV	Registro
	Declaración y registro	Reconocimiento tardío
	Reparación e indemnización	Ineficiencia del SNARIV Revictimización Esperas burocráticas
Participación política	Accesibilidad a partidos	Militancia política Oportunidades ofrecidas Trato inequitativo Carga personal elevada Corrupción Utilización del rol
	Candidaturas	Candidata alcaldía Discriminación electoral por género Barreras simbólicas Barreras socioculturales
	Estigmatización como víctima	Exclusión institucional Inclusión por resistencia No humanización
Facilitadores, limitantes y cambios	Redes de mujeres	Mesa de víctimas Lugar no seguro
	Facilitadores	Educación como herramienta

		Liderazgo y consciencia política
	Limitantes	Sobrecarga de roles
	Cambios y propuestas	Corrpción institucional Humanización en los servicios Creación de memoria

Entrevista 15: MV15

Categoría	Subcategoría	Código abierto
Experiencia de victimización	Identificación como víctima	Víctima directa
	Actores armados	Paramilitares y guerrilla Águilas Negras
	Tipo de violencia	Desplazamiento forzoso Violencia económica y patrimonial Violencia psicológica
Reconocimiento institucional	Reconocimiento institucional	Registro RUV
	Gestión del SNARIV	Proceso lento y desgastante Ineficiencia Insuficiencia Soluciones duraderas Vivienda, salud y educación
Participación política y representación	Participación activa	Interés Falta de información
	Postulación o candidatura	A posteriori Berreras económicas Falta de contactos Temor al rechazo Potencial liderazgo
	Accesibilidad de partidos	No hay contacto
	Estigmatización por hechos	Subvaloración percibida Resiliencia
	Discriminación por género	Percepción cruzada con victimización
Facilitadores y limitantes	Limitantes	Barreras económicas Barreras emocionales Temor e inseguridad Percepción de discriminación Barreras socioculturales

		Autopercepción Falta de información Espacios seguros
	Organizaciones sociales	Sororidad Solidaridad y apoyo
Cambios y propuestas	Cambios	Acompañamiento emocional Educación para la participación Mayor accesibilidad para espacios políticos Inclusión transformadora Visibilización de lideresas Visibilización de víctimas Resignificación de capacidades Inclusión garantizada

Anexo B. Fichas de Análisis de Categorías

Subcategoría: Reparación

Hallazgos preliminares:

- Escasa reparación efectiva: alusión a una reparación simbólica o limitada, insuficiente en términos económicos y psicológicos;
- Poca presencia institucional: percepción de abandono por parte del estado; la declaración entrega un registro, pero no hay seguimiento o una orientación clara respecto a la reparación real.
- Retrasos: presentación de barreras burocráticas y presencia de fraudes en los procesos de reparación. Hay mención de fraudes.
- Insatisfacción y ausencia de garantías de no repetición: promesas incumplidas en cuanto a subsidios, indemnización y la promesa de vivienda. No hay mención de estrategias o instituciones orientadas a la prevención de nuevos hechos de violencia.

Interpretación preliminar: la reparación integral establece medidas de compensación de parte del Estado para víctimas del conflicto armado interno: medidas de satisfacción, de rehabilitación restitución, indemnización administrativa y garantías de no repetición. Esta relación se desdibuja en la mayoría de los casos analizados lo que genera desconfianza en las instituciones y puede repercutir, directa o indirectamente, en la participación de espacios políticos. No se percibe un reconocimiento integral del daño recibido.

Subcategoría: valoración del acompañamiento institucional

Hallazgos preliminares:

- Presencia limitada del Estado: el acompañamiento estatal es reducido y se limita en el tiempo.
- Sensación de abandono: las experiencias revisadas indican que el acompañamiento brindado, sea económico o psicológico, no es suficiente, no hay seguimiento de sus casos. Adicionalmente, el acompañamiento psicosocial es escaso y no suficiente. El registro a veces se queda en un mero proceso burocrático.

Interpretación preliminar: Estas deficiencias muestran un vacío estructural en la ejecución de las obligaciones estatales y una norma ineficaz, particularmente en regiones con poca presencia institucional.

Anexo C. Entrevistas Preliminares

Anexo D. Entrevistas Posteriores